Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 235 Martes, 11 de octubre de 2011

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

15205 Corrección de errores de la Orden de 25 de julio de 2011 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se delegan competencias del titular del Departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería. 37916

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

15206 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 19 de septiembre de 2011, por la que se nombra a don Alberto Manuel Torres Cantero, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento "Medicina Preventiva y Salud Pública". 37917

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

15207 Decreto n.º 281/2011, de 7 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 259/2011, de 9 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de San Javier y Los Alcázares para financiar actuaciones en materia de salvamento marítimo. 37918

15208 Decreto n.º 282/2011, de 7 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 271/2010, de 24 de septiembre, de concesión directa de una ayuda reembolsable a las Universidades Públicas de la Región de Murcia para la consolidación de sus centros de transferencia de tecnología ubicados en el Parque Tecnológico de Fuente Álamo. 37921

15209 Decreto n.º 283/2011, de 7 de octubre, de concesión directa de subvención, por convenio, a los Ayuntamientos de Caravaca de La Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier para financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música durante el ejercicio 2011. 37923

Consejería de Obras Publicas y Ordenación del Territorio

15210 Resolución de la Dirección General de Transportes y Puertos, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria pública para el otorgamiento de autorizaciones de uso de puntos de amarre para embarcaciones de recreo en el puerto de Cabo de Palos, t.m. de Cartagena. Expte. PCJ 40/2011. 37930

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

15211 Resolución de 26 de septiembre de 2011 por la que se crea un fichero con datos de carácter personal gestionado por el Servicio Murciano de Salud. 37957

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

15212 Notificación de actos administrativos de mero trámite o definitivos de expedientes de autorización en materia de carreteras. 37960

15213 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 37963

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

15214 Anuncio de formalización de contrato. Contratación de la explotación de las cafeterías de personal y público, del comedor de personal de guardia y de las máquinas de vending del Hospital "Rafael Méndez", de Lorca. Expte. 24/10. 37975

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

15215 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, por el que se notifica la Resolución de Ingreso en Centro de Día Apandis de doña Abellaneda Puche María Inmaculada. 37977

Consejería de Sanidad y Política Social

15216 Edicto por el que se notifican Acuerdos de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración. 37978

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz

15217 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 122/2010. 37979

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

15218 Expediente de dominio. Inmatriculación 1.099/2010. 37980

De lo Social número Uno de Cartagena

15219 Procedimiento ordinario 881/2010. 37981

De lo Social número Dos de Cartagena

15220 Ejecución de títulos judiciales 482/2011. 37982

15221 Ejecución de títulos judiciales 70/2011. 37983

15222 Ejecución de títulos judiciales 140/2011. 37984

15223 Ejecución de títulos judiciales 35/2011. 37985

15224 Despido/ceses en general 175/2011. 37987

Primera Instancia número Uno de Lorca

15225 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1.104/2009. 37988

Primera Instancia número Dos de Murcia

15226 Ejecución hipotecaria 2.117/2010. 37989

15227 Expediente de dominio. Inmatriculación 911/2011. 37991

De lo Social número Uno de Murcia

15228 Proceso 174/2010. 37992

De lo Social número Dos de Murcia

15229 Demanda 2/2010. 37994

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

15230 Autos sobre ordinario 128/2010. 37995

15231 Procedimiento ordinario 658/2010. 37996

15232 Despido 670/2011. 37997

15233 Despido 625/2011. 37998

15234 Despido 563/2011. 37999

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

15235 Reclamación por ordinario n.º 1.250/2010. 38000
15236 Reclamación por ordinario 707/2010. 38001
15237 Despido 487/2011. 38002
15238 Reclamación por ordinario 298/2010. 38003
15239 Reclamación por ordinario 300/2010. 38004
15240 Reclamación por ordinario 214/2010. 38005

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

15241 Despido 616/2011. 38006

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

15242 Procedimiento de oficio autoridad laboral 1.302/2010. 38007
15243 Despido/ceses en general 650/2011. 38009
15244 Despido/ceses en general 639/2011. 38011

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

15245 Despido 682/2011. 38012
15246 Despido 690/2011. 38013

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

15247 Despido 584/2011. 38014
15248 Despido 600/2011. 38015
15249 Despido/ceses en general 552/2011. 38016
15250 Modificación sustancial condiciones laborales 622/2011. 38018
15251 Despido objetivo individual 618/2011. 38020
15252 Despido objetivo individual 631/2011. 38021
15253 Despido/ceses en general 636/2011. 38022
15254 Despido objetivo individual 639/2011. 38023
15255 Despido objetivo individual 640/2011. 38024
15256 Despido objetivo individual 656/2011. 38026

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

15257 Despido/ceses en general 740/2011. 38028
15258 Procedimiento ordinario 553/2011. 38030

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

15259 Ejecución de títulos judiciales 532/2010. 38031

De lo Mercantil número Uno de Murcia

15260 Procedimiento ordinario 221/2009. 38034

De lo Social número Veintitrés de Madrid

15261 Demanda 695/2011. 38036

De lo Social número Dos de Pamplona

15262 Ejecución de títulos judiciales 134/2011. 38037

IV. Administración Local

Alcantarilla

15263 Aprobación padrón de agua, basura, saneamiento, conservación de contadores e IVA, correspondiente al 4.º bimestre de 2011. 38038

15264 Aprobación padrón de agua, basura, saneamiento, conservación de contadores e IVA, correspondiente al 3.º bimestre de 2011. 38039

15265 Acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado el 29 de septiembre de 2011, por el que se adoptan medidas en materia de jornada, horario y gastos de personal. 38040

Alhama de Murcia

15266 Aprobando inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial denominado "Condado de Alhama II", USEC-15-02-01. 38044

15267 Anuncio declarando en suspenso el expediente de contratación n.º 16-11 de servicio de limpieza de instalaciones y locales públicos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (S.A.R.A.). 38045

Caravaca de la Cruz

15268 Declaración de no estar vigente la aprobación definitiva de la Modificación Puntual no Estructural n.º 42 del Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz. 38046

15269 Aprobación definitiva de la Modificación Puntual no Estructural n.º 64 del PGMO de Caravaca de la Cruz, Ctra. Singla–Navares. 38047

15270 Aprobación inicial del proyecto de Modificación n.º 65 no Estructural del Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz. 38048

Cartagena

15271 Notificación de resoluciones expedientes sancionadores de tráfico. 38049

Fortuna

15272 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico. 38051

15273 Notificación de la iniciación de expedientes sancionadores sobre Protección a la Seguridad Ciudadana. 38052

15274 Notificación de la propuesta de resolución de expedientes sancionadores sobre Protección a la Seguridad Ciudadana. 38053

15275 Notificación de la resolución definitiva de expedientes sancionadores sobre protección a la seguridad ciudadana. 38054

Lorca

15276 Aprobación inicial de las normas complementarias del PGMO de Lorca para facilitar el realojo, la reconstrucción y rehabilitación de inmuebles afectados por acciones sísmicas y catastróficas. 38055

Mazarrón

15277 Solicitud de autorización para reubicación de tanatorio en Ctra. de Mazarrón a Puerto de Mazarrón (Murcia). 38056

Mula

15278 Solicitud de autorización de legalización de vivienda unifamiliar en paraje Retamosa Baja. 38057

Murcia

15279 Requerimiento de ingreso de los gastos ocasionados por la ejecución subsidiaria de la retirada de la valla publicitaria sita en Ctra. Cabezo de Torres, polígono 19, parcela 203, El Esparragal (Expte. 878/09DU). 38058

15280 Resolución de recurso de reposición. (Expte. 1089/09DU). 38061

15281 Requerimiento de ingreso de los gastos ocasionados por la ejecución subsidiaria de la limpieza del solar sito en Carril de los Zambudios, Puente Tocinos. (Expte. 1.957/09DU). 38064

15282 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en C/ del Rosario n.º 18, Rincón de Seca, Murcia (Expte. 2153/08DU). 38066

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Murcia

15283 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en C/ Orilla de la Vía, Santiago el Mayor, Murcia (Expte. 2281/10DU). 38067

15284 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en Carril Lucios n.º 22, Puente Tocinos, Murcia. (Expte. 715/10DU). 38068

15285 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en c/ Del Monte, El Esparragal, Murcia (expediente 1.757/10DU). 38069

15286 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en Carril de la Torre, s/n, Murcia. (Expte. 957/10DU). 38070

15287 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en C/ Barcelona, s/n, El Raal (Expte. 575/10DU). 38071

15288 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en C/ Río Frío, 25, Barriomar, Murcia (Expte. 935/10DU). 38072

15289 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en Carril Torre de los Ibáñez (Expte. 46/11DU). 38073

15290 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en C/ La Tienda, n.º 1, Aljucer. (Expte. 2704/10DU). 38074

15291 Gerencia de Urbanismo. Propuestas de resolución de procedimientos sancionadores urbanísticos 905/11, 759/11 y otros -DU. 38075

15292 Decreto de imposibilidad de legalización de procedimientos sancionadores urbanísticos 905/11, 759/11 y otros-DU. 38076

15293 Resolución del Director de los Servicios de la Gerencia de Urbanismo, requiriendo a la propiedad de la edif. sita en C/ Álamo, 10, Beniaján, el ingreso del gasto derivado de la ejecución subsidiaria de lo ordenado en el expte. 51/2010RE. 38077

15294 Resolución del Director de los Servicios de la Gerencia de Urbanismo, requiriendo a la propiedad de la Edif. sita en C/ Álamo, 10, Beniaján, el ingreso del gasto derivado de la ejecución subsidiaria de lo ordenado en el Expte. 51/2010RE. 38079

15295 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de la retirada de la valla publicitaria sita en Vereda de los Muchachos, n.º 2, Guadalupe (Expte. 1508/09DU). 38081

15296 Requerimiento de ingreso de los gastos ocasionados por la ejecución subsidiaria del desbroce y limpieza de huerto sito en C/ Alberca de Salamanca, La Alberca. (Expte. 1.142/09DU). 38082

15297 Notificación de procedimiento de responsabilidad patrimonial. 38084

15298 Notificación de actos administrativos. 38085

15299 Notificación de emplazamiento contencioso-administrativo a la mercantil Fomento de Promociones de Archivel Murcia, S.L. 38086

15300 Notificación a la mercantil Umbría de Manzanete, S.L., del Decreto adoptado por el Teniente de Alcalde de Presidencia del Ayuntamiento de Murcia, de fecha 2 de febrero de 2011, relativo al procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por D.ª Encarnación Planes Nicolás. (Expte. 165/09 R.P.). 38087

15301 Notificación de emplazamiento contencioso-administrativo. 38088

15302 Anuncio de formalización de contrato de obras de ejecución de carriles bici en las pedanías de El Palmar y Sangonera la Verde. (Expte. 223/2011). 38089

15303 Anulación de convocatoria de anuncio de licitación. Expte. 591/2011. 38090

Puerto Lumbreras

15304 Exposición pública de expediente de declaración de interés público para instalación de dos plantas fotovoltaicas. 38091

Totana

15305 Nombramiento de funcionarios de carrera. 38092

15306 Exposición pública de modificación de siete ordenanzas fiscales. 38093

15307 Exposición pública expediente n.º 1-A/2011 de modificación de crédito por transferencia entre distinto grupo de función. 38096

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Carlos Peñafiel de Río

15308 Subasta notarial. 38097

Notaría de don Rafael Cantos Molina

15309 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida. 38098

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

15205 Corrección de errores de la Orden de 25 de julio de 2011 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se delegan competencias del titular del Departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería.

Advertido error en la Orden de 25 de julio de 2011 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En el párrafo segundo del punto 2, del artículo Primero, de la citada Orden de 25 de julio de 2011, página 36757, donde dice:

"Asimismo, los gastos en sus diferentes fases, de los programas gestionados por el resto de Órganos Directivos cualquiera que sea su importe en relación con el concepto 226 (Gastos diversos), y con el concepto 227.06 (Estudios y Trabajos Técnicos), cuando su cuantía supere el importe fijado legalmente para los contratos menores de Servicios".

Debe decir:

"Asimismo, los gastos en sus diferentes fases, de los programas gestionados por el resto de Órganos Directivos en relación con el concepto 226 (Gastos diversos), y con el concepto 227.06 (Estudios y Trabajos Técnicos), cuando su cuantía supere el importe fijado legalmente para los contratos menores de Servicios".

Murcia, 22 de septiembre de 2011.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Antonio Sevilla Recio.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

15206 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia de 19 de septiembre de 2011, por la que se nombra a don Alberto Manuel Torres Cantero, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento "Medicina Preventiva y Salud Pública".

Vista la propuesta elevada con fecha 5 de septiembre de 2011, por la Comisión Evaluadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 23 de mayo de 2011 (BOE. 02-06-2011), para la provisión de la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en el área de conocimiento "Medicina Preventiva y Salud Pública", adscrita al Departamento de Ciencias Socio-Sanitarias de la Universidad de Murcia, a favor de D. Alberto Manuel Torres Cantero y habiendo cumplido el interesado los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Alberto Manuel Torres Cantero, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento "Medicina Preventiva y Salud Pública", adscrita al Departamento de Ciencias Socio-Sanitarias de la Universidad de Murcia, código de la plaza: 110388

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 19 de septiembre de 2011.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

15207 Decreto n.º 281/2011, de 7 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 259/2011, de 9 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de San Javier y Los Alcázares para financiar actuaciones en materia de salvamento marítimo.

La Consejería de Presidencia, fue creada por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma n.° 12/2011, de 27 de junio, de Reorganización de la Administración Regional, modificado por decreto del Presidente n.º 23/2011, de 28 de junio.

Por Decreto n.º 24/2011, de 28 de junio, por el que se establecen el Orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional y sus competencias, la Consejería de Presidencia es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices del Consejo de Gobierno en las materias de protección civil, emergencias y extinción de incendios y salvamento.

Por Decreto n.º 141/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, ejercerá las competencias en materia de coordinación de policías locales y en materia de emergencias, protección civil, prevención y extinción de incendios y salvamento, las correspondientes al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del Teléfono Único Europeo 1-1-2 y los procedimientos de respuesta a las mismas, así como las relativas al control de accesos y seguridad de inmuebles de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y la organización y delimitación de las funciones de su personal.

Anualmente se viene elaborando por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, en colaboración con los Ayuntamientos del litoral, un Plan de Protección Civil de Vigilancia y Rescate en Playas y Salvamento en la Mar (PLAN COPLA), que establece la estructura operativa y el despliegue de vigilancia y salvamento con el fin de salvaguardar la vida humana en las zonas de playas y baño y en la mar.

Según dicho Plan, todos los Ayuntamientos en él incluidos realizarán labores de vigilancia, rescate y salvamento durante el año 2011 y especialmente durante los periodos contemplados y descritos en el Plan Copla, en función del nivel de ocupación y peligrosidad de sus playas, se comprometen a establecer en las zonas de baño determinadas por ellos, puestos de vigilancia, primeros auxilios y salvamento, atendidos por socorristas y/o voluntarios, coordinados mediante la organización que el Ayuntamiento establezca, recogiéndose también, que aquellas playas marítimas que no cuenten con un servicio de vigilancia, deberán estar señalizadas y el Ayuntamiento dispondrá de un dispositivo para atender cualquier emergencia en dichas playas y baño y en la mar.

La Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias está interesada en mantener un dispositivo integral de atención de urgencias que garantice un respuesta eficaz, coordinada y eficiente a todas aquellas demandas que pudieran producirse en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, requiriendo la intervención de los distintos cuerpos y servicios intervinientes en el ámbito de las urgencias y emergencias en la mar.

Con frecuencia aparecen varados en nuestras costas y sus proximidades animales marinos enfermos, heridos, desorientados o muertos, así como otros elementos flotantes que pueden suponer un peligro para la navegación, y a los cuales hay que aplicar operaciones de remolque.

Ayuntamientos costeros como San Javier y Los Alcázares han adquirido embarcaciones de salvamento marítimo, hecho que, junto a la experiencia como participantes del Plan COPLA, les acredita como eficaces colaboradores con la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias.

En base a lo expuesto en párrafos anteriores, se considera necesaria la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de San Javier y Los Alcázares, para financiar actuaciones en materia de salvamento marítimo.

Por todo ello, entendiendo que existían sobradas razones de interés público y social, y quedando acreditada la singularidad de dichas subvenciones, en los términos expuestos, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Presidencia, publicó el Decreto Nº 259/2011, de 9 de septiembre, por el que participaba directamente en la financiación de las actuaciones que desarrollan los Ayuntamientos de San Javier y Los Alcázares, con la finalidad antes referida, mediante la concesión directa de una subvención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el artículo 22.2,c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No obstante lo anterior, el artículo 6 en su apartado 4, establecía que el periodo de ejecución de la actividad subvencionada comprendería desde enero hasta el 31 de octubre de 2011. Asimismo, en su artículo 9 donde se hace referencia al procedimiento de pago, se establece en su apartado 1 que el pago de las subvenciones se realizará previa justificación en la forma y condiciones que se establezcan el artículo 10, el cual señala que los Ayuntamientos presentarán en los dos meses siguientes a la fecha de finalización de la actividad subvencionada la justificación.

Próximo la finalización del plazo de ejecución contemplado en el citado Decreto, existe la necesidad de mantener la actividad subvencionada de salvamento marítimo por las posibilidades de actuación de las embarcaciones hasta finales de año, por lo que procede ampliar dicho plazo durante todo el año 2011. Asimismo se modifica la forma de pago y consecuentemente la justificación.

Por todo ello, es preciso aprobar un Decreto de modificación del Decreto 259/2011, de 9 de septiembre por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de San Javier y Los Alcázares para financiar actividades de Salvamento Marítimo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el artículo 22.2,c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 7 de octubre de 2011

Dispongo:

Artículo 1.- Modificación del artículo sexto.

Se modifica el apartado cuarto del artículo sexto quedando redactado de la siguiente forma:

"4. El periodo de ejecución de la actividad subvencionada comprenderá todo el año 2011."

Artículo 2.- Modificación del artículo noveno.

Se modifica el apartado primero del artículo noveno quedando redactado de la siguiente forma:

"1. El pago de las subvenciones se realizará de forma anticipada que supondrá la entrega de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a las subvenciones en la forma y condiciones que se establezcan en la resolución de concesión, según lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005."

Artículo 3.- Modificación del artículo décimo.

Se modifica el apartado segundo del artículo décimo once quedando redactado de la siguiente forma:

"2. Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar, el beneficiario presentará antes del 1 de marzo de 2012, la siguiente documentación justificativa:

- Para la justificación de las actividades realizadas, una Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

-Facturas originales o copias compulsadas de los gastos ocasionados en la realización de la actividad.

-Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con indicación del acreedor y del documento, su importe, fecha emisión y en su caso, fecha de pago.

-Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

- En cuanto a la justificación del pago de los gastos, se realizará mediante el recibí en la factura o copia del movimiento de la cuenta bancaria."

Disposición final única. Eficacia y publicidad

El presente decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a 7 de octubre de 2011.—El Presidente, P.D., Decreto n.º 28/2011, de 28 de junio (Supl. n.º 4 BORM 07/07/2011), el Consejero de Economía y Hacienda, Salvador Marín Hernández.—El Consejero de Presidencia, Manuel Campos Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

15208 Decreto n.º 282/2011, de 7 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 271/2010, de 24 de septiembre, de concesión directa de una ayuda reembolsable a las Universidades Públicas de la Región de Murcia para la consolidación de sus centros de transferencia de tecnología ubicados en el Parque Tecnológico de Fuente Álamo.

Con fecha 30 de septiembre de 2010, se publicó en el BORM, el Decreto n.º 271/2010, de 30 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una ayuda reembolsable a las universidades públicas de la Región de Murcia para la consolidación de sus Centros de Transferencia de Tecnología ubicados en el Parque Tecnológico de Fuente Álamo.

Para adecuar el desarrollo y ejecución de las actuaciones a financiar con la ayuda reembolsable concedida así como el calendario de los reembolsos a realizar por las dos universidades beneficiarias, se ha estimado procedente modificar parte del articulado del citado Decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejero de Universidades, Empresa e Investigación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de octubre de 2011

Dispongo

Artículo Único. Modificación del Decreto n.º 271/2010, de 24 de septiembre, de concesión directa de una ayuda reembolsable a las universidades públicas de la Región de Murcia para la consolidación de sus Centros de Transferencia de Tecnología ubicados en el Parque Tecnológico de Fuente Álamo.

1. El apartado 3 del artículo 6 queda redactado en los siguientes términos:

"3. Las universidades públicas realizarán los reembolsos al Tesoro Público Regional entre los años 2012 y 2020 de acuerdo con el procedimiento que a tal efecto le comunique la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y teniendo en cuenta los siguientes cuadros de amortización:

CUADRO DE AMORTIZACIÓN.UNIVERSIDAD DE MURCIA		
REEMBOLSOS	**FECHA LÍMITE DE AMORTIZACIÓN**	**CANTIDAD (€)**
1	30/12/2012	33.333,00
2	30/12/2013	33.333,00
3	30/12/2014	33.333,00
4	30/12/2015	33.333,00
5	30/12/2016	33.333,00
6	30/12/2017	33.333,00
7	30/12/2018	33.333,00
8	30/12/2019	33.333,00
9	30/12/2020	33.336,00

CUADRO DE AMORTIZACIÓN.UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENAA		
REEMBOLSOS	**FECHA LÍMITE DE AMORTIZACIÓN**	**CANTIDAD (€)**
1	30/12/2012	77.777,00
2	30/12/2013	77.777,00
3	30/12/2014	77.777,00
4	30/12/2015	77.777,00
5	30/12/2016	77.777,00
6	30/12/2017	77.777,00
7	30/12/2018	77.777,00
8	30/12/2019	77.777,00
9	30/12/2020	77.784,00

2. Los apartados 1 y 5 del artículo 7 quedan redactados en los siguientes términos:

"1. El plazo para la ejecución de las actuaciones objeto de la ayuda finalizará transcurridos 18 meses desde la fecha de ingreso en la cuenta corriente de cada entidad beneficiaria del correspondiente importe concedido".

"5. Se considerarán gastos válidos a efectos de justificación de la ayuda concedida, los realizados desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha correspondiente a la finalización del plazo de ejecución."

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 7 de octubre de 2011.—El Presidente, P.D., Decreto n.º 28/2011, de 28 de junio (Supl. n.º 4 BORM 07/07/2011), el Consejero de Economía y Hacienda, Salvador Marín Hernández.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, José Ballesta Germán.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejo de Gobierno

15209 Decreto n.º 283/2011, de 7 de octubre, de concesión directa de subvención, por convenio, a los Ayuntamientos de Caravaca de La Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier para financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música durante el ejercicio 2011.

El progreso equilibrado de una sociedad democrática, su bienestar colectivo y la calidad de la vida individual de sus ciudadanos son fruto del desarrollo de la educación, en sus distintos niveles. Conscientes de ello, las sociedades exigen de modo creciente bienes y servicios educativos, y su fomento y salvaguardia por parte de las administraciones públicas viniendo a formar parte de las propias responsabilidades de éstas.

En España, el artículo 27 de la Constitución consagra la responsabilidad de los poderes públicos como garantía fundamental del derecho a la educación, en todos sus extremos.

La exigencia de mejora del sistema educativo regional constituye una prioridad ineludible que expresa el compromiso que la Administración Regional ha adquirido colectivamente.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo, como departamento al que corresponden las competencias en materia de educación reglada en todos sus niveles, en virtud del artículo 9 del Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 24/2011, de 28 de junio (BORM del 7 de julio), en relación con el artículo 5 del Decreto número 148/2011, de 8 de julio por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM del 11), modificado por el Decreto número 228/2011, de 15 de julio, contempla entre sus objetivos facilitar el acceso a las mismas y alcanzar el máximo desarrollo y promoción de dichas enseñanzas, mediante una ampliación progresiva de su oferta en las distintas comarcas de la Región de Murcia.

El Capítulo IV del Título Preliminar, "Cooperación entre Administraciones educativas", de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como el artículo 25.2,n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local entre otras normas, ponen de manifiesto dicha voluntad cooperativa.

Entendiendo, por tanto, que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo directamente en la financiación del funcionamiento de estos conservatorios, mediante la concesión de cinco subvenciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22.2. c) de la Ley 38/2003 de la Ley General de Subvenciones

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Formación y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de octubre de 2011.

Dispongo

Artículo 1. Objeto

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa, por convenio, de subvenciones a los Ayuntamientos que se detallan en el artículo 3.

La finalidad de la concesión es la de colaborar en la financiación del funcionamiento de los cinco conservatorios de música, de titularidad municipal, durante el ejercicio 2011.

Artículo 2. Procedimiento de concesión

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, ya que se otorga a los cinco conservatorios de música de titularidad municipal que existen en la Región de Murcia, por lo que se autoriza la concesión directa, por convenio, de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.C) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir razones de interés público y social en lo que se refiere a alcanzar el máximo desarrollo y promoción de las enseñanzas artísticas en las distintas comarcas de la Región.

La concesión de la subvención se realizará mediante Convenios, en los que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3. Beneficiarios

Serán beneficiarios de esta subvención, en los términos establecidos en este Decreto, los ayuntamientos de Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incursos en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos establecidos en este artículo, se realizará mediante la presentación de declaración responsable pudiendo utilizar el modelo que se adjunta como anexo I de este Decreto, conforme a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en relación con la Orden de 1 de abril de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La presentación de la declaración responsable conlleva el consentimiento expreso del solicitante a los efectos de verificación de los datos personales requeridos para su tramitación. No obstante, si el interesado no concede dicho consentimiento deberá acreditar los datos incluidos en la declaración responsable a requerimiento de la Administración y con anterioridad a la firma del convenio respectivo.

Artículo 4. Obligaciones

Los beneficiarios de estas subvenciones estarán obligados a:

a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente prevista en el artículo 5.

b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

c) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con financiación y en colaboración con la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Los ayuntamientos beneficiarios quedarán, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 5. Pago de las subvenciones y régimen de justificación

El importe total de la subvención será de 1.092.896,00 €. Para el cálculo de la subvención a cada uno de los Ayuntamientos se tiene en cuenta la matricula del curso 2010-2011. Se distribuirá del siguiente modo:

- Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz: 288.215,63 €
- Ayuntamiento de Cieza: 197.234,76 €
- Ayuntamiento de Jumilla: 159.560,70 €
- Ayuntamiento de Molina de Segura: 251.423,26 €
- Ayuntamiento de San Javier: 196.461,65 €

El procedimiento de pago de cada una de las subvenciones se realizará con carácter anticipado como financiación necesaria para el funcionamiento de los conservatorios, tras la firma del Convenio respectivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los Ayuntamientos queda exonerados de la constitución de garantías.

Cada ayuntamiento debe presentar ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas de la Consejería de Educación, Formación y Empleo la documentación justificativa de la subvención, mediante certificación del secretario o del interventor del Ayuntamiento de que dichos fondos han sido registrados en la contabilidad municipal y se han dedicado, en su totalidad, a financiar el funcionamiento de su conservatorio, acompañado de las facturas o cualquier otro documento que acredite la realización de los gastos subvencionados, así como justificantes acreditativos del pago de los mismos.

La justificación por parte de los beneficiarios de la subvención y del cumplimiento de la finalidad misma y de la aplicación material de los fondos percibidos se presentará antes del día 31 de marzo de 2012 y se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 6. Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7. Compatibilidad con otras subvenciones públicas

Las subvenciones derivadas del presente Decreto son compatibles con la percepción de otras de naturaleza similar otorgadas por otras Administraciones públicas o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que la suma de todas las subvenciones no supere el coste de la actividad.

Artículo 8. Régimen jurídico aplicable

Las subvenciones reguladas en este decreto se regirán, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única. Eficacia y publicidad

El presente decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 7 de octubre de 2011.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, P.D. (Decreto 28/2011, de 28 de junio), el Consejero de Economía y Hacienda, Salvador Marín Hernández.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

ANEXO I

SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA, POR CONVENIO, A LOS AYUNTAMIENTOS DE CARAVACA DE LA CRUZ, CIEZA, JUMILLA, MOLINA DE SEGURA Y SAN JAVIER PARA FINANCIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE SUS CONSERVATORIOS DE MÚSICA DURANTE EL EJERCICIO 2011.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

1	DATOS DEL SOLICITANTE
Nombre del Ayuntamiento:	
CIF.:	**Teléfono:**
Dirección postal: Calle/Plaza	
Localidad:	**Código postal:**

2	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
D./Dª	**NIF.:**
Dirección postal: Calle/Plaza	**Teléfono:**

3	EXPOSICIÓN

En cumplimiento del artículo 71 bis de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la subvención de concesión directa, por convenio, a los Ayuntamientos de Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier para financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música durante el ejercicio 2011, REALIZO BAJO MI RESPONSABILIDAD LA SIGUIENTE:

4	DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. Declaro cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de la condición de beneficiario o para su ejercicio, disponer de la documentación que así lo acredita y comprometerme a mantener su cumplimiento durante el tiempo de

reconocimiento o ejercicio de derecho. En caso contrario, quedo obligado a comunicar a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, cualquier modificación al respecto, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección de la Administración Pública.

2. Declaro que cumplo la normativa y requisitos específicos del procedimiento de concesión de subvenciones establecido en el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la subvención de concesión directa, por convenio, a los Ayuntamientos de Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier para financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música durante el ejercicio 2011 que se enumeran:

2.1 No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.2 Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

3. Autorizo a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas para comprobar electrónicamente o por otros medios la veracidad de los datos incluidos en esta declaración.

5	INFORMACIÓN LEGAL

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente determinará la imposibilidad de continuar con la tramitación del procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos dando lugar al archivo del expediente previa Resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 42 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

La información recogida en estos documentos se atendrá a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica de 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Y serán utilizados únicamente a lo previsto en la presente convocatoria.

En , a de de 2011.

(Firma del representante legal)

(Sello del Ayuntamiento)

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Publicas y Ordenación del Territorio

15210 Resolución de la Dirección General de Transportes y Puertos, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria pública para el otorgamiento de autorizaciones de uso de puntos de amarre para embarcaciones de recreo en el puerto de Cabo de Palos, t.m. de Cartagena. Expte: PCJ 40/2011.

De conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Orden del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20 de octubre de 2010, relativa al "Procedimiento de otorgamiento de las autorizaciones temporales de uso de puntos de amarre por los titulares de embarcaciones de recreo en los puertos e instalaciones portuarias de titularidad y gestión directa de la CARM.

Resuelvo

Primero: Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. Anexos I y II respectivamente, para participar en la convocatoria pública para el otorgamiento de autorizaciones de uso de puntos de amarre para embarcaciones de recreo en el puerto de Cabo de Palos, t.m. de Cartagena, convocadas por Resolución de la Dirección General de Transportes y Puertos de 28 de abril de 2011 con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Segundo: Abrir un plazo de diez días, computados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los aspirantes puedan subsanar las deficiencias que han causado su exclusión, en escrito dirigido a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, advirtiendo que si así no se hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución adoptada al efecto con los efectos previstos en el artículo 42.1) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: Publicar la presente resolución en el BORM, en el Tablón de Anuncios del Puerto de Cabo de Palos y en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio: http://www.carm.es.

Contra la presente Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente de la notificación, sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Murcia, 21 de septiembre de 2011.—El Director General de Transportes y Puertos, José María Bernabé Tomás.

ANEXO I (Deportivos)

Procedimiento de Otorgamiento de Autorizaciones de Uso de Puntos de Amarre en el Puerto de Cabo de Palos

EMBARCACIONES DEPORTIVAS - RELACIÓN DE ADMITIDOS

NOMBRE	*N*	*EMBARCACION*	*MATRICULA*
CATEGORIA A			
ÁLVAREZ GARCÍA, JOSÉ	64	GLAUKA	7CT5-233-94
AMAT GARRIDO, MARTA	127	PITUFO CABO PALOS	7AT3-498-91
APARICIO GALVEZ, LUISA	56	ALUSINA	7CT4-959-92
BALLESTA JIMÉNEZ, CRISTOBAL	4	GLORIA PRIMERA	7CT4-80-93
BAÑOS ALCARAZ, RICARDO	159	GAVIOTA	7CT4-243-92
BARONA DÍAZ, JOSÉ MIGUEL	78	CRISTAL CUATRO	7BA2-1461-92
CAZEAUX, PHILIPPE	8	PABLETE	7CT4-191-05
CHEREGUINI OLMOS, BENITO	177	CHARLY UNO	7CT4-431-03
DE LA PEÑA ROBLES, MARÍA ALMUDENA	166	PIETRO	7CT4-165-03
DÍAZ MACIÁN, JORGE	155	ALCARIA	7CT4-596-03
EGEA, CHRISTIAN	54	PATRICIA II	7AT3-31-95
FLORES SANTOS-SUÁREZ, SAMUEL AGUSTÍN	222	ZANA II	7CT4-95-03

ANEXO I (Deportivos)

NOMBRE	*N*	*EMBARCACION*	*MATRICULA*
GALINDO CONESA, JOSE MANUEL	204	IBERO MORAIRA	7AT3-612-91
GARCÍA ALFARO, FRANCISCO MANUEL	33	MIMO	7AT6-30
GARCÍA WANDOSELL, RAFAEL	164	ALMERROS	7AT-049-93
GARCÍA-PREFASI PÉREZ, ADOLFO Mª	18	ICUE CINCO	7CT4-286-00
GÓMEZ MARTÍNEZ, JUAN	178	SON TINTA	7CT5-257-98
GUARDIOLA MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS	189	ESTAY	7CT4-181-09
HERNÁNDEZ LLEDÓ, SERGIO	17	MILU	7CP2-12-05
HONTECILLAS PÉREZ, JESÚS ANTONIO	55	NOELIA Y EDUARDO	7MA2-109-93
LLAMAS MONTORO, TOMÁS	170	ANTONIA UNO	7CT5-280-93
MANZANARES CABEZUELO, EMILIO	109	LANA	7CT4-191-96
MARTÍNEZ ZAMORA, ANTONIO	38	ZEUS	7CT4-128-92
NADAL GARCÍA, ANTONIA ALBALADEJO HEREDIA, PEDRO	39	MOSQUITO I	7CT5-253-94
NAVARRO ROMERO, FRANCISCO	135	GEYSHA	7AT3/47/91
OLMO CONESA, PEDRO JOSÉ	107	MARSALÁ II	7CT4-271-03

NPE: A-111011-15210

ANEXO I (Deportivos)

NOMBRE	*N*	*EMBARCACION*	*MATRICULA*
ORTEGA DE LA RUBIA, JOSÉ	63	DACRIS	7TA3-175-02
ROCHE JIMÉNEZ, FRANCISCO	229	REQUIEBRO DOS	7CT4-718-07
ROMERO ORTIZ, MARIO	202	FISHA	7CT4-8699
RUIZ MÉNDEZ, PEDROHERVÁS GIMÉNEZ, ANGEL GUARDA	219	VICTORIA E.	7CT5-146-97
RUIZ USÓN, JULIO	182	TATAGLIA III	7AT4-2-92
RUIZ VALERO, MARTÍN JOSÉ	65	RUIZ MOMPEAN	7CT4-874-91
SAEZ, JEAN ANDRÉ	32	OLYMPIA	7CT4-43-94
SÁNCHEZ-SOLÉ ROSIQUE, ALFONSO	81	TARTANA III	7CT4-1112-91
SUEVOS ALBERTO, ANTONIO RAFAEL	40	CALIMA DOS	7CT4-589-04
TORRES MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	108	CAPRICORNIO	7CT5-10-93
VICENTE GARCÍA, JOSÉ PATRICIO	138	JUNKIKO	7CT4-6-04
VILLAVERDE PACHECO, AGUSTÍN CHICHARRO GIL, CARLOS ALBERTO	213	NOSEPRESTA	7CT4-587-2006

CATEGORIA ***B***

AGUIRRE ABRIL, JOSÉ	105	PRINCESA UNO	7CT4-246-00

NPE: A-111011-15210

ANEXO I (Deportivos)

NOMBRE	*N*	*EMBARCACION*	*MATRICULA*
BERENGUER ROIG, DAMASO	223	COPÉRNICO	7BA2-416-92
CALVO MARÍN, FRANCISCA	169	ONDINA	7CT4-684-91
CARRIÓN JORQUERA, MANUEL	115	ALTAHONA CUATRO	7CT4-112-01
CATARINEU GUILLÉN, LEONARDO	207	CALA ROJA	7BA2-1053-92
CELA ALBARRACÍN, ROSA MARÍA HERNÁNDEZ SOLANO, ADOLFO	114	CELALBA	7CT4-132-08
CERDÁN GÓMEZ, FRANCO DE SENA	165	DELFÍN III	7CT5-415-92
CONESA PALLARÉS, FRANCISCO JAVIER	37	CRUZ DEL SUR SEGUNDO	7CT4-121-94
DE LA ORDEN SORIANO, ANDRÉS	75	QUETZAL	7CT4-128-91
DÍAZ TORRALBO, MIGUEL	157	OLOKUN	7CT4-196-06
DÍEZ MONTERO, IGNACIO JAVIER	57	MOSKA DOS	7TA-1-40
ESCRIHUELA CHUMILLA, FRANCISCO JAVIER	148	SUCRAO	7VA3-162-94
EXPLOTACIÓN HOSTELERA MIRAMAR, S.L	231	MIRAMAR DOS	7CT4-26-91
FERNÁNDEZ CANO, FRANCISCO	15	MAR II	7ST4-158-99
GARCÍA CARRILLO, PEDRO JESÚS	117	CAREN	7ST4-280-91

NPE: A-111011-15210

ANEXO I (Deportivos)

NOMBRE	*N*	*EMBARCACION*	*MATRICULA*
GARCÍA LAZ, JESUALDO	44	LUZ DE LUNA	7AT2-813
GARCÍA-FARIA MARTÍNEZ-CONDE, JOSÉ MARÍA	133	LA GITANA	7CT4-416-92
JIMÉNEZ SALMERÓN, NICOLÁS	196	SATURNA II	7CT4-183-98
LÓPEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO ESTEBAN	120	SILESIA	7CT4-637-02
MARTÍNEZ JIMÉNEZ, DANIEL ALBERTO	161	MARJI DOS	7CT4-43-10
MARTÍNEZ LAO, ANTONIO	92	MERAK	7BA6-277-91
MARTÍNEZ MESA, ROGELIIO	146	TOQUISQUI II	7CT4-33100
MARTÍNEZ PÉREZ, SONIA	140	BILIBIO	7CT4-993-92
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JOAQUÍN	194	SANTA CLARA	7CT4-23-04
MARTÍNEZ ROS, RAMÓN	14	HELSO PRIMERO	7CT4-21-08
MARTÍNEZ-CONDE GARCÍA, ANGEL	144	UPI	7AT3-24-00
MÁS HERNÁNDEZ, JULIO	168	NANO	7BA2-2501-91
NAVARRO VALLS, JUAN CARLOS	125	CONCHITA II	7BA2-3447
OLMO SOTO, PEDRO JOSÉ	31	VIRGEN DEL MAR PRIMERO	7BI3-537-92
ORBEA VALDÉS; JUAN MANUEL	100	COPENAGE	7BA6-25-96

NPE: A-111011-15210

ANEXO I (Deportivos)

NOMBRE	N	EMBARCACION	MATRICULA
PEDREÑO SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN	42	ANITA Y CARMEN	7CT4-1161-91
PÉREZ MORALES, ANTONIO	211	ISABEL I	7CT4-46-04
PÉREZ-ESPEJO MARTÍNEZ, MIGUEL ANGEL	28	VARADERO	7CT3-90-91
ROS SÁNCHEZ, PEDRO	102	MATUCA	7CT4-245-92
ROYO-VILLANOVA PAYÁ, ALEJANDRO	26	GUILLERMINA	7CT5-40-91
SÁNCHEZ CANTÓ, JOSÉ	51	MAR DEL SUR	7BA2-91-93
SÁNCHEZ TORRES, JOSÉ MARÍA	110	PALOS	7CT4-83-03
SÁNCHEZ-SOLÉ ROSIQUE, MARÍA	103	CANGREJO	7CT5-195-91

CATEGORIA C

BAZÁN LACLAUSTRA, ARTURO	121	AURYN	7BA2-494-91
BRIONES ACOSTA, FULGENCIO	132	DELTA	7AT3-846-91
CANO BAEZA, ANTONIO	176	BOKAY	7BA2-2798-91
CERVERA LIZÁUR , JUAN JOSÉ	128	JOTAMAR	7CT4-391-07
DEL RIO ASTORQUI, FERNANDO IGNACIO	71	MARMITAKO	7BA2-109-93
ESTEBAN CHAMARRO, JUAN	230	CRONOPIO	7BA2-1092-93

NPE: A-111011-15210

ANEXO I (Deportivos)

NOMBRE	N	EMBARCACION	MATRICULA
FLORES MONTESINOS, JUAN FRANCISCO	212	CHOUCATA II	DV412
FRANCISCO HERNÁNDEZ ESQUIVA	62	TOVA SEGUNDO	7CT4-963-92
GARCÍA GIMÉNEZ, DOLORES	136	LOLI III	7AT2-123-92
GARRIDO PÉREZ-CAMPOS, JUAN ANTONIO	118	MARES OCHO	7AT3-310-93
GONZÁLEZ COSTEA, LUIS	94	CELACANTO DOS	7CT4-561-03
MARTÍNEZ DÍEZ, PEDRO	90	LOLA	7BA2-696-93
MESEGUER GARCÍA, SANTA CRUZ	88	ORIENTE UNO	7CT4-433-94
NAVARRO VALLS, FRANCISCO JAVIER	52	MAR Y CIELO	7AT1-101-91
PAYÁ MEILLÓN, JOAQUÍN	129	MARGA I	7MA4-87-91

CATEGORIA D

AMAT TUDURI, RAFAEL	13	LOCURA CABO PALOS	7CT4-235-06
GARCÍA-FARIA MARTÍNEZ-CONDE, FEDERICO	6	PAMPERO UNO	7CT4-405-08
GARRIDO VÁZQUEZ, JUAN ANTONIO	206	TRIX	7CT4-546-06
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANTONIO	192	NAUTILUS CUATRO	7CT4-71-06

NPE: A-111011-15210

ANEXO II (DEPORTIVOS)

Procedimiento de Autorizaciones de Uso de Puntos de Amarre - Puerto de Cabo de

DEPORTIVOS - SOLICITUDES EXCLUIDAS (REPAROS)

NOMBRE	*NUM*	*EMBARCACION*	*MATRICULA*	*REPAROS*
CATEGORIA A				
ALBALADEJO NAVARRO, RAFAEL	35	BELAL	7CT4-211-10	-----F-H-JKL---
AMAT TUDURI, TOMÁS ANDRÉS	239	RANA	7CT4-605-07	----------N-
BABECKI CAMPUZANO, JULIO	238	RYBAK	7CT4-174-05	-------H-------
BALSALOBRE OLIVA, ALFREDO GARRIDO VÁZQUEZ, JUAN ANTONIO	98	ME TOCA	7CT4-108-09	A ---E----JK---O
BAS VIVANCOS, CESAREO	137	MARILA	7CT2-2-94	-------H-------
BRENON, LUCIEN	47	LULU	ST-5274-73	---------J-----
CABALLERO BADALLO, JUAN CARLOS	241	HYDRA	7CT5-53-95	----------N-
CABRERA GEA, FRANCISCO JAVIER	245	CAZÓN	7CT3-12-91	----------N-
CALDERÓN SÁNCHEZ, MARÍA DEL ROSARIO	203	CALA REONA	7VI5-390-93	-------H-------

ANEXO II (DEPORTIVOS)

NOMBRE	NUM	EMBARCACION	MATRICULA	REPAROS
CAÑETE CERVANTES, DARÍO	200	GOLIAT	7CT5-227-91	-------H-------
CERCEDA MARTÍNEZ, ANGEL	24	VICAN	7CT4-447-95	-------H-JK----
CERRILLOS MORALES, JOSÉ CARLOS	122	NORAY SEGUNDO	7CT4-146-06	---------JK----
CORTÉS LAMBEA, CARLOS	215	CANGREJO	7CT4-970-91	A ------H-JK-M-O
CORTÉS LAMBEA, JUAN JOSÉ	216	CIBELES	7BI2-13-96	A B-------JK-M-O
DE LA ORDEN SORIANO, LUIS	151	PICARÓN	7CT4-648-06	-------H-------
DE LA PEÑA GRANDA, ANGEL	167	SARGO	7CT4-553-05	-------H-------
GALLEGO FERNÁNDEZ, MANUELMARTÍNEZ PÉREZ, ANTONIO	158	SALMONETE	7CT4-518-93	---------JK-M--
GALLEGO MARTÍNEZ, ANTONIO	225	MIS PEQUES	7CT4-694-07	-------H-------
GANDOLFO PRETEL, ALFREDO	220	BRISA	7CT5-50-99	---------J-----
GANDOLFO PRETEL, LAURA	233	CHIRIPA	7CT4-19-03	A ---EF-H-JKLM-O

NPE: A-111011-15210

ANEXO II (DEPORTIVOS)

NOMBRE	NUM	EMBARCACION	MATRICULA	REPAROS
GARCÍA CELDRÁN, PEDRO	247	CARMEN ONE	7AT3-158-07	----------N-
GARCÍA NAVARRO, JOSÉ ANTONIO	59	GITANO UNO	7CT5-94-92	-------H-------
GARCÍA PINTO, MARÍA DEL CARMEN	145	PADY V	7CT4-688-93	----------O
GAVILÁ GÓMEZ, JOSE VICTOR	95	MUMU	7CT4-16-07	---------J-----
GÓMEZ VALENCIA, JOSÉ	234	DESEADO	7CT4-6-92	---------JK----
GÓMEZ ZAMBRANA, MANUEL ANTONIO	242	MAGARI	7CT4-329-07	----------N-
GONZÁLEZ SÁEZ, JUAN ANTONIO	89	ANIRAM	7CT4-499-04	-------H-------
IVORRA ALCARAZ, ANGEL	237	ZOE	7AT1-46-96	----E----JK----
LICARI SCIASCIA, BRUNO	101	ALTAIR	7CT4-939-92	---------J-----
LÓPEZ HERNÁNDEZ, ANTONIO	174	LOS PITUS	7CT4-289-99	----E--HI--L---
LUCAS SALINAS, JESÚS	22	PAULA UNO	7CT4-53-95	-----F-HIJKL---
MARQUEZ CERDÁN, DANIEL	193	LA PINTAITA	7CT4-641-04	----------L---
MARTÍNEZ CÁNOVAS, MANUEL	139	BRAVÍA	7CT4-272-08	-------H-------

NPE: A-111011-15210

ANEXO II (DEPORTIVOS)

NOMBRE	NUM	EMBARCACION	MATRICULA	REPAROS
MARTÍNEZ CRESPO, JOSÉ LUISMARTÍNEZ CRESPO, BERNARDINO	86	BERNAR	7CT4-2892	A ------H-JK-M-O
MARTÍNEZ PALLARÉS, MIGUEL ANGEL	163	TUPLOS	7CT4-272-99	----E---I------
MUSTIELES MARÍN, VICENTE	228	ELITE	7CT5-136-97	-------H-JK----
NIETO HERNÁNDEZ, ANTONIO	126	BLOOM	7VA3-104-10	----EF-HIJKL---
NOGUEROLES NOCEDAL, MANUEL JUAN	246	FINIKA	7CT5-279-91	----------N-
ORTUÑO CONESA, JOSÉ	49	MIS TRES SOLES	7BA2-1609-92	-------H-------
PABLOS SÁNCHEZ, SANTIAGO	36	ZAIDA	7CT5-177-91	---------JKL---
PAMPLIEGA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	48	RIABELA	7HU3-618-95	-------H-JK----
PARDO PREFASI, RAFAEL	243	TROGLO	7CT4-260-95	----------N-
PAREDES GARCÍA, SIMÓN	143	SICA	7CT4-160-91	-------H-------
PÉREZ MANUEL, FRANCISCO JAVIER	7	TINAJERO	7CT5-318-91	-----F-H-J-L---
PÉREZ SOLANO, PEDRO	173	TERRY DOS	7CT4-469-05	---DE--H-------
PLAZAS GAL, PEDRO	96	AURORA TERCERO	7BI3-8-03	-------H-------

ANEXO II (DEPORTIVOS)

NOMBRE	*NUM*	*EMBARCACION*	*MATRICULA*	*REPAROS*
QUEREJETA INCHAUSTI, JOSÉ IGNACIO	23	TXOPOLIN	7CT4-336-92	-------H-JK----
RIOS NIETO, AGUSTÍN	232	CALOJO	7CT4-902-92	-----F-H---L---
ROCA DORDA, MANUEL ROCA BLANCO, MANUEL	156	MERAKO SEGUNDO	7CT4-268-06	-----F---------
RÓDENAS MONCADA, ANTONIO	235	PALOMITO PRIMERO	7AL2-18-91	-------H---L---
ROS GRACIA, SALVADOR MADRID CONESA, PEDRO ANGEL	134	NELA	7CT4-523-04	-----F---------
ROYO-VILLANOVA PAYÁ, JAIME	77	LUCAS	7CT5-128-97	----------L---
RUBIO GONZÁLEZ, ANTONIO	93	ISLOTE	7CT4-149-92	-------H---L---
SEGADO IGLESIAS, CARLOS FELIPE	160	AROUSA	7CT4-406-04	-----F-HIJK----
SERRANO CELDRÁN, , PEDROCELDRÁN CAMPOS, Fº JAVIER	53	ISABEL V	7CT5-241-91	A --------JK-M--
TEMPLADO MESEGUER, GUILLERMO	97	SALERO	7CT4-133-04	----E--H-------
TINOCO ALCOBAS, JOAQUÍN TINOCO ALCOBAS, SALVADOR	34	TINOCO	7CT4-734-92	-------H-------

NPE: A-111011-15210

ANEXO II (DEPORTIVOS)

NOMBRE	NUM	EMBARCACION	MATRICULA	REPAROS
TORRALBA CROS, JOSÉ FULGENCIO	12	TAY DOS	7AT4-60-95	-------H-JK----
VASSEUR, ROBERT LUCIEN	16	ARCO IRIS UNO	7CT4-198-06	---------J-----
ZAMBUDIO FRUTOS, FRANCISCO	21	MARINAL	7AM2-61-91	----------K----
CATEGORIA	**B**			
ARMENGOL DUJARDIN, ALBERTO	66	SYLVIA II	7CT4-17-94	----------L---
AUSÓ LOZANO, SANTIAGO	1	TANI	7AT3-851-91	---------JK----
BALSALOBRE OLIVA, FERNANDO	131	HABIBI	7VA3-131-05	---D----------
BAUTISTA MARTÍNEZ, CRISTOBAL	46	VIRGEN DEL MAR	7CT5-484-92	---D---H-------
BELLÓN GUIJARRO, JOSÉ ANTONIO	106	AKELA	7CT4-281-93	-----F---------
BERMEJO MARTÍNEZ, PEDRO	197	SPARUS	7CT3-49-95	---DE---------O
BERNAL VELASCO, ESTEBAN	217	YAYETE	7AT3-50-91	---D----------
BOLNUEVO DE TURISMO, S.A.	179	VERÓNICA DOS	7CT4-495-95	----------L---

ANEXO II (DEPORTIVOS)

NOMBRE	NUM	EMBARCACION	MATRICULA	REPAROS
CASTEJÓN ROS, JUANA	123	JICAR	7AT6-198-93	-------H-------
CELDRÁN FERNÁNDEZ, GINÉS	210	AFRICA MARINA	7CT5-433-91	-------H-------
CELDRÁN VIDAL, FRANCISCO	154	CURRICAN UNO	7CO2-102-93	---D------K----
CHACÓN CONESA, JUAN	45	CHACÓN UNO	7CT5-76-98	---D----------
CHEREGUINI DE TAPIA, BENITO	181	SALT PETER	7TE1-86-98	-------H-------
CHUMILLA VALDERAS, ISIDRO JOSÉ	19	BRUMA	7AT5-36-92	---D-----JK----
CONDE BASILIO, FERNANDO	224	MERYEM	7CT5-100-91	---D-F-HIJKL---
CORTÉS LAMBEA, VICTOR	214	ALJOR	7AT2-68-92	----E--H------O
DE LA ORDEN VERA, ISIDORO	76	MI VIEJO	7AT5-15-94	---D-F---JKL---
ESCRIBANO RUIZ, ALEJANDRO	226	NAY	7CT4-170-95	---DE--HI------
ESPINOSA CALDERÓN, FRANCISCO JAVIER	27	ESPOLÓN	7BA2-2394-91	---D------KL---
FERNÁNDEZ CÁNOVAS, JOSÉ	124	ULISES	7AT3-114-06	----EF-HI------
GARRIDO BASTIDA, JOSÉ	3	CHONITA	7BA4-669	---D-F-H-JK----

NPE: A-111011-15210

ANEXO II (DEPORTIVOS)

NOMBRE	NUM	EMBARCACION	MATRICULA	REPAROS
GARRIDO MAESTRE, JOSÉ MIGUEL	41	JOPI DOS	7FE4-17-07	-----F-H-JK----
GIL PAGÁN, EMILIO	130	TSUNAMI	7CT4-409-94	----E----------
GIMÉNEZ SÁNCHEZ, JOSE L.	244	EL QUEO	7CT4-491-95	----------N-
GUADIARO GESTIÓN, S.L.	205	PATRICIA I	7AT3-185-99	----------L---
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PEDRO	153	NAGOYA	7AT5-15-95	-----F-H-------
JEREZ MORENO, ANGEL	30	NUEVO AMANECER	7CT4-453-91	-------H-------
LEÑADOR DE LA CRUZ, JUAN	199	ARRECIFE SUR	7CT4-86-92	-------H-------
MARÍN SAURA, CARMEN MARÍN SAURA, JOSÉ ANGEL	142	MARIN-EROS	7CT4-7-99	----------M--
MARTÍN MARTÍN, PEDRODE LA PUERTA SOLER, MARÍA DOLORESDE LARA CARVAJAL, JOSE MARIA	152	CASCARÓN	7VA3-183-93	---------JK-M--
MARTÍNEZ ALCARAZ, JOAQUÍN	61	PINCHOSO	7CT4-152-04	-------H-------
MARTÍNEZ COBACHO, ANTONIO	113	COBI UNO	7CT4-183-96	----------L---

NPE: A-111011-15210

ANEXO II (DEPORTIVOS)

NOMBRE	NUM	EMBARCACION	MATRICULA	REPAROS
MARTÍNEZ CRESPO, BERNARDINO	87	CLARITY OF THOUGHT	7CT4-388-92	---D---------O
MARTÍNEZ FRANCO, PEDRO	191	BEA	7CT5-94-96	-------H-JKL---
MARTÍNEZ ROS, CARLOS DIAZ BELTRÁN, CARLOS DIAZ BELTRÁN, JOSÉ ANGEL DÍAZ BELTRÁN, MARÍA ANGELES	119	CIENFUEGOS	7VA2-121-92	-------H----M--
MARTÍNEZ RUIZ, JOAQUÍN	162	MARTÍNEZ RUIZ	7AT3-379-00	---DE---------O
MULAS DELGADO, RICARDO	221	IGPAS	7CT4-23-00	A ------H-JK-M--
MUÑOZ MESEGUER, ANTONIO	50	CHUTI	7AT1-79-99	-------H-------
MURCIA ARRONIZ, PEDRO JESÚS	72	HERMANOS AYUSO	7CT4-811-91	---------JK----
NAVARRO GARCÍA, JUAN ANTONIO	240	NAMAR UNO	7CT4-183	----------N-
OÑATE GÓMEZ, CARMELO OÑATE NAVARRO, FRANCISCO JAVIER	20	TULUM II	7210-57-11	-------H-JKL---
ORTEGA CAÑADA, JOSÉ ENRIQUE	147	QUINTA LUA	7CT4-56-04	---------JK----

NPE: A-111011-15210

ANEXO II (DEPORTIVOS)

NOMBRE	*NUM*	*EMBARCACION*	*MATRICULA*	*REPAROS*
PATERNA HERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO	10	MINDANGO TRES	7CT5-310-92	-----F-H-JK----
PÉREZ ALCARAZ, MARTÍN	99	MARES XI	7CT4-367-04	---D---H-------
PÉREZ-CUADRADO MARTÍNEZ, JORGE	2	OBSESION	7CT4-262-95	---DE--H-------
PULDAÍN BENEITEZ, ANTONIO	9	NUEVO CHINDOQUI	7CT4-615-05	--------I------
RODRÍGUEZ LIMÁRQUEZ, ANTONIO	227	CHIPA	7CT4-146-02	---D----I--L---
RODRIGUEZ MARTÍNEZ-CONDE, FRANCISCO JAVIER	68	SPADA	7BA2-697-93	---DE----JK----
ROJO GARCÍA, GINÉS	116	MARÍA BELÉN UNO	7CT4-1031-91	-------H-------
ROMERO GASPAR, ADOLFO	180	YOLI	7CT4-605-91	---DEF-HIJKL---
SALAS MONTORO, ANTONIO	175	ANTORAMOA	7CT5-99-91	----E------L---
SOTO MARQUINEZ, MARÍA DEL PILAR	73	DOBLÓN	7CT5-478-92	---D-----JK----
TEMPLADO MESEGUER, ELOY	84	HOLLYDAY	7CT5-93-94	---DE--H-JK----
TORRALBA DÍAZ, JUAN JOSÉ	141	TAFA	7CT4-34-99	---DEF-H-JK----

NPE: A-111011-15210

ANEXO II (DEPORTIVOS)

NOMBRE	NUM	EMBARCACION	MATRICULA	REPAROS
TORRES BOULET, REBECA DOMINIQUE	248	BARAA BARU	7CT4-190-08	----------N-
TORTOSA MARTÍNEZ, ANTONIO	198	AVIZOR DOS	7AT3-142	-------H-------
YELO HUERTAS, JULIO YELO MARTÍNEZ, AUGUSTO MARTÍNEZ RUIZ, LORENZO	67	AJO	7CT4-835-92	A --------JK-M--
CATEGORIA ***C***				
ALBALADEJO ROCA, FULGENCIOMESEGUER PEÑA, FRANCISCO JOSÉ	74	KLARA II	7CT1-20-94	A --D-----JK-M--
BASTIDA CORTINA, MIGUEL ÁNGEL	58	CALIFA	7CT4-588-93	---DE----------
CARRASCO MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO	185	EL CARRASCO	7CT4-344-94	-------H-JK---O
CASTAÑO MORENO, SERAFÍNESCARABAJAL ASENSIO, RAMONA CASTAÑO ESCARABAJAL, ISMAELCASTAÑO ESCARABAJAL, LAURA	208	TINTORETA III	7BA2-88-93	A ---E--H-JK-M--
CELDRÁN DÉGANO, MIGUEL FERNANDO	218	ILLETA	7CT4-495-94	----E--H-------

ANEXO II (DEPORTIVOS)

NOMBRE	*NUM*	*EMBARCACION*	*MATRICULA*	*REPAROS*
CELDRÁN VIDAL, ANGEL CELDRÁN VIDAL, JOSE EDUARDO	149	SATURNA	7CT4-94-93	---D----------
CERVANTES HERNÁNDEZ, FRANCISCO	11	FRAN Y LORENA	7CT4-273-06	-----F---JK----
CHUMILLA RIPOLL, OSCAR	186	JABORANDI	7CT4-185-93	-B-DE----JKLM-O
CLUB DE INVESTIGACION MURCIANO DE ACTIVIDADES SUBACÚATICAS, CIMAS	91	DIMITRIS	7VA3-476-91	-B-----H----M-O
D'AUBAREDE PAYÁ, JOAQUÍN	104	LANSALIÑO	7CT5-2662	---D----------
DE LA PEÑA PAYÁ, JOAQUÍN	85	PASADOR DOS	7IB1-183-94	-----F-H-JK----
DEL VILLAR GARCÍA, ANTONIO	171	DINA	CT4-528-92	---DE--H-J-----
DEL VILLAR GARCÍA, IGNACIO CARMELO	172	LIBERTAD TRES	7AT3-50	-------H-J-----
GARCÍA HERNÁNDEZ, BENITO	190	MARISI DOS	7CT4-291-91	---D-F---JK----
IGLESIA LACHICA, FERNANDO	209	EL CHAMBI	7BA2-3-96	-----F-H-JKL---
JUAN ANTONIO FRANCO ALEDOFRANCISCO JOSÉ FRANCO POZO	80	NINA I	7CT5-109-91	-------H------O

NPE: A-111011-15210

ANEXO II (DEPORTIVOS)

NOMBRE	NUM	EMBARCACION	MATRICULA	REPAROS
MARTÍNEZ BELMONTE, ENRIQUE	183	GIPSY II	7VA3-324-91	A BCDE-GH-JKL---
MARTÍNEZ DIMNET, JUAN	82	SIDEX	7CT4-857-92	---D----------
NAVARRO ESPINOSA, ANDRÉS	60	JERVAR	7AT5-10-96	A --D---H-JK-M--
OJADOS ROCA, JOSÉ	70	OJAMAR	7CT4-1115-91	---D-------L---
RIVERA MELLADO, FRANCISCO	150	CARMAR	7BA4-1079-91	---D-----JK----
RODRÍGUEZ BARRIONUEVO, JUAN	112	BETRUKEN	7BA2-3609-91	---D-F-H-------
RODRIGUEZ MARTÍNEZ-CONDE, SEVERINO	69	SETHI	7CT5-282-91	---------JK----
ROYO-VILLANOVA PAYÁ, FRANCISCO DE ASÍS	25	DESCUIDO II	7CT4-601-92	---D---H-------
SÁNCHEZ TORRES, FCO. JAVIERRODA ALCANTUD, ÁLVARO	236	PAMPANEO	7BA2-433-94	---DE---------
SÁNCHEZ ZAPATA, MIGUEL SIMÓN	43	CENTELLA	7CT5-476-92	---D---H-------
SANCHO ROF, JUAN	201	MORLA DOS	7CT4-54-04	-------H-------
SEIQUER GÓMEZ-PAVÓN, JULIA	187	SERDUZCO	7CT4-1100-91	---D---H-------

ANEXO II (DEPORTIVOS)

NOMBRE	NUM	EMBARCACION	MATRICULA	REPAROS
CATEGORIA D				
CELDRÁN CANTÓ, LUCÍA CARRIL LITORAL, SL	195	ABIANT	7BI3-29-94	---DE----------
CELDRÁN VIDAL, ENRIQUE	29	TEMPORAL DOS	7AT2-83-93	-------H-------
FRANCO POZO, FRANCISCO JOSÉ	79	OCTUBRE TRES	7PM1-466-92	----------O
GARCÍA LÓPEZ, SOLEDAD JUANA	184	CARRASCO II	7CT4-577-05	---DE--H-JK---O
GÓMEZ-PAVÓN MARTÍNEZ, PEDRO LUIS	111	GOLFÍN III	7BA2-1257-90	-------H---L---
MARTÍN TÉBAR, JOSÉ ROGELIO	5	HOCUS SEGUNDO	7BA2-425-92	---D-F-HI------
MARTÍNEZ BELMONTE, MIGUEL ANGEL	188	DESDEAQUÍ	6VA3-3-00	---D-F--I------
TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE, JESÚS	83	ADONDE	7BA2-464-01	---DEF--IJK----

ANEXO I (Buceo)

Procedimiento de autorizaciones de uso de puntos de amarre - Puerto de Cabo de Palos

BUCEO - RELACIÓN DE ADMITIDOS

NOMBRE	*NUM*	*EMBARCACION*	*MATRICULA*
ISLAS HORMIGAS CLUB DE BUCEO, S.L.	8	DOBLÓN	6AT1-2-04
ISLAS HORMIGAS CLUB DE BUCEO, S.L.	8	ASTARTE	6CT4-33-03
ISLAS HORMIGAS CLUB DE BUCEO, S.L.	8	AURA	6VI-532-08
RIVEMAR DIVE RESORT, S.L.	1	GAROTA	6CT4-6-02

NPE: A-111011-15210

ANEXO II (Buceo)

Procedimiento de autorización de uso de puntos de amarre - Puerto de Cabo de

BUCEO - SOLICITUDES EXCLUIDAS (REPAROS)

NOMBRE	*NUM*	*EMBARCACION*	*MATRICULA*	*REPAROS*
ANGEL MANUEL, GALLEGO MARTÍNEZ	5	NARANJITO III	6CT4-53-06	---D----------
ANGEL MANUEL, GALLEGO MARTÍNEZ	5	NARANJITO II	6PM1-18-02	---D----------
CLUB DE INVESTIGACIÓN MURCIANO DE ACTIVIDADES SUBACÚATICAS - CIMAS	3	DIMITRIS	7VA3-476-91	-B-----H----M-OX--
DIVE CENTER, U-BOOT	2	MUNDO ACTIVO SL	6AT1-3-07	A B-DEF-HIJK-------
DIVE CENTER, U-BOOT	2	ISABELITA	6AT1-2-99	A B-D---HIJK-------
GARCÍA AGUDO, JESÚS	7	NOVJET	6CA3-08-01	-B-D-F-HI-K-------
GARCÍA AGUDO, JESÚS	7	ACUATIC	6AT6-12-99	-B-D-F-H--K-------
GRAN BLANCO, S.L.	4	PLANETA AZUL TRES	6CT4-65-03	---D----------
GRAN BLANCO, S.L.	4	PLANETA AZUL DOS	6CT4-30-00	---D----------
NAUTIC ENTERTAINMENT SLL	6	TORUL	6CT4-24-10	-B-DEF-HIJKL---XYZ
NAUTIC ENTERTAINMENT SLL	6	OCEAN NATURE	6CT4-39-04	-B-DEF-HIJKL---XYZ
RIVEMAR DIVE RESORT, S.L.	1	DEEP CORE (IRIS)	EN TRÁMITE	---DEF--I---------
THINGS 2 DIVE S.L.	9	MAMA JULIA	6CT4-18-10	A B-D-F---JKL------

NPE: A-111011-15210

ANEXO II (CHÁRTER)

Procedimiento de autorización de uso de puntos de amarre - Puerto de Cabo de

CHÁRTER - SOLICITUDES EXCLUIDAS (REPAROS)

NOMBRE	*NUM*	*EMBARCACION*	*MATRICULA*	*REPAROS*
CHARTER MAR MENOR, SLU	2	EL DJINN	6CT1-1-10	-B----------
MARTÍNEZ MEROÑO, TOMÁS	1	ENTONCES	6CT4-14-10	---D----------

NPE: A-111011-15210

AUTORIZACIONES DE USO DE PUNTOS DE AMARRE PARA EMBARCACIONES DE RECREO EN EL PUERTO DE CABO DE PALOS

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN – REPAROS A SUBSANAR

A	**DNI o PASAPORTE / Nº IDENTIFICACIÓN FISCAL / Nº IDENTIFICACIÓN EXTRANJEROS**
B	**CIF - ESCRITURA O DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN, ESTATUTOS O ACTA FUNDACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITOS EN SU CASO EN EL REGISTRO PERTINENTE, ASÍ COMO PODER DE REPRESENTACIÓN OTORGADO A FAVOR DEL SOLICITANTE, DEBIDAMENTE INSCRITO EN SU CASO EN EL REGISTRO PERTINENTE.**
C	**SOLICITANTES EXTRANJEROS: REPRESENTANTE CON DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL, A LOS EFECTOS DE SUS RELACIONES TRIBUTARIAS CON LA HACIENDA PÚBLICA Y DE LAS OBLIGACIONES QUE DIMANEN DE LA AUTORIZACIÓN.**
D	**ROL o LICENCIA DE NAVEGACIÓN (ESLORA SUPERIOR A 6 M) EN VIGOR**
E	**CERTIFICADO DE NAVEGABILIDAD ACTUALIZADO**
F	**HOJA DE ASIENTO DEL REGISTRO MARÍTIMO, ACTUALIZADA CON FECHA NO SUPERIOR A TRES MESES DESDE LA CONVOCATORIA.**
G	**DECLARACIÓN DE DIMENSIONES REALES MÁXIMAS DE LA EMBARCACIÓN (SI NO COINCIDEN CON LAS RECOGIDAS EN LA DOCUMENTACIÓN DE LA MISMA)**
H	**CONTRATO DE SEGURO (R.D. 607/1999) + COBERTURA DE REMOCIÓN DE RESTOS DE LA EMBARCACIÓN. ACOMPAÑADA DE ÚLTIMO RECIBO.**
I	**DOS FOTOGRAFÍAS DE LA EMBARCACIÓN (10x15) EN LAS QUE SE PUEDA LEER SU MATRÍCULA Y, EN SU CASO, EL NOMBRE.**

NPE: A-111011-15210

AUTORIZACIONES DE USO DE PUNTOS DE AMARRE PARA EMBARCACIONES DE RECREO EN EL PUERTO DE CABO DE PALOS

J	**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE OBLIGACIONES CON LA HACIENDA REGIONAL.**
K	**DECLARACIÓN DE NO SER TITULAR DE DERECHO DE ATRAQUE, PARA LA MISMA EMBARCACIÓN, EN NINGÚN OTRO PUERTO DE TITULARIDAD DE LA CARM.**
L	**CERTIFICADO BANCARIO DE "CÓDIGO CUENTA CLIENTE", EN TERRITORIO NACIONAL.**
M	**FIRMA DE LA SOLICITUD POR TODOS LOS COTITULARES DE LA PROPIEDAD DE LA EMBARCACIÓN.**
N	**SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO**
O	**OTROS**
X	**JUSTIFICANTE DE ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**
Y	**DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA UBICACIÓN DE LA SEDE SOCIAL DE LA EMPRESA SOLICITANTE.**
Z	**MEMORIA DE ACTIVIDADES A REALIZAR**

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

15211 Resolución de 26 de septiembre de 2011 por la que se crea un fichero con datos de carácter personal gestionado por el Servicio Murciano de Salud.

La creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública de esta Administración Pública Regional sólo podrá hacerse mediante Disposición General o Acuerdo publicados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en los artículos 52 y 53 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley.

Mediante Orden de 25 de julio de 1994 (BORM nº 171 de 27 de julio de 1994) se publican los primeros ficheros de datos personales del Servicio Murciano de Salud y, posteriormente, a partir de noviembre de 2003, se van produciendo sucesivas publicaciones de ficheros para incorporar los correspondientes a los distintos centros dependientes del citado Organismo.

En cumplimiento de las disposiciones citadas y en aplicación de la Circular 1/2009, de 17 de noviembre, de la Dirección General de Calidad e Innovación de los Servicios Públicos por la que se establece el procedimiento para la creación, modificación, supresión y notificación de ficheros públicos con datos personales en la Administración Pública de la Región de Murcia y en uso de las competencias atribuidas por la Ley 4/1994 de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, que regula el ente de derecho público Servicio Murciano de Salud y por el Decreto 148/2002 de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

Resuelvo:

Artículo 1.- Objeto

Esta Resolución tiene por objeto la creación de un fichero de datos de carácter personal del Área de Salud VII, del Servicio Murciano de Salud.

Artículo 2.- Creación de ficheros de datos de carácter personal

Se crea el fichero de dato de carácter personal dependiente del Servicio Murciano de Salud, (Área de Salud VII), que se relaciona y describe en el Anexo I de la presente Resolución, en los términos y con las condiciones fijadas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que la desarrolla.

Artículo 3.- Garantía y seguridad de los datos

Los titulares de los Órganos Administrativos Responsables del fichero regulado en esta Resolución, adoptarán las medidas necesarias para asegurar

que los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, así como para hacer efectivos los derechos, obligaciones y garantías reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, de desarrollo de la citada ley orgánica.

Artículo 4.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en el fichero regulado en esta Resolución, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos, mediante escrito dirigido al Órgano Responsable del mismo.

Artículo 5.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal

Los Órganos Responsables de los ficheros regulados en esta Resolución, advertirán expresamente a los cesionarios de los datos y a los encargados de tratamiento, si los hubiere, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a finalidad para la que se ceden, de acuerdo con lo regulado en los artículos 4.2, 11.5 y 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y en los artículos 8.20 y concordantes, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Artículo 6.- Obligaciones de los encargados de tratamiento

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, si se realizan tratamientos de datos de ficheros públicos de la CARM por "encargados de tratamiento", se deben suscribir los correspondientes contratos con el "Órgano Responsable" del fichero en los términos del citado artículo 12.

Disposiciones finales

Primera.- Inscripción del fichero en el Registro General de Protección de Datos.

El fichero de datos de carácter personal contenido en esta Resolución, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segunda.- Una vez inscrito el fichero en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, el Director/Gerente del Servicio Murciano de Salud enviará copia de la Resolución de inscripción a la Gerencia del Área de Salud VII, al Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, para su conocimiento. Asimismo se enviará copia a la Inspección General de Servicios.

Tercera.- Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 26 de septiembre de 2011.—El Director Gerente del SMS, José Antonio Alarcón González.

Anexo I: Ficheros de nueva creación

1. IDENTIFICACION: NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINAS DEL ÁREA DE SALUD VII.

a) Identificación y finalidad del fichero: Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, situaciones administrativas, control de absentismo, estadísticas de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal del Área de Salud VII (Murcia-Este).

b) Origen y procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal y Administraciones Públicas.

c) Colectivo o Categorías de interesados: Empleados

d) Tipos de datos, estructura y organización del fichero: NIF/DNI, dirección, Imagen/voz, teléfono, nombre y apellidos, firma/huella, Nº S/S, Nº Registro de personal, correo electrónico.

Otros tipos de datos: Características personales, académicos y profesionales, detalles del empleo, económicos, financieros y de seguros.

El sistema de tratamiento es mixto

e) Cesión o comunicación de datos: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Otros Órganos de la Administración del Estado: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Otros Órganos de la Comunidad Autónoma: Consejería de Sanidad y Política Social, Sindicatos y Juntas de personal, Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales, Entidades Aseguradoras.

f) Transferencias Internacionales de datos a países terceros: No contiene transferencias de datos a países terceros.

g) Medidas de seguridad: Nivel alto.

h) Órgano Responsable del Fichero: Director Gerente del Área de Salud VII.

i) Servicio o Unidad para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos personales: Dirección Gerencia del Área de Salud VII, Avda. Intendente Jorge Palacios s/n. 30003-Murcia. Teléfono: 968359000, Fax:968359819.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

15212 Notificación de actos administrativos de mero trámite o definitivos de expedientes de autorización en materia de carreteras.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO que en virtud de los expedientes tramitados en esta Dirección General de Carreteras, en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han dictado los siguientes actos administrativos.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia haciéndoles saber a los interesados el derecho que les asiste, en el caso de actos administrativos definitivos, de interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en los términos del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, ya citada.

Murcia, 29 de septiembre de 2011.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

ANEXO

N.º de expediente:	CSNN385/2011
Interesado:	FRUTAS MURCARCEL, S.L.
Último domicilio conocido:	Carretera Alquerías, Polígono Casablanca, s/n 30580-Alquerías-MURCIA
Objeto:	Resolución por la que se deniega la autorización de las obras de instalación de cartel tipo flecha que afectan a la carretera regional MU-303.
Normas aplicables:	Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
Fecha del acto administrativo:	20 de julio de 2011

N.º de expediente:	CSN 364/2011
Interesado:	JUNTA DE COMPENSACIÓN UA ÚNICA SECTOR PC-AL1 DE LA ALBATALÍA
Último domicilio conocido:	Avda. Monteazahar, n.º 4, 1.º 30570-Beniaján-MURCIA
Objeto:	Resolución por la que se le tiene por desistido en relación a su solicitud de autorización de obras de canalización subterránea semafórica que afectan a la carretera regional RM-B1.
Normas aplicables:	Artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	26 de julio de 2011

N.º de expediente:	CSN 434/2011
Interesado:	EMPRESA CONSTRUCTORA FAMILIAR, S.A.

Último domicilio conocido:	C/ San Francisco, n.º 10 30157-Algezares-MURCIA
Objeto:	Requerimiento para que subsane defecto de representación en su solicitud de autorización de obras que afectan a carreteras regionales.
Normas aplicables:	Artículos 32 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	8 de junio de 2011
Plazo:	10 días hábiles

Nº de Expediente:	CSN 374/2011
Interesado:	D. JERÓNIMO GINÉS ROBLES NAVARRO
Último domicilio conocido:	C/ Los Robles, s/n 30840-Cañadas-ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)
Objeto:	Requerimiento para que acredite la propiedad de los terrenos donde solicita autorización de acceso que afecta a carreteras regionales.
Normas aplicables:	Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	27 de junio de 2011
Plazo:	10 días hábiles

Nº de Expediente:	CSN 347/2011
Interesado:	D. GREGORIO MARÍN CARRASCO
Último domicilio conocido:	Carretera de Cartagena, Venta Los Rafaeles 30840-ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)
Objeto:	Resolución por la que se le tiene por desistido en relación a su solicitud de autorización para obras de acceso que afectan a la carretera regional RM-608.
Normas aplicables:	Artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	26 de julio de 2011

Nº de Expediente:	CSN 394/2011
Interesado:	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MAZARRÓN COUNTRY CLUB
Último domicilio conocido:	Urbanización Country Club, Manzana 21, Parcela 15, Buzón 1 30870-MAZARRÓN (MURCIA)
Objeto:	Requerimiento para que subsane defecto de representación en su solicitud de autorización de obras que afectan a carreteras regionales.
Normas aplicables:	Artículos 32 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	27 de junio de 2011
Plazo:	10 días hábiles

Nº de Expediente:	CSN 1025/2010
Interesado:	D. ISIDRO ROSIQUE ROCA
Último domicilio conocido:	C/ Pilalos, s/n 30594-Pozo Estrecho-CARTAGENA (MURCIA)
Objeto:	Resolución por la que se le tiene por desistido en relación a su solicitud de autorización de obras de cruce de tubería de saneamiento que afectan a la carretera regional RM-311.
Normas aplicables:	Artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	20 de junio de 2011

Nº de Expediente:	CSN 905/2010
Interesado:	D. VICTORIANO MEROÑO ROS
Último domicilio conocido:	C/ San Ricardo, n.º 2 30330-El Albujón-CARTAGENA (MURCIA)
Objeto:	Resolución por la que se le tiene por desistido en relación a su solicitud de autorización de obras de construcción de salón de celebraciones que afectan a la carretera RM-F14
Normas aplicables:	Artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	20 de junio de 2011

Nº de Expediente:	CSN 438/2011
Interesado:	D. JOSÉ SÁNCHEZ EGEA
Último domicilio conocido:	C/ Rubio el Ciego, n.º 3 30180-BULLAS (MURCIA)
Objeto:	Requerimiento para que complete su solicitud de autorización de obras que afectan a carreteras regionales.
Normas aplicables:	Artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	15 de junio de 2011

Plazo:	10 días hábiles

Nº de Expediente:	CSN 1051/2010
Interesado:	JUNTA DE COMPENSACIÓN DE VILLARREAL
Último domicilio conocido:	C/ Tavern, n.º 3 08021-BARCELONA
Objeto:	Resolución por la que se le tiene por desistido en relación a su solicitud de autorización de obras que afectan a la carretera regional C-3211.
Normas aplicables:	Artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Fecha del acto administrativo:	20 de junio de 2011

Nº de Expediente:	CSN 304/2011
Interesado:	D. JULIÁN ROS PÉREZ
Último domicilio conocido:	Avda. de la Estación, n.º 138 30700-TORRE PACHECO (MURCIA)
Objeto:	Acuerdo por el que se declara que no precisa autorización de la D.G. de Carreteras para las obras de vallado en Paraje Lo Sacristán.
Normas aplicables:	Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Fecha del acto administrativo:	11 de mayo de 2011

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

15213 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1027/2011

Denunciado: HORTALIZAS COX, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR N.º 209

30161 LLANO DE BRUJAS, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE ALAMO DE MURCIA HASTA SAN JAVIER EN VEHICULO PESADO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO QUE LAS MERCANCIAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAIDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS. SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE ACOMPAÑA LA MERCANCIA, FIGURANDO COMO CARGADOR JOSE LOPEZ GARCIA 22472159 D Y COMO DESTINATARIO PRODUCTOS AGRICOLAS CASTILLAMUR S.L. DE ALICANTE. TRANSPORTA 1500 CAJAS DE LECHUGAS.

Norma Infringida: Art.102.3 LOTT Art. 157 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1.6 LOTT Art. 197.1.6

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/01/2011

Matrícula: MU1655CC

Liquidación: 14045099103910303015201151O2

N.º Expediente: SAT1059/2011

Denunciado: PLEGUIN METAL SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR ELCHE-ALICANTE km. 2.5

03002 ELCHE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ELCHE/ELX HASTA ELCHE/ELX EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN

CARGA: 5000 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 3500 KGS. EXCESO: 1500 KGS. 42,85%

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/01/2011

Matrícula: 5527BTX

Liquidación: 140450991039103030382011 5105

N.º Expediente: SAT1071/2011

Denunciado: OLMOS CORBALAN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS PRADOS N.º 3

30400 CARAVACA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA CARAVACA DE LA CRUZ EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 4800 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 3500 KGS. EXCESO: 1300 KGS. 37,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/01/2011

Matrícula: 9265BLZ

Fecha de abono de la sanción bonificada: 08/07/11

N.º Expediente: SAT1121/2011

Denunciado: ESMONTAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL EXTREMADURA N.º 10

30562 CEUTI (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAMA DE MURCIA HASTA CEUTI EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 4350 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 3500 KGS. EXCESO: 850 KGS. 24,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.4 LOTT Art.198.4 ROTT

Sanción: 1.951,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/01/2011

Matrícula: 3451FMX

Liquidación: 140450991039103030482011 5105

N.º Expediente: SAT1155/2011

Denunciado: CENTRADI MURCIA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG IND. OESTE. C/URUGUAY 7-5 N.º

30520 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR EN UN TRANSPORTE DE PAQUETERIA, DESDE SAN GINES HASTA MURCIA, EXCEDIENDOSE DE LA MMA. MMA: 3500 KG, MASA BRUTA: 4300 KG, EXCESO DE 800 KG, UN 22,8%. SE ENTREGA COPIA DE BASCULA MOVIL DE LA CARM. TRANSPORTISTA: LA PINATERENSE S.C. MATRICULA: 6054-BSM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.4 LOTT Art.198.4 ROTT

Sanción: 1.851,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/01/2011

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030305420115107

N.º Expediente: SAT1182/2011

Denunciado: TRASERCO, COOP. VALENCIANA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR ALBATERA- CATRAL km. 3 N.º

03349 SAN ISIDRO DE ALBATERA, ALBATERA (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HORMIGON CON ORIGEN Y DESTINO EN TOTANA, EXCEDIENDOSE DE LA MMA. MMA: 32000 KG, MASA TOTAL: 35250 KG, EXCESO: 3250 KG, UN 10,1%. SE ENTREGA COPIA DE TICKET DE BASCULA MOVIL DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.4 LOTT Art.198.4 ROTT

Sanción: 1.721,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/01/2011

Matrícula: 2514-DTM

Liquidación: 1404509910391030305720115104

N.º Expediente: SAT499/2011

Denunciado: PACO Y MERCEDES TRANSPORTES SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HILADORES N.º 16

CARAVACA (MURCIA)

Hechos: LLEVAR INSERTADA EN EL TACOGRAFO UNA TARJETA DE CONDUCTOR A NOMBRE DE OTRO CONDUCTOR. SE ADJUNTA IMPRESION DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR E IMPRESION DE DATOS TECNICOS DEL TACOGRAFO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.22 LOTT Art. 197.22 ROTT

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/11/2010

Matrícula: 6426-FZV

Liquidación: 14045099103910302964201151O2

N.º Expediente: SAT546/2011

Denunciado: ESCOLANO LOPEZ, ELISEO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GERMANTES N.º 13

46727 REAL DE GANDIA (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA LORCA CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA. TRANSPORTA CAJAS DE PLASTICO VACIAS.-

Norma Infringida: O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.19 LOTT Art. 198.19 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/11/2010

Matrícula: 4932BSL

Liquidación: 14045099103910302969201151O5

N.º Expediente: SAT559/2011

Denunciado: TRANSPORTES CARNES Y QUESADA SCA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL POSITO N.º 39

18810 CANILES (GRANADA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAMA DE MURCIA HASTA ALEMANIA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 04:44 HORAS DE FECHA 08/10/2010, Y LAS 04:44 HORAS DE FECHA 09/10/2010 DESCANSO REALIZADO 04:34 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 00:10 HORAS DE FECHA 09/10/2010 Y LAS 04:44 HORAS DE FECHA 09/10/2010 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. REALIZA UNTRANSPORTE DE TOMATES Y LIMONES DESDE ALHAMA DE MURCIA A OFFENBURG-ALEMANIA.SE ADJUNTAN DOCUMENTOS IMPRESOS DE LAS JORNADAS 8 Y 9 DE OCTUBRE DE 2010.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.6 LOTT Art. 198.6 ROTT

Sanción: 2.000,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/11/2010

Matrícula: 8799GWY

Liquidación: 14045099103910302970201151O2

N.º Expediente: SAT560/2011

Denunciado: TRANSPORTES CARNES Y QUESADA SCA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL POSITO N.º 39

18810 CANILES (GRANADA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAMA DE MURCIA HASTA ALEMANIA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 08:53 HORAS DE FECHA 02/11/2010, Y LAS 08:53 HORAS DE FECHA 03/11/2010 DESCANSO REALIZADO 08:09 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 00:44 HORAS DE FECHA 03/11/2010 Y LAS 08:53 HORAS DE FECHA 03/11/2010 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. REALIZA UN TRANSPORTE DE TOMATES Y LIMONES DESDE ALHAMA-MU A OFFENBURG-ALEMANIA.SE ADJUNTAN DOCUMENTOS IMPRESOS DE LAS JORNADAS 02 Y 03 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido:Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/11/2010

Matrícula: 8799GWY

Liquidación: 14045099103910302971201151O1

N.º Expediente: SAT590/2011

Denunciado: CIANQUETA CARDOSO,JOVINA COUTINHO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN PASCUAL N.º 8 piso 4 pta. A

30100 PUNTAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: FALSEAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS QUE HAYAN DE SER APORTADOS A LA ADMINISTRACION. SE LE INSTRUYE ATESTADO POR COMPROBARSE A TRAVES DE LA POLICIA SEGURANÇA PUBLICA (PORTUGAL) QUE SU PERMISO DE CONDUCCION ES FALSO QUE FUE EL PRESENTADO EN ESTA CONSEJERIA PARA OBTENER LA TARJETA DE CONDUCTOR, POSEYENDO Y SIENDO OBTENIDA CON FECHA DE EXPEDICION EL 24/08/10 Y VALIDO HASTA EL 24/08/15, LA CUAL PRESENTABA LA ULTIMA ACTIVIDAD DE CONDUCCION EL 09/09/10.TURISMO MATRICULA MU-3033-BZ EN EL CUAL FUE IDENTIFICADA.

Norma Infringida:

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.9 LOTT Art. 197.9 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/11/2010

Matrícula:

Liquidación: 14045099103910302975201151O8

N.º Expediente: SAT593/2011

Denunciado: STACH, SEWERYN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: UR CIUDAD JARDIN N.º 4

11370 BARRIOS (LOS) (CADIZ)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA ORIHUELA EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 5250 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 3500 KGS. EXCESO: 1750 KGS. 50% SE ADJUNTA TIKET BASCULA MOVIL CCAA TRANSPORTA ZAPATOS EN CAJAS. ARRENDADOR: FURGONETAS DEMETRIO. MATRICULA:0635-GLP.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.19 LOTT Art.197 ROTT

Sanción: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/10/2010

Matrícula:

Liquidación: 140450991039103029762011510 8

N.º Expediente: SAT670/2011

Denunciado: ASIN COTERON, MIGUEL ANGEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GUADALQUIVIR N.º 9

22400 HUESCA (HUESCA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JANA (LA) HASTA GRANADA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 20:30 HORAS DE FECHA 10/11/2010 Y LAS 02:30 HORAS DE FECHA 12/11/2010 DESCANSO REALIZADO 1:00 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 19:00 HORAS DE FECHA 11/11/2010 Y LAS 20:00 HORAS DE FECHA 11/11/2010 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 50% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE APORTA COMO PRUEBA EL DISCO DIAGRAMA. NO SE INMOVILIZA POR LLEVAR ANIMALES VIVOS.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.20 LOTT Art. 197.20 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/11/2010

Matrícula: 7995DTW

Liquidación: 140450991039103029812011510 5

N.º Expediente: SAT671/2011

Denunciado: ASIN COTERON, MIGUEL ANGEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GUADALQUIVIR N.º 9

22400 HUESCA (HUESCA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JANA (LA) HASTA GRANADA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 20:30 HORAS DE FECHA 10/11/2010 Y LAS 02:30 HORAS DE FECHA 12/11/2010 DESCANSO REALIZADO 1:00 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 19:00 HORAS DE FECHA 11/11/2010 Y LAS 20:00 HORAS DE FECHA 11/11/2010 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 50% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE APORTA COMO PRUEBA EL DISCO DIAGRAMA. NO SE

INMOVILIZA POR TRANSPPORTAR ANIMALES VIVOS. LOS DISCOS APORTADOS COMO PRUEBA, SE ENCUENTRAN CON BOLETIN EXP: 3030000510111201

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.20 LOTT Art.197.20 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/11/2010

Matrícula: 7995DTW

Liquidación: 140450991039103029822011 5108

N.º Expediente: SAT772/2011

Denunciado: OVERTRUCKS SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG VENTA SAN JOSE. APARTADO N.º 187

04800 ALBOX (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA HUERCAL-OVERA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 10:30 HORAS DE FECHA 16/11/2010 Y LAS 17:00 HORAS DE FECHA 17/11/2010 DESCANSO REALIZADO 4:15 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 12:00 HORAS DE FECHA 16/11/2010 Y LAS 16:15 HORAS DE FECHA 16/11/2010 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 50% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE APORTA COMO PRUEBA EL DISCO DIAGRAMA.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.20 LOTT Art.197.20 ROTT

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/12/2010

Matrícula: 9907DMW

Liquidación: 140450991039103029872011 5108

N.º Expediente: SAT778/2011

Denunciado: OVERTRUCKS SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG VENTA SAN JOSE. APARTADO N.º 187

04800 ALBOX (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA HUERCAL-OVERA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 04:55 HORAS DE FECHA 25/11/2010, Y LAS 21:35 HORAS DE FECHA 25/11/2010 DESCANSO REALIZADO 7:20 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 21:35 HORAS DE FECHA 25/11/2010 Y LAS 04:55 HORAS DE FECHA 26/11/2010 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE APORTA COMO PRUEBA EL DISCO DIAGRAMA.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido:Art.142.3 LOTT Art. 199.3 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/12/2010

Matrícula: 9907DMW

Liquidación: 140450991039103029882011510 2

N.º Expediente: SAT786/2011

Denunciado: GABITRANS LOGISTIC, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: UR NOVAMAR. ED. NORUEGA. BUNGALOW 8 N.º 162 03130 SANTA POLA (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BELGICA HASTA MURCIA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 12:31 HORAS, ENTRE LAS 06:57 HORAS DE FECHA 03/12/10 Y LAS 07:37 HORAS DE FECHA 04/12/10 EXCESO 2:31 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIA.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.6 LOTT Art. 198.6 ROTT

Sanción: 1.650,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/12/2010

Matrícula: 0200GJF

Liquidación: 140450991039103029902011510 0

N.º Expediente: SAT800/2011

Denunciado: SIDERTRANS HURTADO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DEL SALADAR N.º 1 30560 ALGUAZAS (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCHENA HASTA RESTO DEL MUNDO NO LLEVANDO A BORDO LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA ALUMINIO CON TARJETA TRANSPORTE CADUCADA DE FECHA 31 OCTUBRE 2010 PRESENTA SOLICITUD AUTORIZACION TRANSPORTE MDPN CON FECHA 19 NOVIEMBRE 2010

Norma Infringida: Art.119 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.9 LOTT Art.199.9 ROTT

Sanción: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/12/2010

Matrícula: 9920GGB

Liquidación: 140450991039103030472011510 2

N.º Expediente: SAT807/2011

Denunciado: JOSE ROMAN MORENILLA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BUENOS AIRES POLIG. IND. SERRETA N.º

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA MURCIA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA 8 BARRILES DE 50 LITROS Y 2 DE 20 LITROS.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/12/2010

Matrícula: 4525CTP

Liquidación: 140450991039103029592011 5105

N.º Expediente: SAT827/2011

Denunciado: LOGISTICA MOLINA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GORVACHOV. APDO 272 N.º 10

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS, DESDE RIBA-ROJA DE TURIA HASTA LORQUI, NO LLEVANDO INSERTADO EN EL APARATO TACOGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR. MANIFIESTA TENERLA AVERIADA Y NO REALIZA NINGUNA ANOTACION MANUAL. LA TARJETA, INTRODUCIDA EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION, FUNCIONA CORRECTAMENTE. SE ADJUNTAN IMPRESIONES DE INCIDENCIAS DE LA TARJETA NO EXISTIENDO ANOMALIAS Y DEL TACOGRAFO DONDE NO SE OBSERVAN ANOMALIAS.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/12/2010

Matrícula: 2991-FWJ

Liquidación: 140450991039103029962011 5104

N.º Expediente: SAT833/2011

Denunciado: AGRICOLA ALHA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FONTANARES DEL ALFORIN N.º S/N

46635 VALENCIA (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TOTANA HASTA VILLENA EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 6800 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 3500 KGS. EXCESO: 3300 KGS. 94,28% SE ADJUNTA TIQUE PESAJE.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.19 LOTT Art. 197 ROTT

Sanción: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/12/2010

Matrícula: 3563FGT

Liquidación: 140450991039103029992011 5104

N.º Expediente: SAT874/2011

Denunciado: GARCIA SANCHEZ, DIEGO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG LA MUELA LOMANGA N.º 26

46370 CHIVA (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARAVACA DE LA CRUZ HASTA CHIVA SIN APORTAR DISCO/S DE FECHA/S: 18/01/2011. HASTA EL DIA DE HOY. CARECE DE TARJETA Y CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/01/2011

Matrícula: V8899GK

Liquidación: 140450991039103030002011 5101

N.º Expediente: SAT886/2011

Denunciado: EL MOULOUDI DAHIR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL EULOGIO PERIAGO N.º 31 piso 4 pta. C

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: CARGAR PRODUCTOS QUE NECESITAN UNA TEMPERATURA DIFERENTE DURANTE EL TRANSPORTE, A UNA TEMPERATURA DISTINTA DE LA EXIGIDA DURANTE EL MISMO. LLEVA EL FRIGORIFICO DESCONECTADO. TRANSPORTA CARNE FRESCA, DESPOJOS. SE DILIGENCIA ALBARAN. COMPROBADO EL FRIGORIFICO FUNCIONA CORRECTAMENTE.

Norma Infringida: ATP

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.26.3 LOTT Art. 197 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/01/2011

Matrícula: 9465-BRM

Liquidación: 140450991039103030082011 5104

N.º Expediente: SAT901/2011

Denunciado: HORTALIZAS COX, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR N.º 209

30161 LLANO DE BRUJAS, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE ALAMO DE MURCIA HASTA SAN JAVIER CON UN APARATO TACOGRAFO AVERIADO DURANTE MAS

DE 7 DIAS. LA AVERIA CONSISTE EN ESTILETE DE LA DISTANCIA, NO REALIZA LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES., DESDE FECHA 10/11/2010. TACOGRAFO MARCA KIENZLE, MODELO 1318.27, HOMOLOGACION E1-57, NUMERO DE SERIE 3080985. SE ADJUNTAN DOS HOJAS DE REGISTRO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.5 LOTT Art. 198.5 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/01/2011

Matrícula: MU1655CC

Liquidación: 140450991039103030032011510 1

N.º Expediente: SAT960/2011

Denunciado: BOUIAROV, ALEXANDRE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV REPUBLICA ARGENTINA N.º 13-16

03510 BENIDORM (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALTEA HASTA ALMUÑECAR EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA MUEBLES NUEVOS (10 SILLAS Y 2 MESAS), DESDE ALTEA (A) HASTA ALMUÑECAR (GR), INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES DEL SERV PRIVADO. NO ACREDITA LA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA NI EL CONDUCTOR ACREDITA LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art. 140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art. 197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/01/2011

Matrícula: 9725BNK

Liquidación: 140450991039103030072011510 2

N.º Expediente: SAT968/2011

Denunciado: TRANSPORTS AUTONOMS DE GIRONA SCCL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RUTLLA N.º 5

17002 GERONA-GIRONA (GERONA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCANTARILLA HASTA FORTUNA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA BARRAS DE HIERRO

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.31 en relación con el Art. 140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/01/2011

Matrícula: MU6218CJ

Liquidación: 140450991039103030112011510 4

N.º Expediente: SAT989/2011

Denunciado: TRANSPORTES Y LOGISTICA GUERRERO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LIBERTAD N.º 1

30007 SANTIAGO Y ZARAICHE, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO SU VISADO REGLAMENTARIO. TRANSPORTA 896 SACOS DE CEMENTO DE 25 KG, DESDE MUELLE PRINCIPE FELIPE-CARTAGENA HASTA SANGONERA LA VERDE-MURCIA, NO HABIENDO REALIZADO VISADO. TARJETA DE TRANSPORTES CADUCADA 30/06/10. NO PRESENTA TARJETA.

Norma Infringida: Art.95 LOTT Art.45 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1.2 LOTT Art. 197.1.2 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/01/2011

Matrícula: 3310-CCP

Liquidación: 1404509910391030301420115100

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, N.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia a 3 de octubre de 2011.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

15214 Anuncio de formalización de contrato. Contratación de la explotación de las cafeterías de personal y público, del comedor de personal de guardia y de las máquinas de vending del Hospital "Rafael Méndez", de Lorca. Expte. 24/10.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación".

c) Número de expediente: 24/10

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murciasalud.es

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de Contrato: Administrativo especial

b) Descripción del objeto: Contratación de la explotación de las cafeterías de personal y público, del comedor de personal de guardia y de las máquinas de vending del Hospital "Rafael Méndez", de Lorca

c) Lote:

d) CPV: 55320000-9 (Servicio de Suministro de Comidas).

e) Acuerdo marco: No

f) Sistema dinámico de adquisiciones: No

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de enero de 2011.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

4.- Valor estimado del contrato:

Canon mínimo anual de explotación (IVA excluído):

· Canon cafeterías: 18.000 €

· Canon máquinas vending: 2.360 €.

Precio estimado a pagar por la Administración (IVA excluido), por menús al personal de guardia en los 8 años de duración inicial del contrato: 918.411,52€.

5.- Presupuesto base de licitación: Se corresponde con el precio estimado a pagar por la Administración por menús al personal de guardia en los 8 años de duración inicial del contrato. Importe neto: 918.411,52 €. Importe total: 991.884,44€ (8% IVA incluido).

6.- Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 3 de agosto de 2011

b) Fecha de formalización del contrato: 30 de agosto de 2011

c) Contratista: AMG Servicios Integrados, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación:

Importe menú personal de guardia: Neto 5,121€.Total 5,53 (8% IVA incluido).

Canon anual explotación

· Canon cafeterías: Neto 29.500. Total 34.810 (18% IVA incluido).

· Canon máquinas vending: Neto 3.500. Total 4.130 €

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos.

En Murcia, a 28 de septiembre de 2011.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social
I.M.A.S.

15215 Edicto de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, por el que se notifica la Resolución de Ingreso en Centro de Día Apandis de doña Abellaneda Puche María Inmaculada.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica a D. Abellaneda Morales Andrés, como representante legal de Dª María Inmaculada Abellaneda Puche, cuyo último domicilio conocido es Avda. Juan Carlos I, 45, Esc. 4 – 5.º M de Lorca, lo siguiente:

Que el día 1 de Septiembre de 2011, la Dirección General de Personas con Discapacidad ha dictado Resolución por la que se autoriza el ingreso de D.ª Abellaneda Puche, María Inmaculada, con n.º de expte. DC/0273/2011, en el Servicio: Centro de Día Apandis, con fecha de efectos 01/09/2011.

El interesado deberá cumplir las obligaciones económicas derivadas del Decreto nº 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y demás normativa de desarrollo del mismo. Asimismo, deberá observar durante la convivencia en el centro residencial las obligaciones derivadas del Reglamento de Régimen Interno del Centro.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y, para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se comunica que la Resolución que se cita se encuentra a disposición del interesado en las Oficinas de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción social, situada en C/ Alonso Espejo, 7, 1.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de finalización de publicación del Edicto.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de alzada ante la Presidencia del Instituto Murciano de Acción Social, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro que estime procedente, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social.

Murcia, 3 de octubre de 2011.—La Asesora Facultativa de la Dirección General de Personas con Discapacidad, María Isabel Nieto Jiménez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

15216 Edicto por el que se notifican Acuerdos de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar las citaciones de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir la tutela, de la Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que podrán presentarse alegaciones y los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sita en Travesía del Rocío, nº 8 (Edificio Lago 2.ª planta), 30007 de Murcia, teléfono: 968/273160, en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días hábiles transcurridos desde su publicación.

Murcia, 3 de octubre de 2011.—El Director General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración, Leopoldo Navarro Quílez.

Relación de Trámites de Audiencia

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
Svitlana Sheremeta	Desconocido	Alguazas	821/2011	Trámite de Audiencia para ratificar tutela.
Inna Shchyrba	Avda. Los Toreros, nº 3	Cartagena	882/2011	Trámite de Audiencia para ratificar tutela.
Cherki El Bahi Thari Saadia	C/ Mayor nº 78 Bajo	El Raal	43/2011	Trámite de Audiencia para ratificar tutela.
Silvina Leonardi	Desconocido	Alicante	868/2011	Trámite de Audiencia para ratificar tutela.
Juan José Moreno	Desconocido	Murcia	406/2011	Trámite de Audiencia para ratificar tutela.
Isabel Gómez Sánchez	C/ Vereda San José, nº 7	Totana	406/2011	Trámite de Audiencia para ratificar tutela.
Florian Nicolae Cezerina Stefan	C/ La Fuente, nº 80	Alcantarilla	521/2011	Trámite de Audiencia para ratificar tutela.
Franklin Gustavo Bermeo Quintana	C/ Valencia, nº 3, 1.º Dcha.	Orihuela (Alicante)	704/2006	Trámite de Audiencia para ratificar tutela.
Leoncio Pardo	C/ Aragón, nº 4, 1.º A	Totana	704/2006	Trámite de Audiencia para ratificar tutela.
Jennifer Paola Quintana Barriga	C/ Aragón, nº 4, 1.º A	Totana	704/2011	Trámite de Audiencia para ratificar tutela.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Caravaca de la Cruz

15217 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 122/2010.

13600

N.I.G.: 30015 41 1 2010 0302664

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 122/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Doña María Martínez Sánchez.

Procuradora: Señora Ana María Parra Gómez.

Contra: Ministerio Fiscal.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia n.° 3 de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 122/2010 a instancia de María Martínez Sánchez, expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas:

Finca urbana: "Casa en esta Ciudad, hoy calle de Eugenio D'Ors, llamada también del Castillo, y antes de la Aurora, junto a la llamada Esquina de la Muerte, número primero, formando esquina con la calle Calvo Sotelo, antes Melgares; se compone de tres cimbras en sótano, un portal sobre dos de ellas en piso primero dos salas en el segundo, otra sala y una cocina en el principal y dos cámaras en el último; ocupa una extensión de setenta y siete metros cuadrados. Linda derecha entrando casa de Encarnación García, antes testamentaria de D. Esteban Sánchez Marín; izquierda, calle de Calvo Sotelo, antes de Melgares; y espalda, casa en esta última calle, de don Jesús Sánchez Asturiano, antes de don Manuel Fernández Buendía".

Inscrita al tomo 367, libro 155, folio 70, finca registral 7.005 Caravaca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en e expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Ministerio Fiscal y a los titulares catastrales Dolores Elbal Martínez y Juan Antonio López García para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, 13 de septiembre de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

15218 Expediente de dominio. Inmatriculación 1.099/2010.

N.I.G.: 30016 42 1 2010 0004989

Procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 1.099/2010

Sobre Otras Materias

De doña Josefa Muñoz Pérez

Procurador Sr. Carlos Rodríguez Saura

Doña Purificación Guillamón Ayala, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en virtud de resolución de esta fecha dictada en el Expediente de Dominio de Inmatriculación que se tramita en este Juzgado con el número 1.099/2010 a instancias del Procurador Sr. Rodríguez Saura en nombre y representación de doña Josefa Muñoz Pérez, en relación a la siguiente finca:

"Urbana. Solar sito en la diputación de Roche, término municipal de la Unión, que ocupa una superficie de cuatrocientos veintisiete metros y sesenta decímetros cuadrados, lindando por el Oeste o frente, con la calle sin nombre; por el Sur o derecha, entrando de José Pérez Corvi; por el Este o espalda, de Carmen Pérez Corvi y por el Norte o Izquierda, de Ana María Pérez Corvi y en parte de Carmen Pérez Corvi."

Se ha acordado expedir el presente, por el que se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su desecho convenga.

En Cartagena, 13 de de julio de 2011.—La Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

15219 Procedimiento ordinario 881/2010.

N.I.G.:, 30016 44 41 2010 0102951

N.º Autos: Procedimiento ordinario 881/2010-P

Demandante: Segundo Gerardo Allaga

Graduado Social: Francisco Javier Martínez Contreras

Demandados: Gas-Llano, S.L., Levante Promosa, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento procedimiento ordinario 881/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Secundo Gerardo Allaga contra las empresas Gas-Llano, S.L., Levante Promosa, S.L., Fogasa sobre ordinario/salarios, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Segundo Gerardo Allaga, condeno a la empresa "Gas-Llano, S.L." a pagar al demandante la cantidad de cinco mil ochocientos treinta y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos (5.839,59 €), y a "Levante Promosa, S.T." la de tres mil cuatrocientos veintitrés euros con setenta y ocho céntimos (3.423,78 €); y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gas-Llano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de nuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 16 de septiembre de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

15220 Ejecución de títulos judiciales 482/2011.

N.I.G: 30016 44 4 2010 0202812

N28150

N.° Autos: Ejecución de títulos judiciales 482/2011.

Demandante: Vadym Prykhod Ko.

Demandado/s: Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.° 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 482/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Vadym Prykhod Ko contra la empresa Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto de fecha 19/09/2011.

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Vadym Prykhod Ko, frente a Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros S.L., y Fogasa, parte ejecutada, por importe de 2.019,40 euros en concepto de principal, más otros 201,9 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Decreto de fecha 19/09/2011.

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.019,40 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 19 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

15221 Ejecución de títulos judiciales 70/2011.

N.I.G: 30016 44 4 2009 0200126

N28150

N.° Autos: Ejecución de títulos judiciales 70/2011.

Demandante: Marsimchuk Volodymir.

Demandado/s: Pac Albero, S.L., Abity Spa Hoteles, Fogasa, Obralia del Sureste S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.° 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 70/2011 demanda 893/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.ª Marsimchuk Volodymir contra la empresa Ac Albero,S.L., Abity Spa Hoteles, Fogasa y Obralia del Sureste S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta: Decreto de fecha 19/09/11.

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses y/o tasación de costas practicada/s por importe de 446,63 a cuyo pago resulta condenada Abity Spa Hoteles en las presentes actuaciones.

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pac Albero, S.L., y Abity Spa Hoteles, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 19 de septiembre de 2011.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

15222 Ejecución de títulos judiciales 140/2011.

N.I.G: 30016 44 4 2010 0202222

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 140/2011.

2.112/2009.

Demandante: María Jesús García Vidal.

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 140/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María Jesús García Vidal contra la empresa Construcciones Mercea S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s Construcciones Mercea, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 9.487,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes. - Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta no en el debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en forma a la parte ejecutada Construcciones Mercea S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el BORM.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 14 de septiembre de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

15223 Ejecución de títulos judiciales 35/2011.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0203811

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 35/2011

Demanda: 1.209/2010

Demandante: María Dolores Hernández Solano

Demandados: Construcciones Mendyroc, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en de procedimiento ejecución de títulos judiciales 35/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Dolores Hernández Solano contra la empresa Construcciones Mendyroc, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte diapositivas se adjunta:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Construcciones Mendyroc, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 32.788,38 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, corno provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para quq surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivan las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 180 LPL. El. recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 139-0000-64-0035-11 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social - Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misa cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Mendyroc, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de nuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 20 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

15224 Despido/ceses en general 175/2011.

N.I.G.: 30016 44 4 2011 0205658

N.º Autos: Despido/ceses en general 175/2011

Demandante: María del Mar Frías León

Demandado: Panadería Casablanca, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juagado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 175/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Mar Frías León contra la empresa Panadería Casablanca, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Acuerdo tener por no anunciado el recurso de suplicación interpuesto por María del Mar Frías León contra sentencia de fecha 18 de julio de 2011.

Declarando firme la sentencia dictada en estos autos.

Asimismo una vez sea firme la presente resolución, procédase al Archivo de las actuaciones.

Incorpórese el original al Libro de autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Y Para que sirva de notificación en legal forma a Panadería Casablanca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 16 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Lorca

15225 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 1.104/2009.

N.I.G.: 30024 41 1 2009 0004458

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 1.104/2009

Sobe Otras Materias

De José Motos Galera

Procurador Sr. José Motos Galera

Contra Antonio Serrano Caro

Doña María Antonia Martínez Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Reanudación del Tracto Sucesivo 1.104/2009 a instancia de José Motos Galera para la reanudación de la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Lorca, al Tomo 105, Libro 910, Folio 80, Finca 16.985.

Un trozo de tierra secano en blanco, situado en la diputación de Jarales, paraje de la Parroquia, con una casa denominada Tercia que ocupa una superficie de trescientos ochenta y un metros, cincuenta y dos decímetros que antes estaba compuesta de un solo piso; hoy tiene cámara en la extensión de cuarenta metros cuadrados; distribuida en seis habitaciones, hoy alunas tabicadas para su mejor aprovechamiento, de cabida una hectárea, once áreas y ochenta centiáreas, equivalentes a dos fanegas, marco de ocho mil varas; en lo que hoy existe un horno de cocer pan que ocupa con sus ensanches una extensión del treinta y seis metros cuadrados; lindando Oeste con más tierras de este caudal y con las de herederos de Juan Ramón Llamas Martínez y demás vientos estas últimas; antes por los cuatro puntos cardinales con el dicho Juan Ramón Llamas Martínez y demás vientos estas últimas; antes por los cuatro puntos cardinales con el dicho Juan Ramón Llamas Martínez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este, edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca, 28 de julio de 2010.—El Secretario.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Murcia

15226 Ejecución hipotecaria 2.117/2010.

N.I.G.: 30030 42 1 2010 0022678

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 2.117/2010

Sobre otras materias

De Caja de Ahorros de Murcia

Procuradora Sra. Hortensia Sevilla Flores

Letrado:

Contra Stephen John Nash, Susan Emma Nash

Procurador/a Sr/a.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria Judicial, M.ª Carolina Alvarez Galindo

En Murcia, a 13 de julio de 2011.

Antecedentes de hecho

Primero.- Por la Procuradora D.ª Hortensia Sevilla Flores en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, se formuló procedimiento judicial sumario al amparo de lo establecido en los artículos 681 y siguientes de la LEC, exponiendo en síntesis: que por escritura pública otorgada ante el Notario de Orihuela D. Antonio Artero García con fecha 11 de Octubre de 2006 y número de su Protocolo 2523, ampliada por las de fecha 30 de Enero de 2009 otorgadas ante el mismo Notario con el número 104 de su protocolo, su representado de una parte y de otra Stephen John Nash y Susan Emma Nash, constituyeron escritura de crédito con garantía hipotecaria sobre la siguiente finca:

Cuarenta y cuatro.- Vivienda en planta segunda, tipo 2. 6 en el Conjunto Residencial denominado LA SAGRA IV, ubicado en término de Murcia, en el casco urbano de Sucina, entre las calles San José y San Pedro y camino de las Cercas. Tiene una superficie construida de sesenta metros, tres decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, una terraza de 6,90 metros cuadrados y el solárium en planta de cubierta, número 6, con acceso por su escalera que tiene una superficie construida de cincuenta y cuatro metros, veinte decímetros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, vivienda tipo 2.5 de su misma planta; a la izquierda, vivienda tipo 2.7 de su misma planta; al fondo, calle San José y al frente, zona común por donde tiene su acceso.

Esta vivienda tiene su acceso por la escalera número 1, situada en el lindero Sur, haciendo esquina al lindero Oeste, en calle San José.

Cuota de participación: 3,22%.

Pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad de Murcia Siete, pero a efectos de su busca se cita el solar al Tomo 2.211, libro 30, folio 76, finca 462, inscripción 4.ª

Parte Dispositiva

Se adjudica a Caja de Ahorros de Murcia con CIF n.º G-30010185 y domicilio en Murcia, en Gran Vía nº 23, la finca descrita en el primer antecedente de hecho de esta resolución y que se da por reproducido, por el precio de 71.334,24 euros.

Siendo el precio de la adjudicación interesada, inferior al de las responsabilidades reclamadas en la ejecución, no existe sobrante.

Firme esta resolución, expídase testimonio compresivo de esta resolución que se entregará al adjudicatario para la liquidación del Impuesto correspondiente.

Entiéndase que de la resultancia del procedimiento no puede certificarse si existe o existen inquilinos y ocupantes de la finca objeto de esta aprobación.

Se decreta la cancelación de la hipoteca que garantizaba el crédito de la actora, inscrita al Libro 85, Tomo 3013, folio 87 de la Sección 5.ª, finca registral n.º 6.847, hipoteca inscripción 3.ª, modificada y ampliada por la 4.ª

Se cancelan igualmente todas aquellas anotaciones e inscripciones que hubiesen podido causarse con posterioridad a la expedición de la certificación a que se refiere el artículo 688 de la L.E.C.

Para que tengan lugar estas cancelaciones, líbrese el oportuno mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad nº Siete de Murcia.

Así lo Acuerda y firma la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Murcia, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Stephen John Nash y Susan Emma Nash, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 13 de julio de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Murcia

15227 Expediente de dominio. Inmatriculación 911/2011.

N.I.G.: 30030 42 1 2011 0012003

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 911/2011.

Sobre otras materias

De María Fe Jiménez Pérez, Irene Jiménez Pérez, Natividad Jiménez Pérez, Santiago Jiménez Pérez, María del Carmen Jiménez Pérez.

Procurador/a Sr/a. Arques Perñiñán

Doña Carolina Alvarez Galindo, del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 911/2011 a instancia de María Fe Jiménez Pérez, Irene Jiménez Pérez, Natividad Jiménez Pérez, Santiago Jiménez Pérez, María del Carmen Jiménez Pérez, representados por la Procuradora Sra. Arques Perpiñán, para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Trozo de tierra de secano situada en el término de Beniaján, paraje de Tiñosa, de una superficie de doscientos metros cuadrados que linda por todos sus vientos con el esto de la finca matriz de que procede, mediando por el Norte, una calle de servicio abierta en el mismo que se segrega de la siguiente: "RUSTICA: Un trozo de tierra secano, situado en este término municipal, partido de Beniaján, paraje de Tiñosa, de cabida diez celemines y un cuartillo, equivalentes a cincuenta y seis areas, veintinueve centiáreas que linda: Norte, tierras de Doña Josefa Ruiz Quereda; Levante, las de Antonio Moreno; Mediodía, otras del Estado, vertientes propias por medio y Poniente, tierras de Don Juan Pardo Leal, boquera por medio. Esta finca tiene derecho de entrada de carro sobre el resto de la finca de que procede, hoy de Doña Josefa Ruiz Quereda". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Siete, al libro 25, sección 6.ª, folio 213, finca n.º 2033.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 10 de junio de 2011.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15228 Proceso 174/2010.

N.º Autos: 174/2010

Demandante: José Antonio Palazón Molina

Demandado: Encofrados Murcia, S.L., y Fogasa

Acción: Cantidad

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 174/10 seguido a instancia de José Antonio Palazón Molina contra Encofrados Murcia, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, 21 de septiembre de 2011.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por D. José Antonio Palazón Molina contra la empresa Encofrados Murcia, S.L., declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 6.019,33 euros, a cuyo pago condeno, y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, incrementada con el 10% de interés desde el día 16 de junio de 2009. La responsabilidad por dicha cantidad del Fogasa no se extiende a las cantidades reclamadas por suplidos, por lo que su responsabilidad solo se extiende hasta el límite de 4.507,38.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de éste derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por éste Juzgado, en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, en ésta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-0174-10, asimismo deberá constituir un depósito de 150'00 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-0174-10, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo n.º 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Encofrados Murcia S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

En Murcia, 4 de octubre de 2011.—El Secretario Judicial, Pilar Isabel Redondo Díaz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

15229 Demanda 2/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0014247

01000

N.º Autos: Demanda 2/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Asepeyo.

Demandado/s: Juana María Molina Merlos, Pedro Calisaya Poma, INSS, Tesorería General de la Seg. Social.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 2/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Asepeyo contra la empresa Juana María Molina Merlos, Pedro Calisaya Poma, INSS, Tesorería General de la Seg. Social, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, D. Mariano Gascón Valero

En Murcia, a 5 de septiembre de 2011.

Dada cuenta; por recibidos los anteriores informes del Ministerio Fiscal, únanse a los autos de su razón y dese traslado por plazo de tres días a los litigantes para que aleguen lo que a su derecho convenga.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la presente pueden recurrir en reposición anunciándolo así en éste Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución y advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita, ni es trabajador, ni beneficiario de prestaciones de Seguridad Social deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la L.O. del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros, deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en BANESTO, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara" en Murcia, CP 30009, en la cuenta n.º 3093-0000-30-0002-10, debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro Calisaya Poma, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 4 de octubre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

15230 Autos sobre ordinario 128/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 128/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Amador Heredia contra la empresa Thousthone, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 23 de mayo de 2012 a las 9,20 h. ante la Sala de Vistas n.º 1 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Thousthone, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 3 de octubre de 2011.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

15231 Procedimiento ordinario 658/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0004552

N81291

N.º Autos: Procedimiento ordinario 658/2010

Demandante/s: M.ª Mar Martínez Miras

Abogada: María del Pilar Lahera Chamorro

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Progimur S.L.

Servicio Común Ordenación del Procedimiento Sección 2. Social

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 658/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª M.ª Mar Martínez Miras contra la empresa FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Progimur SL sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

- La suspensión del acto conciliación y, en su caso, juicio previsto para el día 5 de octubre de 2011 a las 10,50 h. y señalar el próximo 23 de mayo de 2012 a las 9,30 horas para la celebración del mismo.

- Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas y citar la presente resolución a Progimur S.L. por Edictos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial

Se advierte al destinatario Progimur S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 3 de octubre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

15232 Despido 670/2011.

Doña Isabel María Zarandieta Soler, Secretaria de lo Social número 1 de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. José Vicente Pereñíguez contra Indubaño Sociedad Cooperativa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 670/2011 se ha acordado citar a Indubaño Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13/12/11 a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, qué tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Indubaño Sociedad Cooperativa, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 3 de octubre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

15233 Despido 625/2011.

Doña Isabel María Zarandieta Soler, Secretaria de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Josefa Abril Fajardo contra Quipar, Sociedad Cooperativa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 625/2011 se ha acordado citar a Quipar, Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13/12/11 a las 10:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Quipar, Sociedad Cooperativa, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 3 de octubre de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

15234 Despido 563/2011.

Doña Isabel María Zarandieta Soler, Secretaria de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Gomes Figueiredo contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, María Zaragoza García, en reclamación por despido, registrado con el n.º 563/2011 se ha acordado citar a Antonio Gomes Figueiredo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15/11/11 a las 09:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, qué tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a María Zaragoza García, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 4 de octubre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

15235 Reclamación por ordinario n.º 1.250/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Jesús Torrano Campuzano contra Laboratorio General de Análisis S.L., Fogasa en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.250/2010 se ha acordado citar a Jesús Torrano Campuzano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14-06-12 a las,09:45 y 09:55 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio,que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 002 sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Cítese al legal representante de Laboratorio General de Análisis SL para la prueba de interrogatorio de parte bajo apercibimiento de que de no comparecer se le tendrá por confeso en los términos de la demanda.

Y para que sirva de citación a Laboratorio General de Análisis S.L., así como para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 29 de septiembre de 2011.—El/La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

15236 Reclamación por ordinario 707/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento del Orden Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Emilio Granados Domenech contra Seguridad 4, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 707/2010 se ha acordado citar a Emilio Granados Domenech, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20-10-11 a las 10.25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Cítese al legal representante de Seguridad 4, S.L. para la prueba de interrogatorio de parte bajo apercibimiento de que de no comparecer se le tendrá por confeso en los términos de la demanda.

Y para que sirva de citación a Seguridad 4 S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 3 de octubre de 2011.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

15237 Despido 487/2011.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento del Orden Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Maricela Calle Balladares contra Ana Inés García Gil, en reclamación por despido, registrado con el n.º 487/2011 se ha acordado citar a Ana Inés García Gil, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28-10-11 a las 10:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Cítese al legal representante de Ana Inés García Gil para la prueba de interrogatorio de parte bajo apercibimiento de que de no comparecer se le tendrá por confeso en los términos de la demanda.

Y para que sirva de citación a Ana Inés García Gil, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 3 de octubre de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

15238 Reclamación por ordinario 298/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Abderrazak Zouini contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Ibermur Cargo, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 298/2010 se ha acordado citar a Ibermur Cargo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28-10-11 a las 9,40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ibermur Cargo, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 29 de septiembre de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

15239 Reclamación por ordinario 300/2010.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ángel Bolívar Mereci Eras contra Pacruce, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 300/2010 se ha acordado citar a Pacruce, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28-10-11 a las 9,35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pacruce, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 29 de septiembre de 2011.—El/la Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

15240 Reclamación por ordinario 214/2010.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento del Orden Social número Dos de Murcia.

Hago saber: que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mario Daniel Agudo Navarro contra Nuevas Tecnologías Navales, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 214/2010 se ha acordado citar a Nuevas Tecnologías Navales, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 07-10-11 a las 09:35 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Nuevas Tecnologías Navales, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 26 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

15241 Despido 616/2011.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario del SCOP Social número 3 de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Salomé Aparicio Martínez contra Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Cremofruit Sdad. Coop., en reclamación por despido, registrado con el n.º 616/2011 se ha acordado citar a Cremofruit Sdad. Coop, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15/12/11 a las 11.25 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011 - Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Asimismo se advierte al destinatario que la parte demandante a solicitado la prueba de interrogatorio de parte demandada.

Y para que sirva de citación a, Cremofruit Sdad. Coop., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia 29 de septiembre de 2011.—El/La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

15242 Procedimiento de oficio autoridad laboral 1.302/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2010 0009577

N28150

N.º Autos: P. Oficio autoridad laboral 1.302/2010.

Demandante/s: Direc. Terr. de la Inspección Prov. de Trabajo y S.S. de Murcia

Abogado/a: Abogado del Estado.

Demandado/s: Gabriel Ortiz, José Antonio Iturbe Ramírez.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento P. Oficio autoridad laboral 1.302/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Direc. Terr. de la Inspección Prov. de Trabajo y S.S. de Murcia contra la empresa Gabriel Ortiz, José Antonio Iturbe Ramírez, sobre Proced. Oficio, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 20/10/11 a las 9:10 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 9:15 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación y/o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Asimismo, se hace saber a las partes que el procedimiento se seguirá de oficio, aun sin asistencia de los trabajadores perjudicados, que tendrán la consideración de parte, si bien no podrán desistir ni solicitar la suspensión del proceso (art. 148.2.a LPL).

- Las afirmaciones de hechos que se contengan en la resolución o comunicación base del proceso harán fe salvo prueba en contrario, incumbiendo toda la carga de la prueba a la parte demandada (art. 148.2.d LPL).

Sin que ésto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene

la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a, Gabriel Ortiz, José Antonio Iturbe Ramírez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 30 de septiembre de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

15243 Despido/ceses en general 650/2011.

N.I.G: 30030 44 4 2011 0006475

N28150

N.º Autos: Despido/ceses en general 650/2011

Demandante/s: Juan Carlos Breton Vallés, Deisy Loza Cáceres.

Abogado: Patricio E. García Rocamora.

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Frutas y Verduras Lica S.L.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 650/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Juan Carlos Breton Vallés, Deisy Loza Cáceres contra la empresa Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Frutas y Verduras Lica S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 6-10-11, a las 12:15 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 12:10 para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto al primer otrosí. Digo de la demanda requiérase al legal representante de la mercantil demanda para interrogatorio así como para que aporte nóminas correspondientes a las mensualidades de diciembre de 2.010, enero, febrero y marzo de 2.011.

Respecto al segundo otrosí se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo.

Asimismo requiérase a la parte actora a fin de que aporte las actas de conciliación previas.

Incorpórese la situación laboral de la empresa demandada a través de la aplicación de la T.G.S.S., de este servicio.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma, Frutas y Verduras Lica S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 30 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

15244 Despido/ceses en general 639/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0006377

N.º Autos: Despido/ceses en general 639/2011

Demandante: José Francisco Muñoz Ortega

Abogado: María Teresa García Castillo

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, José Castillo Martínez

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado del SCOP Social de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 639/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Francisco Muñoz Ortega contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, José Castillo Martínez, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- La suspensión del acto conciliación y, en su caso, juicio por considerarse atendible y acreditada la situación en que se encuentran los presentes autos y señalar el próximo 20/10/11 a las 12:25 h. para el acto de conciliación y, en su caso, juicio a las 12:30 h.

- Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas.

Y para que sirva de notificación en legal forma José Castillo Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 29 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

15245 Despido 682/2011.

Doña Isabel María Zarandieta Soler, Secretaria de lo Social número 6 de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª María José Gómez Rubio contra Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Aguileña de Comunicaciones S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 682/2011 se ha acordado citar a Aguileña de Comunicaciones S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2/12/11 a las 10:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, qué tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 6 sito en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha, s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Aguileña de Comunicaciones S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 30 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

15246 Despido 690/2011.

Doña Isabel María Zarandieta Soler, Secretaria de lo Social número 6 de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Moisés Aguado Tomás contra Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Viprimar S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 690/2011 se ha acordado citar a Viprimar S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2/12/11 a las 11:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, qué tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 6 sito en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha, s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Viprimar S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 30 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

15247 Despido 584/2011.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario del SCOP Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Eva María Leante Guirao contra Artes Gráficas Riande, S.L., Blanca María-Adm. Concursal Lorenzo Monerri, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el n.º 584/2011 se ha acordado citar a Artes Gráficas Riande, S.L., Blanca María-Adm. Concursal Lorenzo Monerri, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12/12/11 a las 10.45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio,que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete sito en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n (Palacio de Justicia) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Asimismo se advierte al destinatario que la parte demandante a solicitado la prueba de interrogatorio de parte demandada.

Y para que sirva de citación a Artes Gráficas Riande, S.L., Blanca María-Adm. Concursal Lorenzo Monerri, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 28 de septiembre de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

15248 Despido 600/2011.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Scop Social número 7 de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Antonio Soler Piñero contra Zeck Audio Ibérica S.L., Fogasa, Fondo de Garantía Salarial en reclamación por despido, registrado con el n.º 600/2011 se ha acordado citar a Zeck Audio Ibérica S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12/12/11 a las 11.25 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7 sito en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n (palacio de justicia) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Asimismo se advierte al destinatario que la parte demandante a solicitado la prueba de interrogatorio de parte demandada.

Y para que sirva de citación a Zeck Audio Ibérica S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 29 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

15249 Despido/ceses en general 552/2011.

N.I.G: 30030 44 4 2011 0005704

N28150

N.º Autos: Despido/ceses en general 552/2011.

Demandante: Natalia Pérez Romero.

Graduado Social: Salvador García Martínez.

Demandado/s: Lozano S.A.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del SCOP de lo Social de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 552/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Natalia Pérez Romero contra la empresa Lozano S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 14/12/11 a las 10:25 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 10:30 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Al segundo otrosi de la demanda con respecto a la documental a la que se refiere la demanda, requiérase a la parte demandada para que aporte los documentos que se relacionan en la misma sin que esto signifique la admisión a prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio.

- Incorpórese situación de la empresa obtenida a través de la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma cítese "ad cautelam" por edictos al demandado.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lozano S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 29 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

15250 Modificación sustancial condiciones laborales 622/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0006277

N28150

N.º Autos: Modificación Sustancial Condiciones Laborales 622/2011

Demandante: José María Ruiz Montoya

Abogado: Juan Almagro Jiménez

Demandado: Lorenzo Fernández S.A.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Modificación Sustancial Condiciones Laborales 622/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José María Ruiz Montoya contra la empresa Lorenzo Fernández S.A., sobre Mov. Geog. y Funcional, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 19/12/11 a las 10:15 h para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 10:20 h para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Al primer otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.

Y con respecto a la documental a la que se refiere la demanda, requiérase a la parte demandada para que aporte los documentos que se relacionan en la misma sin que esto signifique la admisión a prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio.

- Incorpórese situación de la empresa obtenida a través de la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma cítese "ad cautelam" por edictos al demandado.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lorenzo Fernández S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

15251 Despido objetivo individual 618/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0006242

N.º Autos: Despido Objetivo Individual 618/2011

Demandantes: Octavio Geovanny Zumba Morocho, Juan Sánchez Jiménez, Alfredo Oliver Rodríguez, Miguel Ángel Navarro Sánchez

Demandados: Distrilor, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 618/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Octavio Geovanny Zumba Morocho, Juan Sánchez Jiménez, Alfredo Oliver Rodríguez, Miguel Ángel Navarro Sánchez contra la empresa Distrilor, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 19/12/11 a las 09:55 h. para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 10:00 h. para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Al primer otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.

- Incorpórese situación de la empresa obtenida a través de la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma cítese "ad cautelam" por edictos al demandado.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que ésto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Y para que sirva de notificación en legal forma a Distrilor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 30 de septiembre de 2011.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

15252 Despido objetivo individual 631/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0006346

N28150

N.º Autos: Despido Objetivo Individual 631/2011

Demandante: José Bernal Belmonte

Demandado: Luis Torres Dodero e Hijos, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 631/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Bernal Belmonte contra la empresa Luis Torres Dodero e Hijos, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 19/12/11 a las 10:35 h para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 10:40 h para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Al primer otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.

- Incorpórese situación de la empresa obtenida a través de la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma cítese "ad cautelam" por edictos al demandado.

Asimismo, dese traslado al Fogasa conforme al Art. 23 L.P.L. ante la posible insolvencia de la empresa.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Y para que sirva de notificación en legal forma a Luis Torres Dodero e Hijos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de septiembre de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

15253 Despido/ceses en general 636/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0006395

N.º autos: Despido/ceses en general 636/2011

Demandante: Khalifi Mhamed

Demandados: S.A.T. Núm. 9504 Urcisol, Fondo de Garantía Salarial

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 636/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Khalifi Mhamed contra la empresa S.A.T. núm. 9504 Urcisol, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 19/12/11 a las 10:45 h para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 10:50 h para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Requiérase a la parte actora para que, en el plazo de 4 días, manifieste el número de días que ha estado vinculado a la empresa.

- Al primer otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.

- Incorpórese situación de la empresa obtenida a través de la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma cítese "ad cautelam" por edictos al demandado.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a S.A.T. Núm. 9504 Urcisol, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 30 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

15254 Despido objetivo individual 639/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0006416

N.º autos: Despido objetivo individual 639/2011

Demandante: José Antonio Gea Campillo

Demandados: Construcciones de Santomera, S.A., Fondo de Garantía Salarial

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 639/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Antonio Gea Campillo contra la empresa Construcciones de Santomera, S.A., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 19/12/11 a las 10:55 h para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 11:00 h para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Al primer otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.

- Incorpórese situación de la empresa obtenida a través de la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma cítese "ad cautelam" por edictos al demandado.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones de Santomera, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 3 de octubre de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

15255 Despido objetivo individual 640/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0006438

N.º autos: Despido objetivo individual 640/2011

Demandante: Almudena Gimeno Arias

Abogada: María Laura Gómez Colldefors

Demandado/S: Sb Climatización, S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Sb Fontanería 2008, S.L., Sánchez y Bolarín, S.A.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 640/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Almudena Gimeno Arias contra la empresa SB Climatización, S.L., Fogasa, SB Fontanería 2008, S.L., Sánchez y Bolarín, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 19/12/11 a las 11:25 h para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 11:30 h para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Al segundo otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.

Y con respecto a la documental a la que se refiere la demanda, requiérase a la parte demandada para que aporte los documentos que se relacionan en la misma sin que esto signifique la admisión a prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio.

- Incorpórese situación de la empresa obtenida a través de la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma cítese "ad cautelam" por edictos al demandado.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SB Climatización 2008, S.L., SB Fontanería 2008, S.L., Sánchez y Bolarín, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 3 de octubre de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

15256 Despido objetivo individual 656/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0006566

N28150

N.º autos: Despido objetivo individual 656/2011.

Demandante: María Lourdes García Martínez.

Demandados: FOGASA, Hidracur, S.A.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 656/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Lourdes García Martínez, contra la empresa FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Hidracur, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 19/12/11 a las 11:35 h para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 11:40 h para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Al primer otrosí de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.

Y con respecto a la documental a la que se refiere la demanda, requiérase a la parte demandada para que aporte los documentos que se relacionan en la misma sin que esto signifique la admisión a prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio.

- Incorpórese situación de la empresa obtenida a través de la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma cítese "ad cautelam" por edictos al demandado.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, Art. 87 de la LPL

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hidracur, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 3 de octubre de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Ocho de Murcia

15257 Despido/ceses en general 740/2011.

N.I.G: 30030 44 4 2011 0007300

N28150

N.º Autos: Despido/ceses en general 740/2011.

Demandante: Youness Mricha.

Abogado: Alberto López Fernández.

Demandado/s: Exportaciones Agrisan S.L., Fogasa.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 740/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Youness Mricha contra la empresa Exportaciones Agrisan S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 22/11/11 a las 11:05 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 11:10 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Requiérase a la parte actora para que, en el plazo de 4 días, especifique el tipo de contrato suscrito, en caso de ser temporal, modalidad y duración pactada, categoría profesional, salario día a efectos de determinación de salarios de trámite y persona que le comunicó el despido.

- Al segundo otrosi de la demanda cítese al legal representante de la empresa demandada para recibirle confesión judicial.

Y con respecto a la documental a la que se refiere la demanda, requiérase a la parte demandada para que aporte los documentos que se relacionan en la misma sin que esto signifique la admisión a prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el Juez admitirla en el acto del juicio.

- Incorpórese situación de la empresa obtenida a través de la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y a la vista de la misma cítese "ad cautelam" por edictos al demandado.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que ésto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Exportaciones Agrisan S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 29 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia

15258 Procedimiento ordinario 553/2011.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 553/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Emilio Melero Fábrega contra la empresa Hermanos Rubio Córdoba, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Señalar para el próximo día 24/02/12 a las 9.25 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y a las 9.30 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL

Cítese al representante legal de la mercantil demandada para la prueba de interrogatorio de parte solicitada con apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada podrán ser reconocidos como ciertos los hechos a que se refieran las preguntas del interrogatorio, conforme a lo previsto en el art. 91 LPL

Se requiere a la mercantil demandada para que en el acto del juicio los documentos solicitados en el segundo otrosí digo de la demanda, referente al demandante.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hermanos Rubio Córdoba S.L., Emilio Melero Fábrega, Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 27 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

15259 Ejecución de títulos judiciales 532/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0010009

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 532/2010

Demandante/s: María del Carmen Botella Saura, Pedro Antonio Gómez Jiménez, Eloy Francisco Flores Carrasco, María Carmen Rabadán Alarcón, Frenda Zoila Luna Andarias Pérez

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Grupo Eninfes, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 532/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Carmen Botella Saura, Pedro Antonio Gómez Jiménez, Eloy Francisco Flores Carrasco, María Carmen Ramadán Alarcón, Frenda Zoila Luna Andarias Pérez contra la empresa Grupo Eninfes, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado/a-Juez Sr. don Ramón Álvarez Laita

En Murcia, a ocho de junio de 2011.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, don Eloy Francisco Flores Carrasco, frente a Grupo Eninfes, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.400,53 euros en concepto de principal, más otros 864,08 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.-El/la Secretario/a Judicial.

Auto

Magistrado/a-Juez Sr. don Mariano Gascón Valero

En Murcia, 13 de julio de 2011.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, María Carmen Rabadán Alarcón, frente a Grupo Eninfes, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.067,00 euros en concepto de principal, más

otros 650,72 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.-El/la Secretario/a Judicial.

Auto

Magistrado/a-Juez Sr. don Mariano Gascón Valero

En Murcia, a trece de julio de 2011.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, María Carmen Rabadán Alarcón, frente a Grupo Eninfes, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.067,00 euros en concepto de principal, más otros 650,72 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.-El/la Secretario/a Judicial.

Auto

Magistrado/a-Juez Sr. don José Manuel Bermejo Medina

En Murcia, a veintiuno de Junio de dos mil once.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia recaída en autos 1386/09 a favor de la parte ejecutante, Frenda Zoila Luna Andarias Pérez, frente a Grupo Eninfes, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.067 euros en concepto de principal, más otros 650,72 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.-El/la Secretario/a Judicial

Auto

Magistrado/a-Juez Sr. don José Manuel Bermejo Medina

En Murcia, a once de Julio de dos mil once.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia recaída en autos 1434/09 a favor de la parte ejecutante, Pedro Antonio Gómez Jiménez, frente a Grupo Eninfes, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.885,36 euros en concepto de principal, más otros 941,65 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.-El/la Secretario/a Judicial.

Decreto

Secretario/a Judicial don Fernando Cabadas Arquero

En Murcia, a treinta de septiembre de 2011

Parte dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 274.1 LPL.

Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banesto, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Eninfes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 30 de septiembre de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Mercantil número Uno de Murcia

15260 Procedimiento ordinario 221/2009.

N.I.G.: 30030 47 1 2009 0100205

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 221/2009

Sobre Otras Materias

De Seiko Epson Corporation

Procuradora Sra. Hortensia Sevilla Flores

Contra José Besa Tatay S.L

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando en esencia la demanda promovida por la representación procesal de Seico Epson Corporation contra José Besa Tatay, S.L.;

1.- Declaro que la mercantil Seico Epson Corporation es titular de las patentes ES 2.244.691 (EP 1.247.651), ES 2.249.664(EP 1.403.062), ES 2.251.929(EP 1.080.916), ES 2.254.840(EP 1.424.202), ES 2.297.068(EP 1.348.559) y ES 2.303.151(EP 1.593.518), y de los modelos industriales I 138.349, I 138.350, I 138.351, I 146.954, I146.955, I 149.704, I 152.793 e I 154.293.

2.- Declaro que la mercantil José Besa Tatay, S.L., viene importando, ofertando y comercializando en España cartuchos de tinta para impresoras que incorporan la tecnología protegida por las patentes de la actora ES 2.244.691 (EP 1.247.651), ES 2.249.664(EP 1.403.062), ES 2.251.929(EP 1.080.916), ES 2.254.840(EP 1.424.202), ES 2.297.068(EP 1.348.559) y ES 2.303.151(EP 1.593.518), y de los modelos industriales I 138.349, I 138.350, I 138.351, I 146.954, I146.955,I 149.704, I 152.793 e I 154.293, sin tener permiso ni autorización de Seico Epson Corporation, vulnerando sus derechos e infringiendo los preceptos de la Ley de Patentes 11/1986 de 20 de marzo.

3.- Condeno a la compañía demandada a estar y pasar por las anteriores declaraciones.

4.- Condeno a la compañía demandada a cesar los actos que violan los derechos de propiedad industrial de Seico Epson Corporation como titular de las patentes ES 2.244.691 (EP 1.247.651), ES 2.249.664(EP 1.403.062), ES 2.251.929(EP 1.080.916), ES 2.254.840(EP 1.424.202), ES 2.297.068(EP 1.348.559) y ES 2.303.151(EP 1.593.518), y de los modelos industriales I 138.349, I 138.350, I 138.351, I 146.954, I146.955, I 149.704, I 152.793 e I 154.293.

5.- Condeno a la demandada a la cesación en la importación de cualesquiera cartuchos de tinta para impresoras que infrinjan las patentes titular de las patentes ES 2.244.691 (EP 1.247.651), ES 2.249.664(EP 1.403.062), ES 2.251.929(EP 1.080.916), ES 2.254.840(EP 1.424.202), ES 2.297.068(EP 1.348.559) y ES 2.303.151(EP 1.593.518), y de los modelos industriales I 138.349, I 138.350, I 138.351, I 146.954, I146.955, I 149.704, I 152.793 e I

154.293 y en especial de los cartuchos que se relacionan en el punto 3.º letra c del suplico de la demanda.

6.- Al pago, en concepto de resarcimiento de los perjuicios sufridos, con arreglo a lo establecido en el artículo 66.1 y 2a) de la Ley de Patentes y en el artículo 55 de la Ley de Diseño Industrial, de la suma de trescientos veinte mil ciento ochenta euros con diecisiete céntimos (320.180,17 €).

7.- A la inutilización y destrucción de forma fehaciente y a su costa de las existencias de cartuchos de tinta infractores que la demandada o cualquier empresa del grupo tenga en stock.

Todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas a la demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Besa Tatay, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 19 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Veintitrés de Madrid

15261 Demanda 695/2011.

N.I.G.: 28079 4 0030502/2011.

YM423

N.º Autos: Demanda 695/2011.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juan Carlos Gutiérrez Illescas.

Demandado/s: Ingeniería y Obras Gamesa S.L., Etosa Obras y Servicios S.A.

Doña Rosa M.ª Lozano Blanco, Secretaria de lo Social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Juan Carlos Gutiérrez Illescas contra Ingeniería y Obras Gamesa S.L., Etosa Obras y Servicios S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 695/2011 Se ha acordado citar a Ingeniería y Obras Gamesa S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29/11/2011 a las 9:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 23 sito en C/ Princesa n.º 3 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ingeniería y Obras Gamesa S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, 15 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Pamplona

15262 Ejecución de títulos judiciales 134/2011.

Sección: Sin sección.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 134/2011.

N.° procedimiento: 134/2011.

N.I.G: 3120144420110001609

Materia: Materias laborales individuales.

Intervención	Interviniente	Procurador
Ejecutante	Antonio Mérida Aldehuela	
Ejecutado	Excatrans Telu, S.L.	
	Obetrans Tudela S.L.	
Fogasa	Fondo de Garantía Salarial	

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.° 2 de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento 134/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Antonio Mérida Aldehuela contra la empresa Excatrans Telu S.L., y Obetrans Tudela S.L., sobre Materias laborales individuales, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Habiéndose dictado por SSª, auto conteniendo la orden general de ejecución y despachando la misma de conformidad a lo prevenido en el art. 278 de la Ley de procedimiento laboral, se cita a las partes de comparecencia ante el Juez, para el próximo día el día 18 de octubre de 2011 a las 12:15 horas, en Sala de vistas n.° 14 (Planta 1), al objeto de ser examinadas sobre los hechos de la no readmisión o de la readmisión irregular alegada, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y que puedan practicarse en el momento, previa la declaración de su pertinencia.

Se apercibe a la parte actora que si no comparece por sí o por medio de persona que lo represente, ni alega justa causa que motive la suspensión, se le tendrá por desistida de su solicitud. En cuanto al empresario, se le advierte que si no comparece por sí o mediante representante, se celebrará el acto sin su presencia, con el perjuicio a que haya lugar en derecho, incluso el de poder tenerse por ciertos los hechos invocados por la contraparte si se solicitase su interrogatorio.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obetrans Tudela S.L., y Excavaciones Telu S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Navarra.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o ponga fin al procedimiento.

En Pamplona, 16 de septiembre de 2011.—La Secretaria Judicial, doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alcantarilla

15263 Aprobación padrón de agua, basura, saneamiento, conservación de contadores e IVA, correspondiente al 4.º bimestre de 2011.

Por Resolución de la Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, ha sido aprobado el Padrón de Agua, Basura, Saneamiento, Conservación de Contadores e Iva, correspondiente al 4.º Bimestre de 2011 y que importa un total de 1.433.270,68 €., con el siguiente desglose:

4.º BIMESTRE DE 2011	
AGUA (CONSUMO)	335.394,58 €
AGUA (CUOTA FIJA)	381.502,48 €
SANEAMIENTO (CONSUMO)	92.922,12 €
SANEAMIENTO (CUOTA FIJA)	15.762,25 €
RECOGIDA DE BASURA	376.972,77 €
CANON SANEAMIENTO (CONSU)	79.567,28 €
CANON SANEAMIENTO (CUOTA)	80.064,55 €
CONSERVACION CONTADOR	4.269,61 €
IVA AGUA Y CONS. CONTADOR	66.815,04 €
TOTALES	433.270,68 €

Dicho padrón queda expuesto al público por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto, a fin de que en el plazo aludido pueda ser examinado por los legítimos interesados y presentar, dentro del mismo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Se establece como instrumento acreditativo del pago, el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras, pudiéndose obtener en la Oficina de Aquagest, situada en calle Mayor, 24.

El plazo para el ingreso será de dos meses desde la publicación de este Edicto en el BORM.

La publicación de este Edicto surte los efectos de notificación al contribuyente, de conformidad con lo regulado en el Art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

Transcurridos los plazos de ingreso en periodo voluntario, se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20%, según lo establecido en los artículos 97 y 98 del reglamento General de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar sus pagos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el Art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 88 del Reglamento General de Recaudación.

Alcantarilla, 29 de septiembre de 2011.—La Teniente de Alcalde de Hacienda.

IV. Administración Local

Alcantarilla

15264 Aprobación padrón de agua, basura, saneamiento, conservación de contadores e IVA, correspondiente al 3.º bimestre de 2011.

Por Resolución de la Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, ha sido aprobado el Padrón de Agua, Basura, Saneamiento, Conservación de Contadores e IVA, correspondiente al 3.º bimestre de 2011 y que importa un total de 1.462.661,55 €., con el siguiente desglose:

3.º bimestre de 2011

AGUA (CONSUMO)	356.421,84 €
AGUA (CUOTA FIJA)	380.668,21 €
SANEAMIENTO (CONSUMO)	95.366,76 €
SANEAMIENTO (CUOTA FIJA)	15.724,52 €
RECOGIDA DE BASURA	377.158,00 €
CANON SANEAMIENTO (CONSU)	84.572,08 €
CANON SANEAMIENTO (CUOTA)	79.871,31 €
CONSERVACION CONTADOR	4.259,94 €
IVA AGUA Y CONS. CONTADOR	68.618,89 €
TOTALES	1.462.661,55 €

Dicho padrón queda expuesto al público por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto, a fin de que en el plazo aludido pueda ser examinado por los legítimos interesados y presentar, dentro del mismo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Se establece como instrumento acreditativo del pago, el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto éste Ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras, pudiéndose obtener en la Oficina de Aquagest, situada en calle Mayor 24.

El plazo para el ingreso será de dos meses desde la publicación de éste Edicto en el BORM.

La publicación de éste Edicto surte los efectos de notificación al contribuyente, de conformidad con lo regulado en el Art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

Transcurridos los plazos de ingreso en periodo voluntario, se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20%, según lo establecido en los artículos 97 y 98 del reglamento General de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar sus pagos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el Art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 88 del Reglamento General de Recaudación.

Alcantarilla, 29 de septiembre de 2011.—La Teniente de Alcalde de Hacienda.

IV. Administración Local

Alcantarilla

15265 Acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado el 29 de septiembre de 2011, por el que se adoptan medidas en materia de jornada, horario y gastos de personal.

La aplicación de medidas para alcanzar estabilidad presupuestaria y liquidez suficiente para hacer frente a los pagos, ha motivado una importante minoración durante los dos últimos años en el Capítulo 1 del presupuesto municipal, cifrada en torno al 28% con respecto a 2009.

El Capítulo 1 del presupuesto de gastos contempla las retribuciones de los funcionarios y del personal laboral al servicio del ayuntamiento. Estas retribuciones se dividen en retribuciones básicas (cuya cuantía es fijada anualmente en los Presupuestos Generales del Estado) y retribuciones complementarias (destino, específico, productividades y gratificaciones).

El Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, minoró las cuantías correspondientes a las retribuciones básicas, complementos de destino y complementos específicos.

Por otra parte, las productividades retribuyen el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento o resultados obtenidos; y las gratificaciones remuneran los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo; mediante distintos Decretos de Alcaldía, el pasado octubre de 2010 se aplicó una reducción del 30% en el importe de dichos conceptos retributivos.

Las medidas antes indicadas, han permitido reducir los gastos del personal incluidos en el Capítulo 1 de los Presupuestos Municipales, si bien no son suficientes por sí solas para superar la grave situación económica en que se encuentra esta Corporación, por lo que se hace necesario adoptar medidas de naturaleza estructural que permitan generar ahorros, sin afectar a la calidad de los servicios públicos.

Durante los últimos años se han ido adoptando distintas medidas, con el lícito objetivo de mejorar las condiciones de trabajo del personal al servicio de este Ayuntamiento, que no pueden ser mantenidas íntegramente en la actualidad, dada la difícil situación económica que atravesamos. Así, la imprescindible adopción del conjunto de medidas a continuación referidas, y que afectan a las condiciones de trabajo de los empleados públicos, tiene su fundamento en la excepcional situación que atraviesa este Ayuntamiento, que hace aconsejable la aplicación del artículo 38.10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que literalmente dice: "Se garantiza el cumplimiento de los Pactos y Acuerdos, salvo cuando excepcionalmente y por causa grave de interés público derivada de una alteración sustancial de las circunstancias económicas, los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas suspendan o modifiquen el cumplimiento de Pactos y Acuerdos ya firmados, en la medida estrictamente necesaria para salvaguardar el interés público".

Las medidas recogidas en el presente Acuerdo, mediante la suspensión y/o modificación de distintos acuerdos suscritos en los últimos años, tiende a reducir el gasto del personal incluido en el Capítulo I de los Presupuestos Municipales, con el fin de colaborar en la superación de la grave situación económica en que se encuentra esta Corporación como consecuencia de la reducción de los ingresos municipales y el desequilibrio presupuestario generado, y salvaguardar la viabilidad futura de la misma.

1.- Jornada, horario, permisos y licencias.

1.1. La jornada y horario de trabajo de los empleados municipales establecida en el artículo 16 y Disposición Adicional Tercera de los vigentes Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo, en casos especialmente justificados (y previo informe de la jefatura de servicio correspondiente) podrá ser modificada, estableciendo horarios y/o turnos de trabajo, atendiendo a las especiales necesidades de los servicios. En todo caso se garantizará la consulta previa a los representantes de los empleados públicos.

1.2. Se suspenden las reducciones de jornada establecidas en el párrafo 2.º del artículo 16.1 de los vigentes Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo.

1.3. Se suspende la licencia de 2 días para puentes, establecida en el artículo 19.2.n de los vigentes Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo.

1.4. El tiempo destinado a permitir la debida continuidad en la prestación de los servicios (cambios de turno e inicio de la jornada laboral equipado e uniformado –cuando proceda-) no podrá computarse como tiempo efectivo de trabajo, ni podrá ser objeto de ningún tipo de compensación.

2. Complemento en caso de incapacidad temporal.

Se suspende el pago, a los empleados municipales en situación de incapacidad temporal, de los complementos salariales establecidos en los artículos 30.1 y 30.2 de los vigentes Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo.

3. Movilidad de puestos de trabajo.

Los empleados municipales podrán ser trasladados a otro puesto de trabajo, distinto al que vienen desempeñando habitualmente, cuando exista causa motivada en atención a las necesidades del servicio, previo informe de la Junta de Personal o el Comité de Empresa, que habrá de ser emitido en el plazo improrrogable de dos días (reduciéndose así el plazo de cinco días que se establecía en el artículo 14.1 del Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo).

4. Gratificaciones por servicios extraordinarios.

4.1. Se modifica lo establecido en el artículo 25.1 del Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo, de tal forma que los servicios extraordinarios no se podrán retribuir económicamente, siendo obligatoriamente compensados con descansos adicionales; el exceso de horas realizadas superiores a la jornada establecida se compensará a razón de dos horas de descanso por cada hora adicional trabajada.

4.2 Se modifica el artículo 27.3 de los vigentes Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo, de forma que los empleados municipales que con motivo de su trabajo deban asistir a Juicios o a requerimientos de Órganos Judiciales fuera de la jornada de trabajo, en concordancia con el punto anterior,

serán compensados con cuatro horas de descanso por cada día que (estando libre de servicio) sean requeridos para comparecer ante Juzgados y Tribunales en calidad de testigos y peritos, con motivo de sus actuaciones profesionales.

5. Pluses retributivos por jornada ordinaria.

Se suspende la aplicación de los artículos 26.1 y 26.2 de los vigentes Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo, en lo relativo al pago de pluses por disponibilidad horaria, por jornada partida y el plus por servicios de turno de noche, en Nochebuena o Nochevieja, y en turno de mañana, en Navidad y Año Nuevo.

Se suspende la aplicación de aquellos acuerdos que hubieran modificado el plus de trabajo nocturno y el plus de festividad recogidos en el artículo 26.1 de los vigentes Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo, estableciéndose este plus en 30'00 € por jornada completa trabajada en nocturno o festivo.

Los empleados municipales que ocupen puestos que tengan asignado un complemento específico para cuya valoración se hubieran incorporado factores de condiciones especiales de jornada (turnicidad, festivos y nocturnidad, ampliación de jornada coyuntural), peligrosidad, dedicación, incompatibilidad y/o disponibilidad, no podrán percibir pluses por ninguno de esos conceptos.

6. Revisión de subidas salariales por encima del incremento general de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

Las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Alcantarilla no podrán experimentar, en ninguno de sus conceptos, un incremento superior al que con carácter anual establezca la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, por lo que resultarán inaplicables los acuerdos y pactos que contravengan esta prohibición. Esta limitación será aplicable a todos los pluses y compensaciones –afectadas o no por este Acuerdo- recogidos en los vigentes Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo.

7. Ayudas de acción social.

Queda suspendida la aplicación de las indemnizaciones por jubilación anticipada, el premio de jubilación y las ayudas (por hijos o cónyuge con discapacidad y el fondo de ayuda para temas relacionados con las necesidades sociales) a empleados municipales establecidas en los artículos 31 y 32.3 de los vigentes Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo.

8. Crédito horario de los representantes del personal.

Los delegados de las secciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Alcantarilla, los miembros de la Junta de Personal y los miembros del Comité de Empresa dispondrán del crédito horario para el ejercicio de la actividad sindical establecido en la correspondiente legislación estatal (Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público). De esta forma, se suspende la ampliación del crédito horario para el ejercicio de la actividad sindical que establece el artículo 35.3 de los vigentes Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo, pasando a ser el que establezca la correspondiente legislación; suspendiéndose asimismo la posibilidad de ceder el crédito horario sindical, acumulándolo en uno o varios representantes.

9. Suspensión temporal de otros acuerdos.

Se suspende la aplicación del punto 4 de la Disposición Adicional Quinta (condiciones para la Policía Local en materia de forma física) por la que se establece el abono de los gastos por asistencia a gimnasio así como la entrega de equipación deportiva.

Queda anulado cualquier acuerdo o pacto que contravenga lo indicado en el presente Acuerdo, y en particular:

- Propuesta de anexo al Acuerdo de Condiciones de Trabajo, para "regular distintos aspectos característicos de la organización del Servicio de Policía Local", de 1 de febrero de 2007.

- Acuerdo sobre "determinadas condiciones de trabajo para los miembros de la Policía Local" de 16 de enero de 2008.

- Acuerdo sobre "plantilla, RPT y Capítulo I de los presupuestos de 2008" de 29 de julio de 2008.

- Acuerdo sobre "determinadas condiciones de trabajo para los miembros de la Policía Local" de 6 de octubre de 2008.

- Acuerdo sobre establecimiento de un "régimen de disponibilidad horaria para los miembros de la Escala Básica de la Policía Local, con motivo de los dispositivos extraordinarios y otras situaciones", de 26 de enero de 2009.

La aplicación de lo contenido en el presente Acuerdo, que será revisado en función de los resultados del futuro plan de viabilidad económico del Ayuntamiento de Alcantarilla, tendrá efectos desde su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Alcantarilla, 29 de septiembre de 2011.—La Tte. de Alcalde de Personal, Nuria Guijarro Carrillo.

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

15266 Aprobando inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial denominado "Condado de Alhama II", USEC-15-02-01.

Por Decreto de esta Alcaldía n.º 3.125/11, de fecha 26 de septiembre de 2011, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial denominado "Condado de Alhama II", USEC-15-02-01 del Plan General Municipal de Ordenación, conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Julio Fernández Molina y la empresa Juritemur, de fecha septiembre de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 176 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia, 26 de septiembre de 2011.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

15267 Anuncio declarando en suspenso el expediente de contratación n.º 16-11 de servicio de limpieza de instalaciones y locales públicos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (S.A.R.A.).

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2011, estimó parcialmente el recurso presentado por la mercantil Limcamar S.L. contra el Acuerdo de Pleno de 28 de julio de 2011 declarando desierto el procedimiento para la adjudicación del contrato administrativo del "Servicio de Limpieza de Instalaciones y Locales Públicos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (S.A.R.A.) y ordenó que se retrotrajesen las actuaciones del procedimiento administrativo al momento en que la Mesa de Contratación declaró excluidas a las mercantiles Limcamar, S.L. y Pavasal Empresa Constructora, S.A. y que se procediese a continuar con el proceso de licitación.

Asimismo, para evitar que se puedan causar perjuicios a terceros, en tanto se resuelve el anterior, ordenó la suspensión del nuevo proceso de licitación iniciado por Acuerdo de Pleno de fecha 28 de julio de 2011, y publicado en el BORM n.º 217 de 20 de septiembre de 2011 y que se encuentra actualmente en plazo de presentación de proposiciones.

Es por lo que se declara en suspenso el expediente de contratación n.º 16-11 de Servicio de Limpieza de Instalaciones y Locales Públicos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (S.A.R.A.), ordenándose la publicación de este edicto en el D.O.U.E. y en el BORM para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 3 de octubre de 2011.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz

15268 Declaración de no estar vigente la aprobación definitiva de la Modificación Puntual no Estructural n.º 42 del Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2011, acordó declarar que no está vigente la aprobación definitiva de la Modificación Puntual No Estructural n.º 42 del Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz. "ALTERACIÓN DE LA ORDENACIÓN Y ALINEACIONES EN PARTE DE LA AVDA. DE ARANJUEZ EN LA PEDANÍA DE CANEJA", en tanto no se subsane la adecuación de ésta a la legislación de accesibilidad, siendo de aplicación el Plan General Municipal de Ordenación vigente.-

Haciendo saber a las personas interesadas que contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel al de la presente publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente publicación se realiza a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar.

Caravaca de la Cruz, 30 de septiembre de 2011.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz

15269 Aprobación definitiva de la Modificación Puntual no Estructural n.º 64 del PGMO de Caravaca de la Cruz, Ctra. Singla–Navares.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2011, aprobó definitivamente la Modificación Puntual No Estructural n.º 64 del PGMO de Caravaca de la Cruz. Ctra. Singla–Navares.

Dicha Modificación no afecta al Texto Normativo.-

Haciendo saber a las personas interesadas que contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel al de la presente publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente publicación se realiza a los efectos de los posibles interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o que intentada la notificación no se haya podido practicar.

Caravaca de la Cruz, 30 de septiembre de 2011.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz

15270 Aprobación inicial del proyecto de Modificación n.º 65 no Estructural del Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca de la Cruz.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación N.º 65 No Estructural del Plan General Municipal de Ordenación vigente, relativa al Cambio de zonificación de terrenos de titularidad privada situados en el Casco Urbano de Caravaca, en la calle Ciruelos número 52 y Avda. de Los Andenes, s/n, de vial público a Zona 1 "Casco Antiguo" y Zona 7 "Zona Verde Pública".-

Dicha aprobación inicial queda sometida a información pública por plazo de UN MES, a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que pueda ser examinado en el Área de Urbanismo Municipal de este Ayuntamiento por cuantas personas se consideren afectadas, y formular alegaciones que se estimen pertinentes.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Caravaca de la Cruz, 30 de septiembre de 2011.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

15271 Notificación de resoluciones expedientes sancionadores de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Seguridad Ciudadana en virtud de Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 31 de julio de 2007 por el que se procede a su nombramiento y de 29 de noviembre de 2007 de delegación de competencias, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Reposición dentro del plazo de un mes o ser recurrida directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, ambos a contar desde la publicación de la presente (art. 82 del Real Decreto Legislativo 339/90, 2 de marzo, Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, (redacción por Ley 18/2009, BOE de 24/11/2009).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, sita en el Parque de Seguridad – Ctra. La Unión Km. 1.2. Cartagena.

Vencido el plazo de quince días naturales a la firmeza de la sanción en vía administrativa (caso de no haber interpuesto recurso de reposición en plazo), las multas no abonadas serán ejecutadas a través del Procedimiento de Apremio de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (art. 90 R.D.Lg. 339/90)

Habiendo transcurrido el plazo de veinte días (arts. 74.2.d y 80 del R.D.Lg 339/1990), no procede la reducción del importe en un 50%, pudiendo optar por abonar su totalidad mediante giro postal dirigido a la Tesorería General del Ayuntamiento, indicando número de expediente y matrícula del vehículo o bien mediante carta de pago expedida en las oficinas de la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, sita en el Parque de Seguridad – Ctra. La Unión Km. 1.2. Cartagena.

O.M.T= Ordenanza Municipal de Tráfico de Cartagena (BOE 8/08/2006).

L.S.V.=Real Decreto Legislativo 339/1990,2 de marzo, Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE 14/03/2009) modificado por Ley 18/2009 (BOE 24/11/2009).

C.I.R.= Real Decreto 1428/2003, 21 de noviembre, Reglamento General de Circulación (BOE 23/12/2003).

N.º expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Multa	Puntos	Norma art.
MU2011-00161372	ACOSTA VALVERDE, JONATAN	23061559B	MAZARRÓN	10/02/11	200	4	CIR.151.2.5A
MU2011-00494605	ÁLVAREZ VÁZQUEZ, ELENA	53705899W	LOS DOLORES - CARTAGENA	05/05/11	400	4	CIR.50.1.54
MU2011-00336803	ARÉVALO CASTAÑEDA, LADY DIANA	X6863748L	LOS BARREROS - CARTAGENA	31/01/11	300	2	CIR.50.1.52
MU2011-00420361	AROCA MUNUERA, MARIANO	22985730J	POL. STA. ANA - CARTAGENA	31/01/11	300	2	CIR.50.1.52
MU2010-00317704	ARTERO MOLINA, DIEGO MIGUEL	23037053T	EL ALGAR - CARTAGENA	22/11/10	400	4	CIR.50.1.54
MU2011-00238707	BERNAL AZNAR, ESTEBAN	23045093J	LA UNIÓN	08/07/11	200		OMT.151.14.0
MU2011-00084825	BETÚN GUAMÁN, RAMÓN	X6561128X	FUENTE ÁLAMO	19/03/11	200	4	CIR.57.1.5A
MU2010-00317763	BUENDÍA MARTÍNEZ, JUAN CARLOS	23011311H	TORRE PACHECO	24/11/10	300	2	CIR.50.1.52
MU2011-00360566	CARRASCO JIMÉNEZ, CÉSAR FERNANDO	23031222B	CARTAGENA	01/04/11	300	2	CIR.50.1.52
MU2010-00201412	CASES MAÑOGIL, MANUEL	75757129M	STGO. LA RIBERA – SAN JAVIER	21/10/10	400	4	CIR.50.1.54
MU2011-00343453	CASTILLO OJEDA, JAIME ELEUTERIO	X3944886H	SAN PEDRO DEL PINATAR	22/03/11	200		CIR.117.2.5B
OR2011-00024505	CONESA GONZÁLEZ, JORGE	23018084Y	CARTAGENA	20/06/11	80		OMT.151.12.a
MU2010-00464413	DÍAZ PEREZ, PEDRO JOSÉ	22970595N	CALA FLORES - CARTAGENA	03/12/10	400	4	CIR.50.1.54
MU2011-00327331	DONAYO REYNALDO, DIEGO	22967297A	CARTAGENA	18/02/11	200	3	CIR.18.2.2B
MU2011-00421514	FASSIH, EL HABIB	X3944833B	LA ALJORRA - CARTAGENA	26/01/11	300	2	CIR.50.1.52
MU2011-00361454	GÁLVEZ CARRILLO, ANTONIO FRANCISCO	27450061K	ALCANTARILLA	04/04/11	400	4	CIR.50.1.54
OR2011-00022799	GAMBAO GALLEGO, M. ÁNGELES	22981391K	CARTAGENA	16/06/11	80		OMT.151.12.a
MU2010-00210254	GARCÍA CERVANTES GARCÍA, JOSÉ MANUEL	22934238H	CARTAGENA	15/12/10	300	2	CIR.50.1.52

N.º expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Multa	Puntos	Norma art.
MU2011-00336836	GARCÍA LORCA, SANTIAGO	23024060W	VISTA ALEGRE - CARTAGENA	31/01/11	300	2	CIR.50.1.52
MU2011-00434814	GARCÍA MAESTRE, ANTONIA	22979253E	CARTAGENA	10/01/11	300	2	CIR.50.1.52
MU2011-00336976	GARCÍA ORTIZ, ROSALÍA	27479185G	MAZARRÓN	31/01/11	300	2	CIR.50.1.52
MU2010-00464391	GARCÍA ROCA, ELVIRA RITA	22977594L	LOS MÉDICOS - CARTAGENA	03/12/10	300	2	CIR.50.1.52
MU2011-00414816	GARCÍA SÁNCHEZ, DAVID	23023738W	CARTAGENA	07/02/11	300	2	CIR.50.1.52
MU2011-00435282	GÓMEZ SAURA, SALVADOR	22966578C	CARTAGENA	13/01/11	300	2	CIR.50.1.52
MU2011-00423544	GUTIÉRREZ BARRANCO, LUIS	22836168C	LOS URRUTIAS - CARTAGENA	26/01/11	300	2	CIR.50.1.52
OR2011-00018006	GUZMÁN LINARES, MARÍA ESTHER	23020603H	CARTAGENA	10/05/11	60		OMT.151.12.b
OR2011-00018186	GUZMÁN LINARES, MARÍA ESTHER	23020603H	CARTAGENA	11/05/11	60		OMT.151.12.b
MU2010-00236036	HAIDA, DRISS	X1571999H	CARTAGENA	04/11/10	400	4	CIR.50.1.54
MU2010-00206754	HAMU PERONA, MANUEL	22943052T	CARTAGENA	26/10/10	300	2	CIR.50.1.52
MU2011-00336917	HERNÁNDEZ TOMÁS, MARÍA	22921619A	LA UNIÓN	31/01/11	300	2	CIR.50.1.52
OR2011-00024724	IZQUIERDO MECA, FULGENCIA	22976334R	CARTAGENA	21/06/11	80		OMT.151.12.a
OR2011-00017863	LAURERO MARTÍNEZ, M. JOSEFA	22916537G	CARTAGENA	07/05/11	80		OMT.151.12.a
MU2011-00294707	LÓPEZ ADIEGO, M. MAR	23043593P	M. MARFAGONES - CARTAGENA	22/06/11	80		OMT.151.0.3
MU2011-00334773	LÓPEZ RAYA, PRUDENCIO JESÚS	31200975A	PERÍN - CARTAGENA	01/03/11	200	4	CIR.146.-.5A
MU2010-00462512	LUZZY PEÑALVER, ANTONIA MARÍA	22986492Q	CARTAGENA	01/12/10	500	6	CIR.50.1.56
MU2010-00471612	MADRID RAMÍREZ, DANIEL	23024111F	CARTAGENA	15/12/10	300	2	CIR.50.1.52
MU2011-00232197	MARÍN ORTIZ, CATALINA	40435778F	CARTAGENA	05/01/11	200	3	CIR.18.2.2B
MU2010-00201445	MARTÍNEZ AVILÉS, PEDRO	22950912V	CARTAGENA	21/10/10	400	4	CIR.50.1.54
MU2011-00301243	MARTÍNEZ CONESA, CLAUDIA	23047976K	LA ALJORRA - CARTAGENA	03/03/11	200	3	CIR.18.2.2B
MU2011-00295422	MARTÍNEZ IBÁÑEZ, MARÍA DEL PILAR	23059922F	LA MAGDALENA - CARTAGENA	11/04/11	300	2	CIR.50.1.52
MU2010-00227754	MARTÍNEZ PIÑAS, ALEJANDRA	23300390X	CARTAGENA	11/11/10	500	6	CIR.50.1.56
MU2011-00295433	MARTÍNEZ ROBLES, M. NIEVES	22878590F	CARTAGENA	11/04/11	300	2	CIR.50.1.52
MU2011-00434696	MENDOZA GARCÍA, AGUSTINA	22982065M	CARTAGENA	10/01/11	300	2	CIR.50.1.52
MU2011-00410351	MENDOZA MENDOZA, M. JOSEFA	22983632P	CARTAGENA	24/06/11	80		OMT.151.18.0
OR2011-00020962	MORATA MALBASTRE, ANA MARÍA	23013778R	CARTAGENA	31/05/11	80		OMT.151.12.a
OR2011-00022142	MORATA MALBASTRE, ANA MARÍA	23013778R	CARTAGENA	06/06/11	80		OMT.151.12.a
OR2011-00022909	MORATA MALBASTRE, ANA MARÍA	23013778R	CARTAGENA	14/06/11	60		OMT.151.12.b
MU2011-00295757	MORENO LÓPEZ, DAVID	23007340A	CARTAGENA	13/04/11	300	2	CIR.50.1.52
MU2011-00062705	MUÑOZ SÁNCHEZ, DAVID	23007072B	CARTAGENA	20/01/11	200	3	CIR.18.2.2B
MU2011-00335005	NAVARRO CARAVACA, JOSÉ	74263927D	MURCIA	14/03/11	200		OMT.151.0.2
MU2011-00415877	NICOLÁS FRUTOS, ANÍBAL	X7442209F	LA UNIÓN	04/02/11	400	4	CIR.50.1.54
MU2011-00414794	ORTEGA CAÑAVATE, JORGE	22979734C	POL. STA. ANA - CARTAGENA	07/02/11	300	2	CIR.50.1.52
MU2011-00488305	PIÑA RASCÓN, JUAN PEDRO	23002513Y	CARTAGENA	05/04/11	500	6	CIR.50.1.56
OR2011-00024691	POYATO ARIZA, JORGE MANUEL	22923737M	CARTAGENA	20/06/11	60		OMT.151.12.b
MU2010-00205096	PRICE WYNNE, MARGARET EDM	B9227335B	MAZARRÓN	22/10/10	300	2	CIR.50.1.52
OR2011-00016999	QUITUIZACA, SALVADOR VICENTE	X6338889C	CARTAGENA	25/04/11	80		OMT.151.12.a
MU2011-00360522	RAMALLO GUTIÉRREZ, ADRIÁN ISSUR	23043207J	CARTAGENA	04/04/11	500	6	CIR.50.1.56
MU2011-00420077	RAMOS IÑIGUEZ, MANUEL ALEJANDRO	23066302Q	CARTAGENA	26/01/11	300	2	CIR.50.1.52
MU2011-00169153	RODRÍGUEZ LÓPEZ, EULALIA	22941455J	LOS DOLORES - CARTAGENA	19/04/11	500	6	CIR.3.1.5A
MU2011-00169164	RODRÍGUEZ LÓPEZ, EULALIA	22941455J	LOS DOLORES - CARTAGENA	19/04/11	200	4	CIR.143.1.5A
MU2011-00169175	RODRÍGUEZ LÓPEZ, EULALIA	22941455J	LOS DOLORES - CARTAGENA	19/04/11	200	3	CIR.117.1.5A
MU2010-00471564	RODRÍGUEZ SEGURA, Mª ISABEL	22955933R	LA PALMA – CARTAGENA	15/12/10	400	4	CIR.50.1.54
MU2011-00191247	RODRÍGUEZ, ALVARO ENRIQUE	X7085156Y	PLAYA PARAÍSO - CARTAGENA	20/01/11	400	4	CIR.50.1.54
MU2010-00462545	ROMERO ESCUDERO, EDUARDO JAVIER	39689509L	LOS BARREROS - CARTAGENA	01/12/10	500	6	CIR.50.1.56
OR2011-00016511	ROSILLO LÓPEZ, M. CARMEN	22986392P	PERÍN - CARTAGENA	28/04/11	60		OMT.151.12.b
OR2011-00019537	RUIZ JEREZ, MARÍA JOSEFA	22977855G	CARTAGENA	17/05/11	80		OMT.151.12.a
MU2011-00415951	SÁNCHEZ ÁLVAREZ, RAUL	23028611E	LOS DOLORES - CARTAGENA	04/02/11	400	4	CIR.50.1.54
MU2011-00429446	SÁNCHEZ CLARES, JUAN	22928322J	CARTAGENA	25/01/11	200	3	CIR.117.1.5A
OR2011-00017740	SÁNCHEZ ESPINOSA, JUAN ANTONIO	48432137W	CARTAGENA	06/05/11	60		OMT.151.12.c
MU2011-00434825	SÁNCHEZ GÓMEZ, JUAN	34833864L	MURCIA	10/01/11	400	4	CIR.50.1.54
MU2011-00435094	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CARMELO JOSÉ	22970623V	LOS BARREROS - CARTAGENA	12/01/11	400	4	CIR.50.1.54
MU2011-00423625	SERRANO GONZÁLEZ, JOSÉ	22977880Y	CARTAGENA	26/01/11	300	2	CIR.50.1.52
MU2010-00467725	VERA SAURA, JOSÉ	22851523B	CARTAGENA	20/12/10	400	4	CIR.50.1.54
MU2011-00490195	VICUÑA SACOTO, LEOPOLDO ELOY	23301813F	LOS ALCÁZARES	24/05/11	200	4	CIR.146.-.5A
MU2011-00420372	VIDAL DÍAZ, MARÍA TRINIDAD	23008060X	LOS DOLORES - CARTAGENA	31/01/11	300	2	CIR.50.1.52
MU2011-00264935	ZACARÍAS SANDOVAL, ELSA ROSARIO	X6166362Q	CARTAGENA	21/03/11	200		OMT.151.0.2

Cartagena, 28 de septiembre de 2011.—El Director General de Seguridad.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Fortuna

15272 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Iniciación de los Expedientes Sancionadores que se indican, instruidos por éste Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

EXPTE	DENUNCIADO	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA PRECEPTO	ARTº
123/11	Miguel A.Maldonado Valverde	Molina Segura	5-07-2011	80€	R.G.C. 154
126/11	Ana Remedios Bernal Belda	Molina Segura	6-07-2011	80€	R.G.C. 154
148/11	Excavaciones Exin, S.L	Murcia	14-07-2011	80€	R.G.C. 154
157/11	Antonio Marco Moreno	Barinas	15-08-2011	80€	R.G.C. 154
159/11	Maria D. Lifante Ramirez	Barinas	16-08-2011	80€	R.G.C. 94.
166/11	Israel Lifante Marco	Fortuna	24-08-2011	200€	R.G.C. 146.1

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Fortuna, 27 de septiembre de 2011.—El Alcalde–Presidente, Matías Carrillo Moreno.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Fortuna

15273 Notificación de la iniciación de expedientes sancionadores sobre Protección a la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Junio de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992). No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se cita, se hace pública la notificación de Incoación de los siguientes expedientes

NOMBRE/APELLIDOS	N.I.E.	N.º EXPTE	F. INFRACCION	F.INCOACION	IMPORTE	ARTICULO
Elias Chapado Calderón	48505141C	4/11	12/07/2011	12/07/2011	300 €	25.1. Aptdo. I

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Fortuna, 27 de septiembre de 2011.—El Alcalde–Presidente, Matías Carrillo Moreno.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Fortuna

15274 Notificación de la propuesta de resolución de expedientes sancionadores sobre Protección a la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Junio de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992). No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan, se hace pública la notificación de Incoación de los siguientes expedientes

NOMBRE/APELLIDOS	N.I.E.	N.º EXPTE	F. INFRACCION	F.INCOACION	IMPORTE	ARTICULO
Antonio Vera Martínez	48505141C	1/11	12/07/2011	12/07/2011	300 €	25.1. Aptdo. I
Daniel Illan Ortiz	48505451S	2/11	18/05/2011	25/05/2011	300 €	25.1. Aptdo. I

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Fortuna, 27 de septiembre de 2011.—El Alcalde–Presidente, Matías Carrillo Moreno.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Fortuna

15275 Notificación de la resolución definitiva de expedientes sancionadores sobre protección a la seguridad ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Junio de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992). No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de La Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan, se hace pública la notificación de Incoación de los siguientes expedientes

NOMBRE/APELLIDOS	N.I.E.	Nº EXPTE	F. INFRACCION	F. INCOACION	IMPORTE	Artículo
KEVIN PALMA VIVES	48557055F	3/11	9/06/2011	13/06/2011	300€	25.1. Aptdo I

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Fortuna, 27 de septiembre de 2011.—El Alcalde–Presidente, Matías Carrillo Moreno.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorca

15276 Aprobación inicial de las normas complementarias del PGMO de Lorca para facilitar el realojo, la reconstrucción y rehabilitación de inmuebles afectados por acciones sísmicas y catastróficas.

En Sesión Ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 26 de septiembre de 2011, se acordó la Aprobación Inicial de las Normas Complementarias del P.G.M.O. de Lorca para facilitar el realojo, la reconstrucción y rehabilitación de inmuebles afectados por acciones sísmicas y catastróficas, seguido bajo el número NCPGMO 01/11 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho, en el plazo máximo de un mes, tal y como dispone el artículo 138 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 4 de octubre de 2011.—El Concejal de Urbanismo y Régimen Interior, José Joaquín Peñarrubia Manzanera.

IV. Administración Local

Mazarrón

15277 Solicitud de autorización para reubicación de tanatorio en Ctra. de Mazarrón a Puerto de Mazarrón (Murcia).

Don José Blaya Vera, en representación de Blaya Servicios Funerarios S.L., solicita autorización para reubicación de tanatorio en Ctra. de Mazarrón a Puerto de Mazarrón (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por R.D. Legislativo 1/2005, de 10 de junio (BORM n.º 282, de 9 de diciembre) y demás normativas urbanísticas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BORM, para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, a 5 de octubre de 2011.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. Administración Local

Mula

15278 Solicitud de autorización de legalización de vivienda unifamiliar en paraje Retamosa Baja.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por D. Manuel Martínez Gómez, con número de expediente SNU3/09 (1606/09), de autorización para la legalización de la construcción de una vivienda unifamiliar en el Paraje de la Retamosa Baja (parcela catastral 29 del polígono 83).

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en Crta. de Caravaca n.º 6.

Mula, 30 de septiembre de 2011.—El Alcalde Presidente, José Iborra Ibáñez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

15279 Requerimiento de ingreso de los gastos ocasionados por la ejecución subsidiaria de la retirada de la valla publicitaria sita en Ctra. Cabezo de Torres, polígono 19, parcela 203, El Esparragal (Expte. 878/09DU).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 1 de junio de 2011, el Director de Servicios de la Gerencia de Urbanismo, emitió la siguiente resolución:

"Por resolución de 18 de marzo de 2010 se ordenó a Donde Vayas Vallas, S.L. el restablecimiento de los terrenos al estado anterior a la infracción cometida por la ejecución de obras sin licencia y en contra de la ordenación urbanística aplicable consistentes en instalación de 7 vallas publicitarias, 6 ud. de 3x8 m. y 1 ud. de 6x8 m., distancia al borde de la carretera = 20 m., en Ctra. Cabezo de Torres, Polígono 19, parcela 203, El Esparragal, con advertencia de ejecución subsidiaria a su costa.

Transcurrido el plazo concedido para el cumplimiento de lo ordenado, la Unidad de Inspección Urbanística comprobó que continuaban sin retirar tres vallas de 3 x 8 m. y la estructura metálica del soporte y, por resolución del Director de Servicios de 20 de diciembre de 2010 se autorizó el gasto de 6.386,73 €, para la ejecución subsidiaria de las medidas de restablecimiento a que ascendía el presupuesto inicial de la misma y se encomendó dicha ejecución a Construcciones Hermanos Chelines, S. A.

La citada empresa ha aportado factura n.º 45/11, de 15 de abril de 2011, por importe de 700,92 €, según el siguiente desglose:

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO	IMPORTE
36 m².	Retirada de valla publicitaria a más de 3 m. de altura total medidos desde la rasante del terreno, con parte proporcional de carga, clasificación del material para su traslado a vertedero, transporte y canon a vertedero autorizado.	16,50 €	594,00 €
		Total.....	594,00 €
		I.V.A .18%.....	106,92 €
		TOTAL FACTURA.....	700,92 €

El Servicio Técnico ha dado conformidad a la citada factura y el Servicio Económico ha informado que existe consignación suficiente en la aplicación presupuestaria 2011-004-151-83004 de la Gerencia de Urbanismo por importe de 594,00 €, financiándose el IVA por el concepto correspondiente.

Y en virtud de las competencias establecidas en el art. 13 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, vengo en adoptar la siguiente resolución:

1.º Aprobar y ordenar el pago de la factura n.º 45/11 de Construcciones Hermanos Chelines, S.A., por importe de 700,92 €, correspondiente a la ejecución subsidiaria de las medidas de restablecimiento ordenadas a Donde Vayas Vallas, S.L., con cargo a la aplicación presupuestaria 2011-004-151-83004, por importe de 594,00 €, financiándose el IVA por el concepto correspondiente.

2.º Requerir a Donde Vayas Vallas, S.L., el ingreso del importe del gasto ocasionado en la ejecución subsidiaria que asciende a 700,92 €."

- "Donde Vayas Vallas, S.L., en su calidad de propietario del solar sito en Ctra. Cabezo de Torres, Polígono 19, parcela 203, El Esparragal, o quien quiera que ostente la titularidad al día de la publicación.

Recursos

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Entendiéndose desestimado este recurso si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución.

Contra la resolución expresa de este recurso podrá interponer reclamación económico-administrativa (en los plazos que se indican a continuación), previa a la vía contencioso-administrativa, ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia. En el supuesto de resolución presunta el plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa comenzará a contar el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

- Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico - Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico - administrativa, se le informa que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo, al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (o Tribunal Superior de Justicia en su caso), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

Plazo y lugar de ingreso

La cantidad liquidada deberá ingresarla en la Caja de la Gerencia de Urbanismo en los plazos previstos en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (período voluntario):

a) Si la liquidación se notifica entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la liquidación se notifica entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Consecuencias de la falta de ingreso

Vencido el plazo de ingreso se abrirá el procedimiento recaudatorio y se devengará el recargo de apremio (art. 28 Ley 58/2003, Ley General Tributaria). La interposición de reclamación económica administrativa o recurso de reposición

no suspenderá la ejecución del acto, salvo lo dispuesto en el artículo 14.5 del RD Legislativo 2/2004 texto refundido de las Hacienda Locales.

Murcia, 8 de septiembre de 2011.—El Alcalde, P.D. el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. Administración Local

Murcia

15280 Resolución de recurso de reposición. (Expte. 1089/09DU).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 23 de mayo de 2011, el Director de Servicios de la Gerencia de Urbanismo, emitió la siguiente resolución:

"1.º Por decreto de 23 de julio de 2009 se ordenó a los titulares catastrales del solar de 124 m² y 10 m.l. de fachada sin vallar, con maleza y escombros en su interior, en C/ Piscina, n.º 5, Espinardo (con ref.ª catastral 2288302XH6028N0002JU y 2288302XH6028N0001HY) que procedieran a ajustar el mismo a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público exigidas por el ordenamiento urbanístico, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Disciplina Urbanística, con advertencia de ejecución subsidiaria a su costa.

Transcurrido el plazo concedido sin que se hubiera cumplido lo ordenado, se autorizó el gasto para la ejecución subsidiaria y se encomendó la misma a Construcciones Hermanos Chelines, S.A., que presentó factura correspondiente a dicha ejecución por importe de 882,12 €.

Dicha factura fue aprobada por resolución del Director de Servicios de 12 de noviembre de 2009, requiriéndose a D. José Vicente Guillén Cascales y D. Rafael Jiménez Solís el abono del gasto ocasionado, en su condición de titulares catastrales de las fincas.

2.º Frente a dicha resolución se han presentado sendos recursos de reposición por los requeridos, formulando los siguientes motivos de oposición, en síntesis:

- D. Rafael Jiménez Solís alega que no es el propietario desde hace tres años aproximadamente, ya que hubo ejecución de hipoteca según procedimiento juicio ejecutivo 598/2000, del Juzgado de 1.ª Instancia, n.º 6 de Murcia.

- D. José Vicente Guillén Cascales alega que es propietario de 82 m² y no de 124, y solicita que se requiera proporcionalmente a los propietarios registrales D.ª Zenaida D.ª Amparo, D. Rómulo y D. Antonio Guillén Cascales, cada uno de ellos a título privativo de un 20% de la finca catastral, aportando certificado del Registro de la Propiedad, n.º 1 de Murcia.

Considerando:

I.- A la vista de lo alegado por D. Rafael Jiménez Solís se ha requerido informe al Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Murcia, que ha comunicado que "en dicho procedimiento no se ha adjudicado bien alguno a ninguna persona, constando anotado el embargo de la finca registral n.º 7597".

II.- En cuanto a lo alegado por D. José Vicente Guillén Cascales, se ha comprobado que existe un error en la resolución recurrida ya que se reclamó el gasto ocasionado a los titulares catastrales, sin especificar el porcentaje correspondiente a cada uno de ellos.

De acuerdo con los datos obtenidos de la Oficina Virtual del Catastro, que sirvieron de base para el requerimiento de limpieza y vallado, corresponde a D. José Vicente Guillén Cascales y D.ª Encarnación Gil Pujante, por mitad y proindiviso, el 57,5268% del inmueble catastral; y a D. Rafael Jiménez Solís y otro, por mitad y proindiviso, el 42,4731% restante. Estos porcentajes no han sido cuestionados por los recurrentes.

La discrepancia entre los datos de los titulares del inmueble con ref. catastral 2288302XH6028N0002JU, obrantes en la Oficina Virtual del Catastro y en el Registro de Propiedad, debe resolverse a favor de este último, al ser el registro público acreditativo de la propiedad y derechos reales sobre inmuebles.

III.- De conformidad con el art. 35.6 de la Ley 58/2003, General Tributaria, que resulta de aplicación a los ingresos de derecho público, la concurrencia de varios obligados en un mismo presupuesto de una obligación determinará que queden solidariamente obligados. Cuando la Administración sólo conozca la identidad de un titular practicará y notificará las liquidaciones a su nombre, quien vendrá obligado a satisfacerlas si no solicita su división. A tal efecto, para que proceda la división será indispensable que el solicitante facilite los datos personales y el domicilio de los restantes obligados al pago, así como la proporción en que cada uno de ellos participe en el dominio o derecho trasmitido.

Por todo ello, en virtud de las competencias establecidas en el art. 13 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, vengo en adoptar la siguiente resolución:

1.º Desestimar el recurso de reposición formulado por D. Rafael Jiménez Solís, al resultar desvirtuado lo alegado por la información facilitada por el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Murcia.

2.º Estimar parcialmente el recurso de reposición formulado por D. José Vicente Guillén Cascales, en el sentido de prorratear los gastos ocasionados en la demolición entre las fincas catastrales que fueron objeto de la orden de ejecución, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Finca con ref.ª catastral 2288302XH6028N0002JU.- Comunidad de Propietarios constituida por D. José Vicente, D.ª Zenaida D.ª Amparo, D. Rómulo y D. Antonio Guillén Cascales: 507,46 € (57,52685%).

- Finca con ref.ª catastral 2288302XH6028N0001HY.- D. Rafael Jiménez Solís y otro: 374,66 € (42,47315%).

3.º Conceder a D. Jose Vicente, D.ª Zenaida, D.ª Amparo, D. Rómulo y D. Antonio Guillén Cascales un nuevo plazo para el ingreso de 507,46 € (57,52685%), en concepto de ejecución subsidiaria de limpieza y vallado del solar sito en c/ Piscina, n.º 5 de Espinardo, correspondiendo a cada uno el 20% de la cantidad total (101,50 €), descargando de la vía ejecutiva en caso de que ésta se hubiera iniciado.

4.º Conceder a D. Rafael Jiménez Solís un nuevo plazo para el ingreso de 374,66 € (42,47315%) correspondiente a lo ordenado por decreto de 23 de julio de 2009, descargando de la vía ejecutiva en caso de que ésta se hubiera iniciado."

· D. Antonio Guillén Cascales y D.ª Zenaida Guillén Cascales en su calidad de propietarios del solar sito en C/ Piscina, n.º 5, Espinardo, o quien quiera que ostente la titularidad al dia de la publicación.

Recursos

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Entendiéndose desestimado este recurso si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución.

Contra la resolución expresa de este recurso podrá interponer reclamación económico-administrativa (en los plazos que se indican a continuación), previa a la vía contencioso-administrativa, ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia. En el supuesto de resolución presunta el plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa comenzará a contar el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

- Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico - Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico - administrativa, se le informa que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo, al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (o Tribunal Superior de Justicia en su caso), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

Plazo y lugar de ingreso

La cantidad liquidada deberá ingresarla en la Caja de la Gerencia de Urbanismo en los plazos previstos en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (período voluntario):

a) Si la liquidación se notifica entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la liquidación se notifica entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Consecuencias de la falta de ingreso

Vencido el plazo de ingreso se abrirá el procedimiento recaudatorio y se devengará el recargo de apremio (art. 28 Ley 58/2003, Ley General Tributaria). La interposición de reclamación económica administrativa o recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto, salvo lo dispuesto en el artículo 14.5 del RD Legislativo 2/2004 texto refundido de las Hacienda Locales.

Murcia, 8 de septiembre de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. Administración Local

Murcia

15281 Requerimiento de ingreso de los gastos ocasionados por la ejecución subsidiaria de la limpieza del solar sito en Carril de los Zambudios, Puente Tocinos. (Expte. 1.957/09DU).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 11 de abril de 2011, el Director de Servicios de la Gerencia de Urbanismo, emitió la siguiente resolución:

"Por decreto de 6 de noviembre de 2009 se ordenó a D. Juan Pérez Alhama, ajustar la situación existente en Carril de los Zambudios, Puente Tocinos, consistente en parcela de 1000 m². con matorrales en su interior, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público exigidas por el ordenamiento urbanístico, de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio Técnico de Disciplina Urbanística, con advertencia de ejecución subsidiaria a su costa.

Transcurrido el plazo concedido sin que se cumpliera lo ordenado, se encomendó la ejecución subsidiaria a Construcciones Hermanos Chelines, S.A., que llevó a cabo la misma y ha presentado factura n.º 24/11 de 10 de marzo de 2011, por importe de 2.596,00 €, de acuerdo con el siguiente desglose:

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO	IMPORTE
200 m³.	Desmonte de escombros y material acumulado, incluso desbroce y eliminación de arbustos si los hubiera, realizado con medios mecánicos, con parte proporcional de carga, clasificación del material para su traslado a vertedero, transporte y canon a vertedero autorizado (Volumen > 20 m³.).	11,00 €/m³	2.200,00 €
I.V.A. 16% 396,00 € Total Factura 2.596,00 €			

El Servicio Técnico ha informado que "existe una variación del importe de la factura respecto a la cantidad estimada anteriormente, debido a la actualización de precios (aprobados en el contrato de fecha 11/11/10) y al incremento del IVA (pasa del 16% al 18%)."

Y en virtud de las competencias establecidas en el art. 13 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, vengo en disponer:

1.º Autorizar el gasto de 199,44 € para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a don Juan Pérez Alhama, por decreto de 6 de noviembre de 2009.

2.º Aprobar y ordenar el pago de la factura n.º 24/11 presentada por Construcciones Hermanos Chelines, S.A., por importe de 2.596,00 €, relativo a la ejecución subsidiaria de lo ordenado a don Juan Pérez Alhama.

3.º Requerir a don Juan Pérez Alhama, el ingreso de 2.596,00 € a que asciende el importe de la ejecución subsidiaria.

- D. Juan Pérez Alhama, en su calidad de propietario del solar sito en Carril de los Zambudios, Puente Tocinos, o quien quiera que le hubiese sucedido en el título.

Recursos

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Entendiéndose desestimado este recurso si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución.

Contra la resolución expresa de este recurso podrá interponer reclamación económico-administrativa (en los plazos que se indican a continuación), previa a la vía contencioso-administrativa, ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia. En el supuesto de resolución presunta el plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa comenzará a contar el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

- Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico - Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico - administrativa, se le informa que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo, al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (o Tribunal Superior de Justicia en su caso), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

Plazo y lugar de ingreso

La cantidad liquidada deberá ingresarla en la Caja de la Gerencia de Urbanismo en los plazos previstos en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (período voluntario):

a) Si la liquidación se notifica entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la liquidación se notifica entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Consecuencias de la falta de ingreso

Vencido el plazo de ingreso se abrirá el procedimiento recaudatorio y se devengará el recargo de apremio (art. 28 Ley 58/2003, Ley General Tributaria). La interposición de reclamación económica administrativa o recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto, salvo lo dispuesto en el artículo 14.5 del R.D. Legislativo 2/2004 texto refundido de las Hacienda Locales.

Murcia, 8 de septiembre de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

15282 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en C/ del Rosario n.º 18, Rincón de Seca, Murcia (Expte. 2153/08DU).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido el domicilio a efectos de notificaciones, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que por resolución del Director de Servicios de 16 de Marzo de 2011 se autorizó el gasto de 722,16 € para la ejecución subsidiaria de la limpieza del solar sito en C/ del Rosario n.º 18, Rincón de Seca, ordenada por decreto de 13 de Noviembre de 2008, y se encomendó dicha ejecución a Construcciones Hermanos Chelines, S.A. Asimismo, se dispuso en la citada resolución que una vez efectuada la ejecución subsidiaria, se comunicará a la propiedad el importe final de la misma, a los efectos de que proceda a su reintegro.

Transcurridos 10 días desde la publicación del presente anuncio, se dará traslado a Construcciones Hermanos Chelines, S.A., para que proceda a la ejecución, siempre y cuando antes del vencimiento del citado plazo no se acredite ante esta Gerencia el cumplimiento por la obligada.

- Turisol Internacional Asistencia Inmobiliaria, S.L. con C.I.F. n.º B73324832, en su calidad de propietario del solar, o quienquiera que le hubiese sucedido en el título.

Murcia, 9 de septiembre de 2011.—El Alcalde, P. D. el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. Administración Local

Murcia

15283 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en C/ Orilla de la Vía, Santiago el Mayor, Murcia (Expte. 2281/10DU).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido el domicilio a efectos de notificaciones, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que por resolución del Director de Servicios de 27 de junio de 2011 se autorizó el gasto de 1.593,44 € para la ejecución subsidiaria de la limpieza del solar sito en C/ Orilla de la Vía, Santiago el Mayor, Murcia, ordenada por decreto de 7 de octubre de 2010, y se encomendó dicha ejecución a Construcciones Hermanos Chelines, S.A. Asimismo, se dispuso en la citada resolución que una vez efectuada la ejecución subsidiaria, se comunicará a la propiedad el importe final de la misma, a los efectos de que proceda a su reintegro.

Transcurridos 10 días desde la publicación del presente anuncio, se dará traslado a Construcciones Hermanos Chelines, S.A., para que proceda a la ejecución, siempre y cuando antes del vencimiento del citado plazo no se acredite ante esta Gerencia el cumplimiento por la obligada.

- D.ª Antonia Martínez González, con D.N.I. n.º 22324563G, en su calidad de propietaria del solar, o quienquiera que le hubiese sucedido en el título.

Murcia, 9 de septiembre de 2011.—El Alcalde, P.D. el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. Administración Local

Murcia

15284 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en Carril Lucios n.º 22, Puente Tocinos, Murcia. (Expte. 715/10DU).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido el domicilio a efectos de notificaciones, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que por resolución del Director de Servicios de 25 de mayo de 2011 se autorizó el gasto de 732,07 € para la ejecución subsidiaria de la limpieza del solar sito en Carril Lucios n.º 22, Puente Tocinos, Murcia, ordenada por decreto de 31 de marzo de 2010, y se encomendó dicha ejecución a Construcciones Hermanos Chelines, S.A.. Asimismo, se dispuso en la citada resolución que una vez efectuada la ejecución subsidiaria, se comunicará a la propiedad el importe final de la misma, a los efectos de que proceda a su reintegro.

Transcurridos 10 días desde la publicación del presente anuncio, se dará traslado a Construcciones Hermanos Chelines, S.A.., para que proceda a la ejecución, siempre y cuando antes del vencimiento del citado plazo no se acredite ante esta Gerencia el cumplimiento por la obligada.

- Cdad. de Propietarios Edf. Vistabella, con C.I.F. n.º B30379077, en su calidad de propietario del solar, o quienquiera que le hubiese sucedido en el título.

Murcia, 9 de septiembre de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

15285 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en c/ Del Monte, El Esparragal, Murcia (expediente 1.757/10DU).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido el domicilio a efectos de notificaciones, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que por resolución del Director de Servicios de 9 de Mayo de 2011 se autorizó el gasto de 658,12 € para la ejecución subsidiaria de la limpieza del solar sito en C/ Del Monte, El Esparragal, Murcia, ordenada por decreto de 14 de Julio de 2010, y se encomendó dicha ejecución a Construcciones Hermanos Chelines, S.A. Asimismo, se dispuso en la citada resolución que una vez efectuada la ejecución subsidiaria, se comunicará a la propiedad el importe final de la misma, a los efectos de que proceda a su reintegro.

Transcurridos 10 días desde la publicación del presente anuncio, se dará traslado a Construcciones Hermanos Chelines, S.A., para que proceda a la ejecución, siempre y cuando antes del vencimiento del citado plazo no se acredite ante esta Gerencia el cumplimiento por la obligada.

- Ofervendig Inver, S.L, con C.I.F. n.º B73431090, en su calidad de propietario del solar, o quienquiera que le hubiese sucedido en el título.

Murcia, 9 de septiembre de 2011.—El Alcalde, P.D. el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. Administración Local

Murcia

15286 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en Carril de la Torre, s/n, Murcia. (Expte. 957/10DU).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido el domicilio a efectos de notificaciones, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que por resolución del Director de Servicios de 9 de Mayo de 2011 se autorizó el gasto de 4.587,78 € para la ejecución subsidiaria de la limpieza del solar sito en Carril de la Torre, s/n, Murcia, ordenada por decreto de 23 de Abril de 2010, y se encomendó dicha ejecución a Construcciones Hermanos Chelines, S.A.. Asimismo, se dispuso en la citada resolución que una vez efectuada la ejecución subsidiaria, se comunicará a la propiedad el importe final de la misma, a los efectos de que proceda a su reintegro.

Transcurridos 10 días desde la publicación del presente anuncio, se dará traslado a Construcciones Hermanos Chelines, S.A., para que proceda a la ejecución, siempre y cuando antes del vencimiento del citado plazo no se acredite ante esta Gerencia el cumplimiento por la obligada.

· Promorgón, S.L., con C.I.F. n.º B02150951, en su calidad de propietario del solar, o quienquiera que le hubiese sucedido en el título.

Murcia, 9 de septiembre de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. Administración Local

Murcia

15287 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en C/ Barcelona, s/n, El Raal (Expte. 575/10DU).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido el domicilio a efectos de notificaciones, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que por resolución del Director de Servicios de 16 de marzo de 2011 se autorizó el gasto de 911,29 € para la ejecución subsidiaria de la limpieza del solar sito en C/ Barcelona, s/n, El Raal, Murcia, ordenada por decreto de 16 de Marzo de 2010, y se encomendó dicha ejecución a Construcciones Hermanos Chelines, S.A. Asimismo, se dispuso en la citada resolución que una vez efectuada la ejecución subsidiaria, se comunicará a la propiedad el importe final de la misma, a los efectos de que proceda a su reintegro.

Transcurridos 10 días desde la publicación del presente anuncio, se dará traslado a Construcciones Hermanos Chelines, S.A., para que proceda a la ejecución, siempre y cuando antes del vencimiento del citado plazo no se acredite ante esta Gerencia el cumplimiento por la obligada.

- Construcciones Rabioso, S.L, con C.I.F. n.º B73050791, en su calidad de propietario del solar, o quienquiera que le hubiese sucedido en el título.

Murcia, 9 de septiembre de 2011.—El Alcalde, P.D. el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. Administración Local

Murcia

15288 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en C/ Río Frío, 25, Barriomar, Murcia (Expte. 935/10DU).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido el domicilio a efectos de notificaciones, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que por resolución del Director de Servicios de 9 de mayo de 2011 se autorizó el gasto de 3.927,57 € para la ejecución subsidiaria de la limpieza del solar sito en C/ Río Frío, 25 Barriomar, Murcia, ordenada por decreto de 23 de Abril de 2010, y se encomendó dicha ejecución a Construcciones Hermanos Chelines, S.A. Asimismo, se dispuso en la citada resolución que una vez efectuada la ejecución subsidiaria, se comunicará a la propiedad el importe final de la misma, a los efectos de que proceda a su reintegro.

Transcurridos 10 días desde la publicación del presente anuncio, se dará traslado a Construcciones Hermanos Chelines, S.A., para que proceda a la ejecución, siempre y cuando antes del vencimiento del citado plazo no se acredite ante esta Gerencia el cumplimiento por la obligada.

- Urbamur 2003, S.A, con C.I.F. n.º A73277402, en su calidad de propietario del solar, o quienquiera que le hubiese sucedido en el título.

Murcia, 9 de septiembre de 2011.—El Alcalde, P.D. el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. Administración Local

Murcia

15289 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en Carril Torre de los Ibáñez (Expte. 46/11DU).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido el domicilio a efectos de notificaciones, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que por resolución del Director de Servicios de 2 de junio de 2011 se autorizó el gasto de 3.524,07 € para la ejecución subsidiaria de la limpieza del solar sito en Carril Torre de los Ibáñez, n.º 10, Murcia, ordenada por decreto de 12 de Enero de 2011, y se encomendó dicha ejecución a Construcciones Hermanos Chelines, S.A. Asimismo, se dispuso en la citada resolución que una vez efectuada la ejecución subsidiaria, se comunicará a la propiedad el importe final de la misma, a los efectos de que proceda a su reintegro.

Transcurridos 10 días desde la publicación del presente anuncio, se dará traslado a Construcciones Hermanos Chelines, S.A., para que proceda a la ejecución, siempre y cuando antes del vencimiento del citado plazo no se acredite ante esta Gerencia el cumplimiento por la obligada.

- Urbamur 2003, S.A, con C.I.F. n.º A73277402, en su calidad de propietario del solar, o quienquiera que le hubiese sucedido en el título.

Murcia, 9 de septiembre de 2011.—El Alcalde, P.D. el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. Administración Local

Murcia

15290 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de lo ordenado a la propiedad del solar sito en C/ La Tienda, n.º 1, Aljucer. (Expte. 2704/10DU).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido el domicilio a efectos de notificaciones, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que por resolución del Director de Servicios de 27 de Mayo de 2011 se autorizó el gasto de 2.982,80 € para la ejecución subsidiaria de la limpieza del solar sito en C/ La Tienda nº 1, Aljucer, Murcia, ordenada por decreto de 27 de Mayo de 2011, y se encomendó dicha ejecución a Construcciones Hermanos Chelines, S.A. Asimismo, se dispuso en la citada resolución que una vez efectuada la ejecución subsidiaria, se comunicará a la propiedad el importe final de la misma, a los efectos de que proceda a su reintegro.

Transcurridos 10 días desde la publicación del presente anuncio, se dará traslado a Construcciones Hermanos Chelines, S.A., para que proceda a la ejecución, siempre y cuando antes del vencimiento del citado plazo no se acredite ante esta Gerencia el cumplimiento por la obligada.

- Garcimen, S.A., con C.I.F. n.º A30084958, en su calidad de propietario del solar, o quienquiera que le hubiese sucedido en el título.

Murcia, 9 de septiembre de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. Administración Local

Murcia

15291 Gerencia de Urbanismo. Propuestas de resolución de procedimientos sancionadores urbanísticos 905/11, 759/11 y otros -DU.

Habiéndose intentado practicar las notificaciones a los interesados, de las Propuestas de Resolución emitidas por el Instructor de los procedimientos con número de expediente arriba relacionados, en el último domicilio del que disponemos, y no habiéndose logrado practicar las mismas, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a realizar la siguiente notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el BORM.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
URIEL`S CAFÉ SLU	B73683666	MURCIA	905/11	Acondicionamiento de local, en planta baja para cafetería, de 78,60 m2 en Santa Catalina 3, Murcia
MIRAME PUBLICIDAD SL	B73451007	MURCIA	854/11	Inst. vallas publicitarias de 8.mts x 3mts (3 unidades) en Avda. Juan Carlos I, Cruce de El Puntal (El Puntal, Murcia)
RESIDENCIAL NAUTILUS, SL	B73242497	MURCIA	760/11	Construcción de vivienda unif. de 2 plantas con garaje planta I (240 m2), planta II (152 M2), porche planta II (36 M2),y vallado (100 metros lineales), en Carril 18, Valle del Sol (Gea y Truyols, Murcia).
RESIDENCIAL NAUTILUS, SL	B73242497	MURCIA	759/11	Construcción de vivienda unif. de 2 plantas, piscina (15 m2) y vallado (100 metros lineales) planta I (152 m2), planta II (152 M2), en Carril 18, Valle del Sol (Gea y Truy., Murcia).
PROM. E INVERS. UNDEMUR, SL	B73478083	MURCIA	683/11	Const. antetecho de planta bajocubierta a línea de voladizo, quedando planta bajocubierta superando la envolvente del edificio, superficie 170,99 m2 en C/Virgen de la Fuensanta, Cobatillas, Murcia.
ALFONSO MARTÍNEZ JUSTO	48448268X	MURCIA	637/11	Const. de azotea transitable y accesible sobre planta de cubierta, superficie 37 m2, en C/Príncipe de Asturias y C/San Isidro, Pte. Tocinos, Murcia

De conformidad con el art. 84 de La Ley 30/92, de Régimen jurídico y Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la notificación para examinar el expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Murcia, 22 de septiembre de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. Administración Local

Murcia

15292 Decreto de imposibilidad de legalización de procedimientos sancionadores urbanísticos 905/11, 759/11 y otros-DU.

Habiéndose intentado practicar la notificación a los interesados, del decreto de imposibilidad de legalización, dictado por el Concejal-Delegado de Urbanismo y Vivienda, en el último domicilio del que disponemos, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a realizar la siguiente notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el BORM.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
URIEL`S CAFÉ SLU	B73683666	MURCIA	905/11	Acondicionamiento de local, en planta baja para cafetería, de 78,60 m² en Santa Catalina 3, Murcia
RESIDENCIAL NAUTILUS, SL	B73242497	MURCIA	760/11	Construcción de vivienda unif. de 2 plantas con garaje planta I (240 m²), planta II (152 M²), porche planta II (36 M²),y vallado (100 metros lineales), en Carril 18, Valle del Sol (Gea y Truyols, Murcia).
RESIDENCIAL NAUTILUS, SL	B73242497	MURCIA	759/11	Construcción de vivienda unif. de 2 plantas, piscina (15 m²) y vallado (100 metros lineales) planta I (152 m²), planta II (152 M²), en Carril 18, Valle del Sol (Gea y Truy., Murcia).
PROM. E INVERS. UNDEMUR, SL	B73478083	MURCIA	683/11	Const. antetecho de planta bajocubierta a línea de voladizo, quedando planta bajocubierta superando la envolvente del edificio, superficie 170,99 m² en C/Virgen de la Fuensanta, Cobatillas, Murcia.
ALFONSO MARTÍNEZ JUSTO	48448268X	MURCIA	637/11	Const. de azotea transitable y accesible sobre planta de cubierta, superficie 37 m², en C/Príncipe de Asturias y C/San Isidro, Pte. Tocinos, Murcia

La oposición a la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá alegarse para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con el art. 107.1 de La Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de septiembre de 2011.—El Alcalde, P.D. el Jefe del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

15293 Resolución del Director de los Servicios de la Gerencia de Urbanismo, requiriendo a la propiedad de la edif. sita en C/ Álamo, 10, Beniaján, el ingreso del gasto derivado de la ejecución subsidiaria de lo ordenado en el expte. 51/2010RE.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 24 de junio de 2011, el Director de Servicios de la Gerencia de Urbanismo, emitió la siguiente resolución:

"Incumplido por la propiedad de la edificación sita en c/ Alamo, 10, Beniaján, lo ordenado por decreto de 3 de febrero de 2010 en cuanto a la reparación de la cornisa y protección del frente de fachada afectado mientras no se produjera la reparación y durante ella, con advertencia de ejecución subsidiaria a su costa de las medidas de protección necesarias, se encomendó la ejecución subsidiaria de dicha protección a UTE-S.A. de Conservación Medio Ambiente y Obras Bluesa, Contenedores Astesa, S.L.

La citada UTE ha presentado factura n.º H 0015, de 29 de abril de 2011, por importe de 177,00 €, correspondiente al alquiler de andamio por el período 01/04/11 a 30/04/11, que ha sido informada de conformidad por el Servicio Técnico.

Por ello, en virtud de las competencias establecidas en el art. 13 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, vengo en adoptar la siguiente resolución:

1.º Autorizar el gasto de 177,00 €, para la ejecución subsidiaria de las medidas de protección ordenadas a la propiedad de la citada edificación.

2.º Aprobar y ordenar el pago de la referida factura n.º H 0015 de 29 de abril de 2011, por importe de 177,00 €, correspondiente al citado alquiler de abril de 2011.

3.º Requerir a la propiedad de la citada edificación, el ingreso del importe del gasto ocasionado en la ejecución subsidiaria de las medidas de protección correspondientes al período 01/04/11-30/04/11, por importe de 177,00 €".

- D. Federico Ortiz Pascual de Riquelme con DNI 22445316F, heredero de D. Antonio Ortiz García, quien consta titular de la edificación sita en C/ Álamo 10, Beniaján, o quienquiera que le hubiera sucedido en el título.

Recursos

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Entendiéndose desestimado este recurso si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución.

Contra la resolución expresa de este recurso podrá interponer reclamación económico-administrativa (en los plazos que se indican a continuación), previa a la vía contencioso-administrativa, ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia. En el supuesto de resolución presunta el plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa comenzará a contar el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

- Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico - Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa, se le informa que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo, al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (o Tribunal Superior de Justicia en su caso), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

Plazo y lugar de ingreso

La cantidad liquidada deberá ingresarla en la Caja de la Gerencia de Urbanismo en los plazos previstos en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (período voluntario):

a) Si la liquidación se notifica entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la liquidación se notifica entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Consecuencias de la falta de ingreso:

Vencido el plazo de ingreso se abrirá el procedimiento recaudatorio y se devengará el recargo de apremio (art. 28 Ley 58/2003, Ley General Tributaria). La interposición de reclamación económica administrativa o recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto, salvo lo dispuesto en el artículo 14.5 del RD Legislativo 2/2004 texto refundido de las Hacienda Locales.".

Murcia, 16 de septiembre de 2011.—El Alcalde, P. D., el Jefe del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. Administración Local

Murcia

15294 Resolución del Director de los Servicios de la Gerencia de Urbanismo, requiriendo a la propiedad de la Edif. sita en C/ Álamo, 10, Beniaján, el ingreso del gasto derivado de la ejecución subsidiaria de lo ordenado en el Expte. 51/2010RE.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 11 de julio de 2011, el Director de Servicios de la Gerencia de Urbanismo, emitió la siguiente resolución:

"Incumplido por la propiedad de la edificación sita en C/ Álamo, 10, Beniaján, lo ordenado por decreto de 3 de febrero de 2010 en cuanto a la reparación de la cornisa y protección del frente de fachada afectado mientras no se produjera la reparación y durante ella, con advertencia de ejecución subsidiaria a su costa de las medidas de protección necesarias, se encomendó la ejecución subsidiaria de dicha protección a UTE-S.A. de Conservacion Medio Ambiente y Obras Bluesa, Contenedores Astesa, S.L.

La citada UTE ha presentado factura n.º H 0021, de 31 de mayo de 2011, por importe de 182,90 €, correspondiente al alquiler de andamio por el período 01/05/11 a 31/05/11, que ha sido informada de conformidad por el Servicio Técnico.

Por ello, en virtud de las competencias establecidas en el art. 13 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, vengo en adoptar la siguiente resolución:

1.º Autorizar el gasto de 182,90 €, para la ejecución subsidiaria de las medidas de protección ordenadas a la propiedad de la citada edificación.

2.º Aprobar y ordenar el pago de la referida factura n.º H 0021 de 31 de mayo de 2011, por importe de 182,90 €, correspondiente al citado alquiler de mayo de 2011.

3.º Requerir a la propiedad de la citada edificación, el ingreso del importe del gasto ocasionado en la ejecución subsidiaria de las medidas de protección correspondientes al período 01/05/11-31/05/11, por importe de 182,90 €".

· D. Federico Ortiz Pascual de Riquelme con DNI 22445316F, heredero de D. Antonio Ortiz García, quien consta titular de la edificación sita en C/ Álamo 10, Beniaján, o quienquiera que le hubiera sucedido en el título.

Recursos

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Entendiéndose desestimado este recurso si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución.

Contra la resolución expresa de este recurso podrá interponer reclamación económico-administrativa (en los plazos que se indican a continuación), previa a la vía contencioso-administrativa, ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia. En el supuesto de resolución presunta el plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa comenzará a contar el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

- Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa, se le informa que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo, al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (o Tribunal Superior de Justicia en su caso), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

Plazo y lugar de ingreso

La cantidad liquidada deberá ingresarla en la Caja de la Gerencia de Urbanismo en los plazos previstos en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (período voluntario):

a) Si la liquidación se notifica entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la liquidación se notifica entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Consecuencias de la falta de ingreso:

Vencido el plazo de ingreso se abrirá el procedimiento recaudatorio y se devengará el recargo de apremio (art. 28 Ley 58/2003, Ley General Tributaria). La interposición de reclamación económica administrativa o recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto, salvo lo dispuesto en el artículo 14.5 del RD Legislativo 2/2004 texto refundido de las Hacienda Locales.".

Murcia, 16 de septiembre de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. Administración Local

Murcia

15295 Autorización de gasto para la ejecución subsidiaria de la retirada de la valla publicitaria sita en Vereda de los Muchachos, n.º 2, Guadalupe (Expte. 1508/09DU).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, siendo desconocido el domicilio a efectos de notificaciones, se pone en conocimiento de D. Manuel Font Sánchez, con D.N.I. n.º 21989289R, que por resolución del Director de Servicios de 20 de julio de 2011 se autorizó el gasto de 1.800,98 € para la ejecución subsidiaria de la retirada de una valla publicitaria de 6x3 m. en Vereda de los Muchachos, n.º 2, Guadalupe, ordenada por resolución de 13 de mayo de 2010, con indicación de que una vez efectuada la ejecución subsidiaria, se comunicará a la propiedad el importe final de la misma a los efectos de que proceda a su reintegro.

La ejecución se efectuará el próximo 21 de octubre de 2011 por lo que se requiere a D. Manuel Font Sánchez en su calidad de obligado, para que se encuentre presente en el lugar a los efectos de facilitar la actuación. En caso de no encontrarse presente, se le tendrá por opuesto a la ejecución y se solicitará, si fuera necesario, la correspondiente autorización judicial para la ejecución.

Murcia, 23 de septiembre de 2011.—El Alcalde, P.D. el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. Administración Local

Murcia

15296 Requerimiento de ingreso de los gastos ocasionados por la ejecución subsidiaria del desbroce y limpieza de huerto sito en C/ Alberca de Salamanca, La Alberca. (Expte. 1.142/09DU).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación, se pone en conocimiento de los interesados que se indican, que el pasado 15 de julio de 2011, el Director de Servicios de la Gerencia de Urbanismo, emitió la siguiente resolución:

"Por decreto de 8 de septiembre de 2009 se ordenó a don Andrés Alarcón Tornel ajustar la parcela de 1.168 m², sita en c/ Alberca de Salamanca, La Alberca, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público exigidas por el ordenamiento urbanístico, de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio Técnico de Disciplina Urbanística, con advertencia de ejecución subsidiaria a su costa, ascendiendo el importe a 2.801,89 €.

Transcurrido el plazo concedido y comprobado el incumplimiento, se autorizó el gasto de 2.801,89 € para la ejecución subsidiaria y se encomendó la misma a Construcciones Hermanos Chelines, S.A., que ha presentado factura n.º 91/11, de acuerdo con el siguiente desglose:

1.168 m²	Desbroce y limpieza de huerto con medios mecánicos, con parte proporcional de carga, clasificación del material para traslado a vertedero, transporte y canon a vertedero autorizado (Sup >300 m²)	1,65 €/m²	1.927,20 €
	IVA (18%)		346,90 €
	TOTAL		2.274,10 €

El Servicio Técnico ha informado la factura declarándola conforme, indicando que la diferencia entre el valor autorizado y el gasto deriva de haberse aplicado los precios del Contrato actualmente vigente con Construcciones Hermanos Chelines, S.A., y el IVA vigente.

Y en virtud de las competencias establecidas en el art. 13 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, vengo en adoptar la siguiente resolución:

1.º Aprobar y ordenar el pago de la citada factura n.º 91/11, por importe de 2.274,10 €, correspondiente a la ejecución subsidiaria de la limpieza de la parcela sita en c/ Alberca de Salamanca, La Alberca, Murcia, financiándose 1.927,20 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2011-004-151-83004 del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, y el IVA por el concepto correspondiente.

2.º Requerir a D. Andrés Alarcón Tornel, el ingreso del importe del gasto ocasionado en la ejecución subsidiaria que asciende a 2.274,10 €."

- Don Andrés Alarcón Tornel, con D.N.I. n.º 22195429S, en su calidad de propietario del solar, o quienquiera que le hubiese sucedido en el título.

Recursos

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Entendiéndose desestimado este recurso si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique expresamente su resolución.

Contra la resolución expresa de este recurso podrá interponer reclamación económico-administrativa (en los plazos que se indican a continuación), previa a la vía contencioso-administrativa, ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia. En el supuesto de resolución presunta el plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa comenzará a contar el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

- Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico - Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Durante el mes de plazo de interposición de la reclamación económico-administrativa, se le informa que tendrá de manifiesto el expediente en la oficina gestora del mismo, al objeto de que pueda examinar las actuaciones llevadas a cabo y preparar la reclamación.

Contra la resolución expresa o presunta de la reclamación económico-administrativa, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (o Tribunal Superior de Justicia en su caso), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se cumpla el de tres meses para la resolución de la reclamación económico-administrativa, habiendo operado el silencio administrativo.

Plazo y lugar de ingreso

La cantidad liquidada deberá ingresarla en la Caja de la Gerencia de Urbanismo en los plazos previstos en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (período voluntario):

a) Si la liquidación se notifica entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la liquidación se notifica entre los días 16 y el último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Consecuencias de la falta de ingreso

Vencido el plazo de ingreso se abrirá el procedimiento recaudatorio y se devengará el recargo de apremio (art. 28 Ley 58/2003, Ley General Tributaria).

La interposición de reclamación económica administrativa o recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto, salvo lo dispuesto en el artículo 14.5 del RD Legislativo 2/2004 texto refundido de las Hacienda Locales.

Murcia, 23 de septiembre de 2011.—El Alcalde, P.D., el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. Administración Local

Murcia

15297 Notificación de procedimiento de responsabilidad patrimonial.

Notificación a la mercantil Himilce Constructora de Murcia, S.L. del Decreto adoptado por el Teniente de Alcalde de Presidencia del Ayuntamiento de Murcia, de fecha 19 de enero de 2011, relativo al procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por doña María Soler Cervantes. (Expte. 137/09 R.P.).

A los efectos de notificación previstos en el artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación a dicha mercantil en el domicilio que figura en el expediente, por ser desconocido, se lleva a cabo la notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, comunicándole el Decreto desestimatorio de la reclamación, adoptado por el Teniente de Alcalde de Presidencia del Ayuntamiento de Murcia, de fecha 19 de enero de 2011, relativo al expediente con número de referencia 137/09 R.P.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses a contar a partir del día siguiente a aquél en que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 3 de octubre de 2011.—El Alcalde, P.D, la Jefe de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

15298 Notificación de actos administrativos.

A los efectos de notificación previstos en el artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación a la mercantil Himilce Constructora de Murcia, S.L. en el domicilio que figura en el expediente 137/09 R.P. por resultar desconocido, se pone en su conocimiento que, por D.ª María Soler Cervantes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia con número de procedimiento ordinario 97/2011 al objeto que pueda personarse y comparecer en los expresados autos, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 3 de octubre de 2011.—El Alcalde, P.D. la Jefe de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

15299 Notificación de emplazamiento contencioso-administrativo a la mercantil Fomento de Promociones de Archivel Murcia, S.L.

A los efectos de notificación previstos en el artículos 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación a la mercantil Fomento de Promociones de Archivel Murcia, S.L. en el domicilio que figura en el expediente 137/09 R.P. por resultar desconocido, se pone en su conocimiento que, por D.ª María Soler Cervantes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia con nº de procedimiento ordinario 97/2011 al objeto que pueda personarse y comparecer en los expresados autos, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 3 de octubre de 2011.—El Alcalde, P.D., la Jefe de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

15300 Notificación a la mercantil Umbría de Manzanete, S.L., del Decreto adoptado por el Teniente de Alcalde de Presidencia del Ayuntamiento de Murcia, de fecha 2 de febrero de 2011, relativo al procedimiento de Responsabilidad Patrimonial incoado por D.ª Encarnación Planes Nicolás. (Expte. 165/09 R.P.).

A los efectos de notificación previstos en el artículos 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación a dicha mercantil en el domicilio que figura en el expediente, por ser desconocido, se lleva a cabo la notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, comunicándole el Decreto desestimatorio de la reclamación, adoptado por el Teniente de Alcalde de Presidencia del Ayuntamiento de Murcia, de fecha 2 de Febrero de 2011, relativo al expediente con número de referencia 165/09 R.P.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses a contar a partir del día siguiente a aquél en que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 3 de octubre de 2011.—El Alcalde, P.D., la Jefe de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. Administración Local

Murcia

15301 Notificación de emplazamiento contencioso-administrativo.

A los efectos de notificación previstos en el artículos 59.5 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación a la mercantil Umbría de Manzanete, S.L. en el domicilio que figura en el expediente 165/09 R.P. por resultar desconocido, se pone en su conocimiento que, por D.ª Encarnación Planes Nicolás se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Murcia con n.º de procedimiento ordinario 176/2011 al objeto que pueda personarse y comparecer en los expresados autos, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 3 de octubre de 2011.—El Alcalde, P.D., la Jefe de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

15302 Anuncio de formalización de contrato de obras de ejecución de carriles bici en las pedanías de El Palmar y Sangonera la Verde. (Expte. 223/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.

c) Expediente 223/2011.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: "Ejecución de carriles bici en las pedanías de El Palmar y Sangonera la Verde".

c) Medio de Publicación Anuncio de licitación: BORM.

d) Fecha publicación anuncio de licitación 5 de agosto de 2011.

e) Lotes (en su caso): No

f) CPV: 45233000-9.

3. Tramitación y Procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

387.333,05 €

5. Presupuesto Base de Licitación:

Se fija en la cantidad máxima de 387.333,05 € más el 18% de I.V.A., que asciende a la cantidad de 69.719,95 €, haciendo un total de 457.053,00 €.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 7 de septiembre de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 15 de septiembre de 2011.

c) Contratista: Construcciones Sangonera, S.A.

d) Importe de adjudicación: 226.125,03 € más el 18% de I.V.A. lo que hace un total de 266.827,54 €.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con el art. 134 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Murcia, 4 de octubre de 2011.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

15303 Anulación de convocatoria de anuncio de licitación. Expte. 591/2011.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 232 de fecha 7 de octubre de 2011 se ha publicado por error, la convocatoria del siguiente contrato:

- "Servicio de Formación y Orientación de Trabajadores Destinados a la Fase de Explotación del Aeropuerto de la Región de Murcia". (Expte. 591/2011).

Por medio del presente anuncio, se procede a dejar sin efecto dicha convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 7 de octubre de 2011.—El Alcalde, P.D., la Jefe del Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Puerto Lumbreras

15304 Exposición pública de expediente de declaración de interés público para instalación de dos plantas fotovoltaicas.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 86 del R. D. Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, somete a información pública, por plazo de 20 días, el expediente de Declaración de Interés Público para instalación de dos plantas fotovoltaicas conectadas a red de 5,00 KWN y de 7,50 KWN en suelo urbanizable sin sectorizar de baja densidad en Dip. Esparragal, paraje "La Retamosa", parcela 87, polígono 2, término municipal de Puerto Lumbreras, propiedad de D. José Ortuño Sánchez con D.N.I.: 23.201.718-P.

El expediente se encuentra de manifiesto para su examen en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, C/ Diecinueve de Octubre, s/n, Centro Cívico Cultural, sede provisional de la Casa Consistorial.

Puerto Lumbreras a 28 de septiembre de 2011.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Totana

15305 Nombramiento de funcionarios de carrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 7/2007, se hace público el nombramiento de los siguientes funcionarios de carrera:

Resolución alcaldía 911/2008:

Doña Eulalia Cánovas García, DNI 23.249.949-P, como Trabajador Social, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A2.

Don Gabriel Cabrera López, DNI 23.243.738-F, como Trabajador Social, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A2.

Doña Juana Pérez León, DNI 23.262.097-N, como Educador Social, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo A2.

Totana, 16 septiembre 2011.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel María Sánchez Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Totana

15306 Exposición pública de modificación de siete ordenanzas fiscales.

No habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales reguladoras, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 28 de julio de 2011, quedan aprobadas definitivamente con el siguiente texto:

1.- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA

Se modifica el artículo 6.º sobre Gestión e Inspección de la citada Ordenanza que queda redactado como se expone a continuación:

"Artículo 6.- Gestión e Inspección

1.- La gestión de la tasa se realizará conforme a lo prevenido en la ley 39/1988 y en las demás normas estatales y autonómicas que fueren de aplicación al caso.

2.- El pago de la tasa regulada en la presente norma se realizará por los usuarios, en los casos en los que proceda, a mes vencido, previa presentación de la liquidación, con el detalle de los servicios efectivamente prestados al mismo, debiendo hacerse efectiva por éste, mediante domiciliación bancaria, en los diez primeros días del mes siguiente.

3.- La inspección de la tasa se llevará a efecto por la Inspección de Tributos del Ayuntamiento de Totana, sin perjuicio de los convenios en materia fiscal suscritos con las Administraciones Públicas."

2.- TASA POR PRESTACIÓN SERVICIOS CONCEJALÍA CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FESTEJOS

Se modifica el artículo 6.º sobre Gestión e Inspección de la citada Ordenanza que queda redactado como se expone a continuación:

"Artículo 6.- Gestión e Inspección

1.- La gestión de la tasa se realizará conforme a lo prevenido en la ley 39/1988 y en las demás normas estatales y autonómicas que fueren de aplicación al caso.

2.- El pago de la tasa regulada en la presente norma se realizará por los usuarios, en los casos en los que proceda, a mes vencido, previa presentación de la liquidación, con el detalle de los servicios efectivamente prestados al mismo, debiendo hacerse efectiva por éste, mediante domiciliación bancaria, en los diez primeros días del mes siguiente.

3.- La inspección de la tasa se llevará a efecto por la Inspección de Tributos del Ayuntamiento de Totana, sin perjuicio de los convenios en materia fiscal suscritos con las Administraciones Públicas."

NPE: A-111011-15306

3.- TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL "JOSÉ MOYÁ"

Se modifica el artículo 6.º sobre Gestión e Inspección de la citada Ordenanza que queda redactado como se expone a continuación:

"Artículo 6.- Gestión e Inspección

1.- La gestión de la tasa se realizará conforme a lo prevenido en la ley 39/1988 y en las demás normas estatales y autonómicas que fueren de aplicación al caso.

2.- El pago de la tasa regulada en la presente norma se realizará por los usuarios a mes vencido, previa presentación de la liquidación, con el detalle de los servicios efectivamente prestados al mismo, debiendo hacerse efectiva por éste, mediante domiciliación bancaria, en los diez primeros días del mes siguiente.

3.- La inspección de la tasa se llevará a efecto por la Inspección de Tributos del Ayuntamiento de Totana, sin perjuicio de los convenios en materia fiscal suscritos con las Administraciones Públicas."

4.- NORMA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

Se modifica el artículo 6.º sobre Gestión e Inspección de la citada Ordenanza que queda redactado como se expone a continuación:

"Artículo 6.- Gestión e Inspección

1.- La gestión del precio público se realizará conforme a lo prevenido en la ley 39/1988 y en las demás normas estatales y autonómicas que fueren de aplicación al caso.

2.- Las entidades colaboradoras en la prestación de los Servicios podrán realizar la gestión del cobro del precio público que establece el Ayuntamiento.

Las deudas pendientes de pago, podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

3.- La inspección del precio público se llevará a efecto por la Inspección de Tributos del Ayuntamiento de Totana, sin perjuicio de los convenios en materia fiscal suscritos con las Administraciones Públicas."

5.- NORMA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Se añade el artículo 4.º sobre Gestión e Inspección pasando el artículo 4.º actual a ser el artículo 5.º, quedando redactado como se expone a continuación:

"Artículo 4.- Gestión e Inspección

1.- La gestión del precio público se realizará conforme a lo prevenido en la ley 39/1988 y en las demás normas estatales y autonómicas que fueren de aplicación al caso.

2.- El pago de los precios públicos regulados en la presente norma se realizará, en los casos en los que proceda, por los usuarios a mes vencido, previa presentación de la liquidación, con el detalle de los servicios efectivamente prestados al mismo, debiendo hacerse efectiva por éste, mediante domiciliación bancaria, en los diez primeros días del mes siguiente.

Las entidades colaboradoras en la prestación de los Servicios podrán realizar la gestión del cobro del precio público que establece el Ayuntamiento.

Las deudas pendientes de pago, podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

3.- La inspección del precio público se llevará a efecto por la Inspección de Tributos del Ayuntamiento de Totana, sin perjuicio de los convenios en materia fiscal suscritos con las Administraciones Públicas.

6.- NORMA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES

Se añade el artículo 6.º sobre Gestión e Inspección, pasando el artículo 6.º actual a ser el artículo 7.º, quedando redactado como se expone a continuación:

"Artículo 6.- Gestión e Inspección

1.- La gestión del precio público se realizará conforme a lo prevenido en la ley 39/1988 y en las demás normas estatales y autonómicas que fueren de aplicación al caso.

2.- El pago de los precios públicos regulados en la presente norma se realizará, por los usuarios a mes vencido, previa presentación de la liquidación, con el detalle de los servicios efectivamente prestados al mismo, debiendo hacerse efectiva por éste, mediante domiciliación bancaria, en los diez primeros días del mes siguiente.

Las entidades colaboradoras en la prestación de los Servicios podrán realizar la gestión del cobro del precio público que establece el Ayuntamiento.

Las deudas pendientes de pago, podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

3.- La inspección del precio público se llevará a efecto por la Inspección de Tributos del Ayuntamiento de Totana, sin perjuicio de los convenios en materia fiscal suscritos con las Administraciones Públicas.

7.- NORMA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL

Se modifica el texto del artículo 3.º sobre Beneficios Fiscales, quedando redactado como se expone a continuación:

"Artículo 3.º- Bonificaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 24.4 del TRLHL, por razones sociales de interés público, motivadas por las inversiones a realizar por los establecimientos hosteleros para acondicionamiento de las terrazas, la Corporación podrá aplicar un coeficiente reductor del 50% en la tarifa anual de la ocupación con mesas y sillas de los espacios públicos durante los ejercicios de 2012 y 2013.

Disposición final

Las presentes modificaciones a la Ordenanza Fiscal entrará en vigor y comenzará a aplicarse el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Totana a 16 de septiembre de 2011.—La Alcaldesa, Isabel María Sánchez Ruiz.

IV. Administración Local

Totana

15307 Exposición pública expediente n.º 1-A/2011 de modificación de crédito por transferencia entre distinto grupo de función.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de Septiembre de 2011 Modificación de Crédito n.º 1-A/2011 de Transferencias de Crédito entre distinto Grupo de Función, se expone al público de conformidad con los previsto en el art. 169 de la Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y art. 42 del R.D. 500/90, de 20 de abril, en las dependencias de Intervención en horario de oficina.

Totana a 3 de octubre de 2011.—La Alcaldesa, Isabel María Sánchez Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Carlos Peñafiel de Río

15308 Subasta notarial.

Carlos Peñafiel de Río, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Murcia.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Murcia, calle Condestable, número 5, entresuelo derecha, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Departamento número veintiuno.- Piso segundo derecha de la escalera primera de la misma casa expresada, situada en la planta segunda de las superiores, a la derecha, según se llega a él por la escalera citada, por donde tiene su acceso independiente. Se destinada a vivienda; es de tipo G. Le corresponde una superficie construida de setenta metros, sesenta y siete decímetros cuadrados y útil de cincuenta y nueve metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados; está distribuido en comedor estar, tres dormitorios, cocina y baño y linda, Norte, patio de luces, hueco de la citada escalera y los mismos pisos, centro e izquierda de la misma escalera y planta; Este, fachada que recae a calle particular y en parte patio de luces; Sur, el piso derecha de la escalera segunda, de la misma planta, y Oeste, fachada que recae a la calle de Bocio y en pequeña parte patio de luces.

Cuota.- Dos enteros tres mil ciento ochenta y nueve diezmilésimas por ciento.

Forma parte de un edificio sito en término de Murcia, calle Bocio, número 8.

Registro.- Murcia Cinco.- Libro 56 de la sección 1.ª, folio 115, finca 4124.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día 7 de noviembre de 2011 a las 12 horas, siendo el tipo base el de ciento cuarenta y cinco mil cuatro euros, ochenta y seis céntimos; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día 1 de diciembre de 2011, a las 12 horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día 27 de diciembre de 2011 a las 12 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 10 de enero de 2012 a las 12 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria, de lunes a viernes de 10 a 15 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaria, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta, y en la 3.ª subasta un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Murcia a 26 de septiembre de 2011.—El Notario, Carlos Peñafiel de Río.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Rafael Cantos Molina

15309 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Rafael Cantos Molina, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar:

Que en la Notaría que sirvo se tramita acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por doña Maravillas Tolinos Fernández y doña Josefa Tolinos Fernández, iniciada el día trece de septiembre de dos mil once, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

Un trozo de tierra en blanco con proporción de riego, situado en término municipal de Librilla, paraje de Santa María, que tiene una superficie de catorce áreas y setenta y dos centiáreas (1.472 m²). Linderos: Este, parcela 9006, Camino Casa Nueva, del Ayuntamiento de Librilla y, en parte, parcela 1.107 de las comparecientes; Sur, parcela 1.107 de las comparecientes y parcela 221 de Mateo Porras Pagán; Oeste, parcela 219 de Inocencia Lorente Otalora y, en parte, parcela 220 de Mateo Porras Pagán; y Norte, parcela 219 de Inocencia Lorente Otalora y parcela 9006, Camino Casa Nueva, del Ayuntamiento de Librilla. Es finca indivisible.

Referencia catastral: 30023A009011060000OF.

Su extensión y linderos.- Las requirentes aseveran que la cabida real de la finca es la de catorce áreas y setenta y dos centiáreas (1.472 m²), existiendo por tanto un exceso de superficie en relación con la cabida inscrita de tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas (354 m²), de la que notoriamente son reputadas como dueñas.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Titularidad.- Les pertenece por herencia de sus padres, en virtud de escritura otorgada en Alhama de Murcia, ante el Notario don Juan Pérez Martínez, el día 15 de Abril de 2004, con el número 858 de protocolo.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia a 22 de septiembre de 2011.